

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

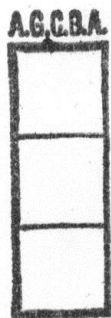
Proyecto N° 9.12.04

**APOYO A LA PRIMERA
INFANCIA**

Auditoría de Gestión

Período 2011

Buenos Aires, Diciembre 2013



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

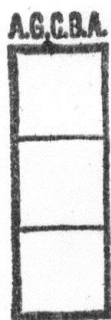
Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago



CODIGO DE PROYECTO: 9.12.04

NOMBRE DEL PROYECTO: "Apoyo a la Primera Infancia"

TIPO de AUDITORIA: de Gestión

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2011

Directora de Proyecto: Mg. María Luján Bertella

Auditores a cargo de la supervisión: Dra. Myriam Pucheta

Lic. Nuria García Wolff

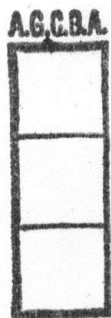
OBJETO:

"La Ciudad Crece con los Chicos" (act. 6 del Programa 67 "Desarrollo Integral Infantil").

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la actividad 6 del Programa 67.

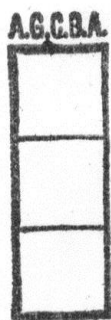
Aprobado por unanimidad en Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 2 de diciembre de 2013.

RESOLUCION AGC N° 449/13.



INFORME EJECUTIVO

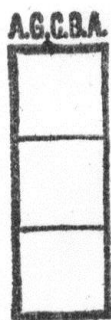
Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre de 2013						
Código del Proyecto	09.12.04						
Denominación del Proyecto	"Apoyo a la Primera Infancia"						
Objeto	Actividad 6 "La ciudad crece con los chicos" del Programa 67 "Desarrollo Integral Infantil"						
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la actividad 6 del Programa 67.						
Unidad Ejecutora	Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil						
Presupuesto distributivo 2011	Jur	U E	Progra ma	Ac t	Inc	Descripción	Presupuesto
	45	47 6	67	6		La ciudad crece con los chicos	22.012.140
					2	Bienes de consumo	1.306.474
					3	Servicios no personales	971.666
					4	Bienes de uso	1.400.000
					5	Transferencias	18.334.000
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el mes de mayo de 2012 al mes de febrero de 2013.						
Principales conclusiones	El organismo auditado presenta debilidades de gestión que han sido plasmadas en las observaciones de este informe, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social deberá tomar las medidas conducentes a fin de implementar vías de solución y de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta AGCBA. En particular, se observó la ausencia de conservación de documentación propia de la gestión, lo cual dificulta el control interno del programa auditado; así como falencias inherentes a la prestación alimentaria, la rendición de fondos. Sobre el control y supervisión a cargo del Programa de la gestión de los centros, se verificaron situaciones como la imposibilidad de determinar el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros por sala ni a la cantidad de niños por sala, así como las diferencias en la información sobre la cantidad de niños y niñas asistidos según la fuente utilizada. Respecto a la planta física, se considera favorable la articulación entre el Programa CPI y la Agencia Gubernamental de Control para establecer las medidas de seguridad e higiene que deben cumplir cada uno de los Centros. Entre las acciones positivas se destaca, además, la aprobación mediante resolución de un manual de procedimientos (posterior a						



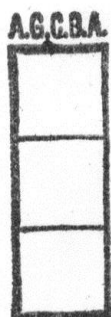
	las tareas de campo pero previo a la publicación de este informe). En este marco, en función del cambio en la normativa de base (manual de procedimientos y convenio) se considera recomendable efectuar una auditoría de seguimiento para analizar todas las correcciones efectuadas desde su vigencia (año 2013).
Principales Observaciones	Estructura orgánico-funcional - La atención integral de los niños y niñas en los CPI forma parte de las responsabilidades primarias de la DGNyA y de la DGFSCIV, y a la vez integra las acciones de la Dirección Operativa de Apoyo a la Primera Infancia. Antecedentes y marco general - No se ha aprobado formalmente un manual de procedimientos que contemple los diferentes circuitos, procedimientos y registros comunes y unificados para todos los CPI no desarrollados por la normativa¹ Presupuesto - No se incluye a los CPI en la descripción presupuestaria del Programa que finalmente ejecuta los recursos financieros para su implementación (Programa 63) - Se han abonado montos en concepto de becas mensuales a CPI que no habían iniciado actividades. Esta situación se verificó en 3 CPI sobre una muestra de 14, tratándose de pagos de 1 a 3 meses previos al inicio de actividades.² Prestación alimentaria - Incumplimientos en la utilización de los volúmenes diseñados en el pliego 30/SIGAF/2011 que en términos de almacenamiento y conservación siendo un elemento que repercute en la capacidad real de los volúmenes a ser almacenados y conservados con el riesgo de contaminación de alimentos. - Inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos; y ausencia e ilegibilidad de rotulado nutricional y de etiquetado de alimentos en los CPI de la muestra.

¹ En su descargo, el ente auditado remitió copia de la Resolución N° 407-MDSGC-2013 (del 18 de marzo de 2013) mediante la cual aprueba los Lineamientos Generales y Objetivos del Programa Centros de Primera Infancia – Manual de Procedimientos.

² En su descargo, el ente auditado indicó que el pago previo al funcionamiento de los CPIs se ha debido a la necesidad de cubrir los gastos correspondientes tanto a la adquisición del equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del CPI como así también para la toma de personal con antelación al inicio de actividades. En el caso particular del CPI "Pequitas" cabe aclarar que además de dichos gastos, se requirió cubrir gastos de adecuación edilicia del inmueble. Se hace saber que en la actualidad el otorgamiento de dichos fondos se encuentra contemplado en la normativa vigente (Resolución N° 407-MDSGC-2013 y la Resolución N° 449-MDSGC-2013).



	• No se encuentran determinadas en el pliego las cantidades de alimentos / preparaciones para niños/niñas menores del año. Equipos técnicos de los CPI • No existen registros del control por parte del Programa del cumplimiento de los perfiles del personal de los CPI según los requisitos establecidos por normativa. • La DGFSVIC no brindó información completa respecto a los registros de asistencia de niños y niñas de los CPI por sala de los CPI de la muestra. No es posible determinar el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros por sala ni a la cantidad de niños por sala. Supervisión por parte del GCBA a los CPI • El Programa no instrumentó un diseño unificado para la confección de informes escritos por parte de los supervisores para dar cuenta del funcionamiento mensual de los Centros. • El ente auditado no brindó informes de control y supervisión sobre 5 CPI de los 14 de la muestra, ni brindó la totalidad de los informes mensuales de otros 2 CPI. En estos casos no hay registros del funcionamiento mensual de la gestión de esos CPI por parte del GCBA. Visitas oculares • En las visitas oculares se comprobaron deficiencias edilicias en los espacios de 5 de los 14 Centros de la muestra. Población beneficiaria. Evaluación de resultados. El ente auditado no brindó información completa respecto a los registros mensuales por sala de asistencia de los niños y niñas a los CPI de la muestra. No es posible determinar exactamente la demanda satisfecha del Programa ni de manera global ni por las líneas de acción establecidas por normativa (franja etaria). Los datos sobre la cantidad de niños y niñas asistidos difieren según la fuente utilizada.
--	---



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
APOYO A LA PRIMERA INFANCIA
PROYECTO N° 9.12.04**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ **D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos N° 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar una auditoria de Relevamiento en la Dirección General de Servicios Sociales Zonales, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

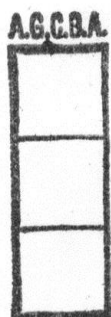
1. OBJETO

"La Ciudad Crece con los Chicos" (actividad 6 del Programa 67 "Desarrollo Integral Infantil).

Jur.	U.E.	Programa	Act.	Inc.	Descripción	Presupuesto
45	476	67	6		La ciudad crece con los chicos	22.012.140
				2	Bienes de consumo	1.306.474
				3	Servicios no personales	971.666
				4	Bienes de uso	1.400.000
				5	Transferencias	18.334.000

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/ AGCBA/2000.



El alcance del presente informe abarca el análisis de la estructura orgánico funcional, la planificación y ejecución presupuestaria, el análisis normativo y otros indicadores de gestión de la actividad auditada.

El trabajo se llevó a cabo en el ámbito del Programa "Apoyo a la Primera Infancia"³, dependiente de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (Subsecretaría de Promoción Social, Ministerio de Desarrollo Social).

Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el mes de mayo de 2012 al mes de febrero de 2013.

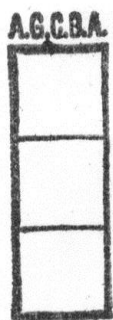
2.1. Procedimientos implementados

Las tareas de auditoría se enfocaron en la gestión del Programa Centros de Primera Infancia (en adelante CPI) dependiente de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (en adelante, DGFSCIV).

A efectos del presente informe se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Entrevistas con el personal de conducción de la DGFSCIV y referentes de los distintos CPI que componen la actividad.
- ✓ Análisis de la documentación y/o información obtenida en la etapa de relevamiento.
- ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa vigente y del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, políticas, planes, convenios, normas y procedimientos.
- ✓ Análisis del comportamiento de los créditos presupuestarios, sus modificaciones y ejecución.
- ✓ Sistematización de la documentación obrante en la DG de Contaduría General sobre las solicitudes de pago mensuales a los CPI.
- ✓ Análisis de las metas físicas programadas y ejecutadas y demás informes de evaluación e impacto de la gestión de los Centros.
- ✓ Análisis de los Recursos Humanos y Físicos aplicados al desarrollo de las actividades.
- ✓ Visitas oculares a una muestra de 14 CPI a fin de evaluar distintos aspectos de la gestión y condiciones de la planta física.
- ✓ Prestaciones alimentarias: entrevistas con responsables; descripción de mecanismos de compra de alimentos; Observación in situ de la

³ En el Presupuesto se denomina "La ciudad crece con los chicos".



alimentación brindada y procedimientos de recepción, almacenamiento y conservación, manipulación, elaboración y servicio; Observación de la infraestructura edilicia correspondiente; análisis de la documentación relacionada con las prestaciones alimentarias.

2.2. Criterios utilizados en la selección de la muestra:

Mediante Nota AGCBA 1321/2012 se solicitó a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil la nómina de los Centros de Primera Infancia (CPI) que funcionaron durante el período auditado (2011), indicando la cantidad de niños y niñas asistentes y la fecha del inicio de actividades. En la respuesta a dicho requerimiento el organismo auditado brindó la siguiente nómina de CPI:

Nº	Nombre del CPI	Dirección	Barrio	Fecha inicio de actividades	Promedio anual de niños
1	San Juan Evangelista	Lamadrid 447	La Boca	Abril 2009	120
2	Pulgarcito	Osvaldo Cruz 2101	Barracas	Abril 2009	120
3	María de San Nicolás	Olleros 3610	Chacarita	Marzo 2010	82
4	La Tortuga Manuelita	White 2212	Villa 6 - Cildañez	Noviembre 2009	146
5	Legión de la Buena voluntad	Bogota 3940	Floresta	Septiembre 2009	104
6	Gurises	Belgrano 2024	Monserrat	Febrero 2010	112
7	Leandro N. Alem	Carlos Calvo 1218	Constitución	Marzo 2010	80
8	Pimpollitos de Vida	Medina 719	Parque Avellaneda	Principios 2010	85
9	Rayuela	Jovellanos 1710	Barracas	Marzo 2011	127
10	Conejo Travieso	Guaminí 2309	Mataderos	Enero 2010	60
11	Virgencita de Lujan	Saravia 2335	Parque Avellaneda	Julio 2010	106
12	El Alfarero	Luna 1955	Villa 21-24 Barracas	Septiembre 2010	120
13	Pamperito	Riestra y Camilo Torres Mz. 28 C. 47	Villa 1-11-14 Bajo Flores	Julio 2010	79
14	La Hormiguita Viajera	Pres. Camilo Torres y Tenorio 2450esq. Ana María Janer	Villa 1-11-14 Bajo Flores	Abril 2011	120
15	Brotecitos	Victorino de la Plaza 1060	Núñez	Febrero 2010	100
16	Fundamind	24 de noviembre 140	Balvanera	Abril 2011	60
17	Rayitos de Esperanza	Murguiondo 4469	Villa Lugano	Marzo 2011	100
18	Estrellita	M. Acosta y Battle Ordoñez Mz. 3. C40)	Villa 3 – Villa Soldati	Octubre 2010	120
19	Casita San José	San Pedrito 3061	Villa Soldati	Marzo 2011	56
20	Ositos Cariñosos	Dellepiane Norte y General Paz (Mz. 3. C.40)	Villa 19 – Villa Lugano	Mayo 2011	120
21	Años felices	Sarmiento 2175	Balvanera	Febrero 2011	120
22	Pequitas	Esteves Sagui 19	Liniers	Octubre 2011	100

23	Casita Azul y Blanca de los Duendes	Av. Roca 5400 e/ Larrazabal y Soldado de la Frontera	Villa Lugano	Noviembre 2011	96
24	Mi sueño	Ecuador 439 -	Balvanera	Marzo 2012	100
25	Medalla Milagrosa	Alberti 1670	San Cristóbal	Marzo 2012	100

Fuente: información brindada por el Programa auditado

De este modo surge que fueron informados 25 Centros de Primera Infancia.

A efectos de la selección de la muestra de auditoría se excluyen los Centros Mi sueño y Medalla Milagrosa por cuanto si bien los respectivos convenios fueron celebrados a fines del año 2011, el inicio de las actividades se produjo en el año 2012, es decir fuera del período auditado. De este modo, el universo de auditoría lo constituyen 23 CPI.

Criterio de Selección:

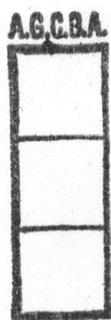
Al tratarse de un universo pequeño el criterio de selección de la muestra debía asegurar una extracción representativa.

Así, teniendo en cuenta la nómina de CPI remitida por el Organismo Auditado⁴, se tomaron los Centros a los cuales en dicho listado se le asignó un número de orden par. Es decir, número de orden 2,4,6,8,10,12, etc....

Bajo este criterio quedaron seleccionados 14 CPI los cuales representan el 60% del universo a auditar. Ellos son:

CPI	Barrio	Promedio anual de niños	Propiedad del establecimiento
Pulgarcito	Barracas	120	Propiedad GCBA
La Tortuga Manuelita	Villa 6 - Cildañez	146	Propiedad GCBA-comodato
Gurises	Monserrat	112	Alquilado ONG
Pimpollitos de Vida	Parque Avellaneda	85	Alquilado ONG
Conejo Travieso	Mataderos	60	Alquilado ONG
El Alfarero	Villa 21-24 Barracas	120	Terreno Villa- Sin título de propiedad.
La Hormiguita Viajera	Villa 1-11-14 Bajo Flores	120	Propiedad GCBA-comodato
Fundamind	Balvanera	60	Propio ONG
Estrellita	Villa Soldati	120	Terreno Villa- Sin título de propiedad.

⁴IF-2012-01245660 del 14/06/12 (fs 85)



Ositos Cariñosos	Villa Lugano	120	Propiedad GCBA-comodato
Pequitas	Liniers	100	Alquilado ONG
Leandro N. Alem	Constitución	80	Comodato
Brotecitos	Núñez	100	Propio ONG
Legión de la Buena Voluntad	Floresta	104	Propiedad GCBA-comodato

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por el Programa auditado

De esta manera dentro de la muestra quedan comprendidos 5 CPI que funcionan en zona de villas.

Asimismo, en cuanto a la cantidad de beneficiarios durante el año 2011, quedan representados los CPI de mayor y de menor cantidad de niños. También están representadas las distintas modalidades de régimen de propiedad del establecimiento.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de este Informe las tareas de auditoría se vieron limitadas ante la falta de respuesta por parte del ente auditado sobre la siguiente información:

Prestación alimentaria

El ente auditado ha brindado información parcial en relación a remitos de la prestación alimentaria, informes de supervisión del área de nutrición, libretas sanitarias y registros del estado nutricional de los niños y niñas. **(Observación 10)**

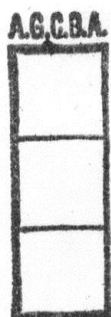
Cantidad de maestros por sala

La DGFSVIC no brindó información completa respecto a los registros de asistencia de niños y niñas de los CPI por sala de los CPI de la muestra. No pudo comprobarse el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros y la conformación de las salas según el máximo de niños permitido. **(Observación 35)**

Informes de control y supervisión

No fueron remitidos los informes mensuales de control y supervisión de 5 CPI sobre una muestra de 14. De esta manera, no pudo comprobarse la verificación por parte del Programa del funcionamiento mensual de esos CPI. **(Observación 40).**

Niños y niñas asistidos



El ente auditado no brindó información completa respecto a los registros mensuales por sala de asistencia de los niños y niñas a los CPI de la muestra. Por ello no pudo determinarse la demanda satisfecha ni el alcance y la cobertura del Programa respecto a la población beneficiaria. Tampoco pudo comprobarse el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad máxima de niños y niñas por sala y la cantidad de maestros por sala. **(Observación 44).**

No es posible determinar el costo global de la actividad, ni el costo por niño/a asistido durante el período auditado, ya que la DGTaYL no brindó la información respecto al total de transferencias (inc 5) a las organizaciones que gestionan los CPI.

4. ACLARACIONES PREVIAS

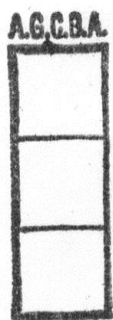
4.1. Descripción

El Programa Centros de Primera Infancia⁵ tiene como objetivo principal "garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años, en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, brindando atención integral (controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional)".

En ese marco, los objetivos específicos del Programa -en gestión asociada con ONGs- son los siguientes:

- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.
- Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno.
- Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de sus hijos.
- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos.
- Acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.

⁵ Fuentes: Decreto 306/2009 (creación Programa CPI) y Resolución 609-MDSGC-2009 (convenio CPI)

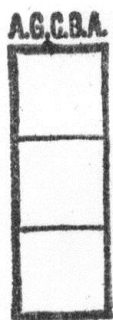


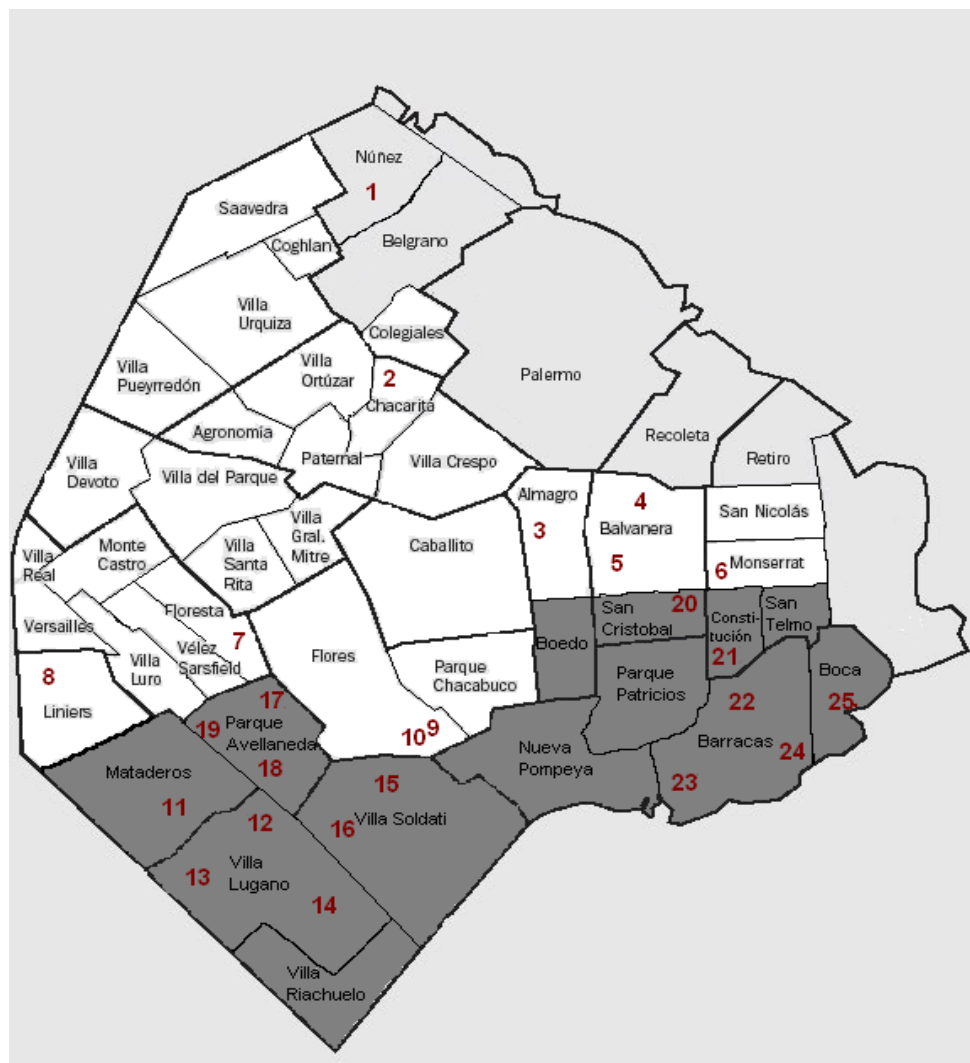
Según la normativa vigente, los CPI se comprometen a brindar los siguientes servicios en jornada completa:

- Atención alimentaria y nutricional: desayuno, almuerzo y merienda para los niños y niñas que asisten diariamente a los Centros de Primera Infancia, buscando garantizar una alimentación adecuada que favorezca el desarrollo integral.
- Seguimiento y cuidado de la salud, promoviendo y facilitando el cumplimiento de los controles obligatorios de salud y vacunación correspondientes a cada edad.
- Estimulación temprana y educación a través de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas lúdicamente, buscando de esta forma favorecer el desarrollo completo del niño/a, haciéndolo más confiado, sano y feliz.
- Capacitación a través de diversos talleres destinados a ofrecer a las familias la información y contención necesaria para facilitar la crianza de los hijos, fortaleciendo la vinculación entre ambos. Los talleres participativos abarcan diversas temáticas: salud durante el embarazo, salud sexual y reproductiva, paternidad responsable, importancia de la lactancia materna, nutrición, estimulación temprana, detección, tratamiento e integración social de los niños y niñas, prevención de accidentes domésticos, pautas eficaces de crianza, entre otros.

Localización de los CPI

La ubicación de cada Centro -aclara el Informe de Gestión 2011- se realizó en función de las zonas más vulnerables y con altos indicadores de demanda de vacantes de niños y niñas de 45 días a 4 años, así como la capacidad de gestión y compromiso de cada una de las OSC. A continuación el mapa de la distribución geográfica de los CPI publicada en el Informe de gestión, donde puede advertirse la mayor presencia de Centros en la zona sur de la Ciudad (figuran 2 que empezaron a funcionar en 2012 con convenio firmado en 2011):





- 1- Brotecitos
- 2- María de San Nicolás
- 3- Años felices
- 4- Mi sueño
- 5- Fundamind
- 6- Gurises
- 7- Legión de la Buena Voluntad
- 8- Pequitas
- 9- Pamperito
- 10- La Hormiguita Viajera
- 11- Conejo Travieso
- 12- Ositos Cariñosos
- 13- Rayito de Esperanza
- 14- Casita Azul y Blanca de los Duenos
- 15- Estrellita
- 16- Casita San José
- 17- Pimpollitos de vida
- 18- Virgencita de Lujan
- 19- La Tortuga Manuelita
- 20- Medalla Milagrosa
- 21- Leandro N. Alem
- 22- Rayuela
- 23- El Alfarero
- 24- Pulgarcito
- 25- San Juan Evangelista

4. 2. Estructura organizacional

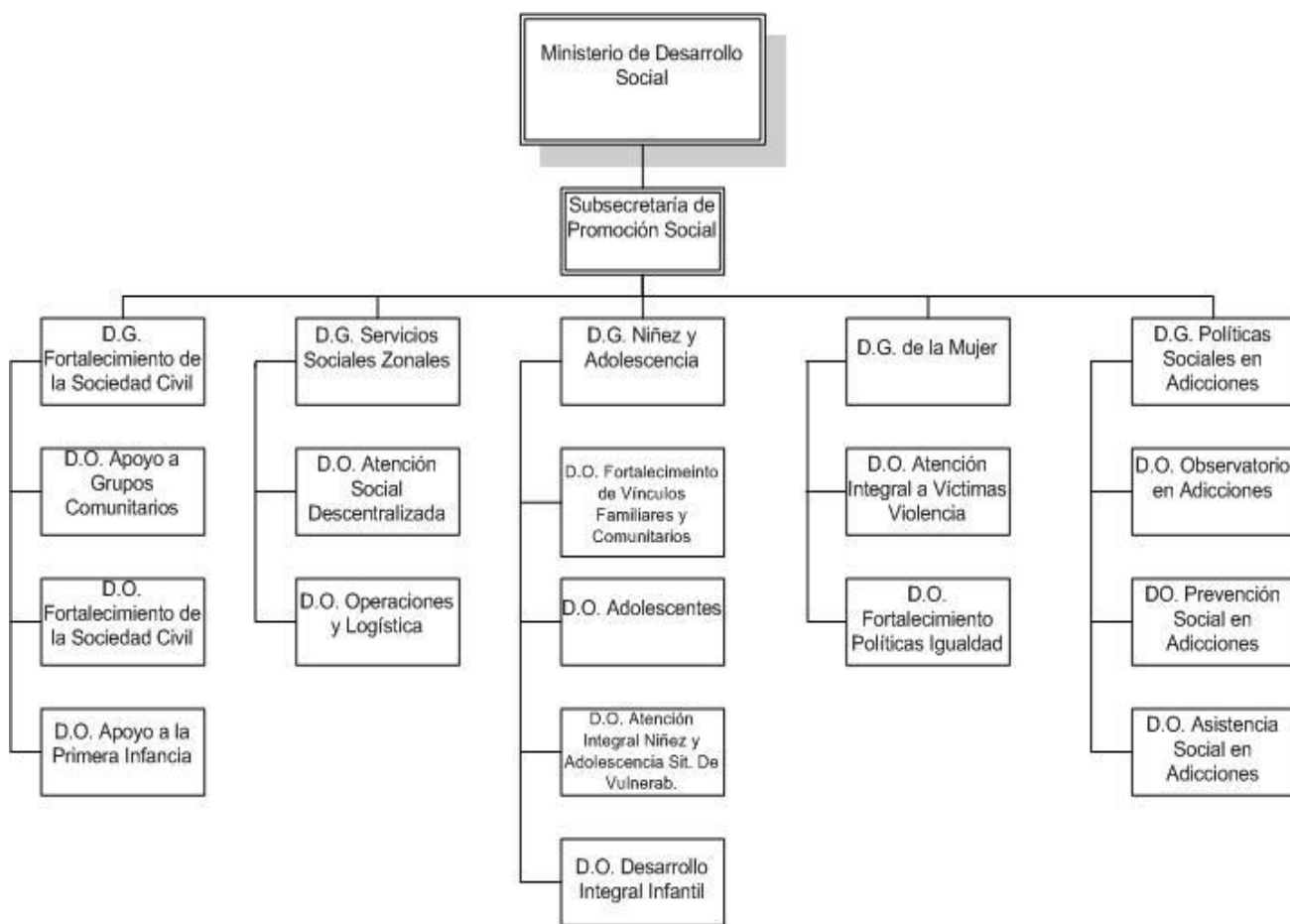
El decreto de creación (N°306/2009) establece que el Programa Centros de Primera Infancia funciona bajo la órbita de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Esta dependencia en la estructura no se refleja en el Presupuesto 2011, puesto que la actividad 6 – La Ciudad Crece con los Chicos – está bajo la órbita del Programa 67 correspondiente a la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA -Unidad Ejecutora 476). Por otro lado, a nivel normativo y funcional se trata de un programa, mientras que presupuestariamente se trata de una actividad bajo la órbita del programa 67 “Desarrollo Integral Infantil”.

Resulta necesario aclarar que el nombre oficial de la actividad dado en el presupuesto (“La Ciudad Crece con los Chicos”) no se corresponde con el establecido en la normativa y en la estructura (“Centros de Primera Infancia”).

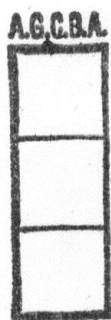
Como se menciona anteriormente, la DGNyA tiene asignado el presupuesto correspondiente a la actividad, la cual es íntegramente ejecutada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (Programa 63 – Unidad Ejecutora 484).

La estructura orgánica funcional vigente de la Subsecretaría durante el año 2011 se refleja en el siguiente organigrama (aprobado por el Decreto 1156/2009 de modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social).



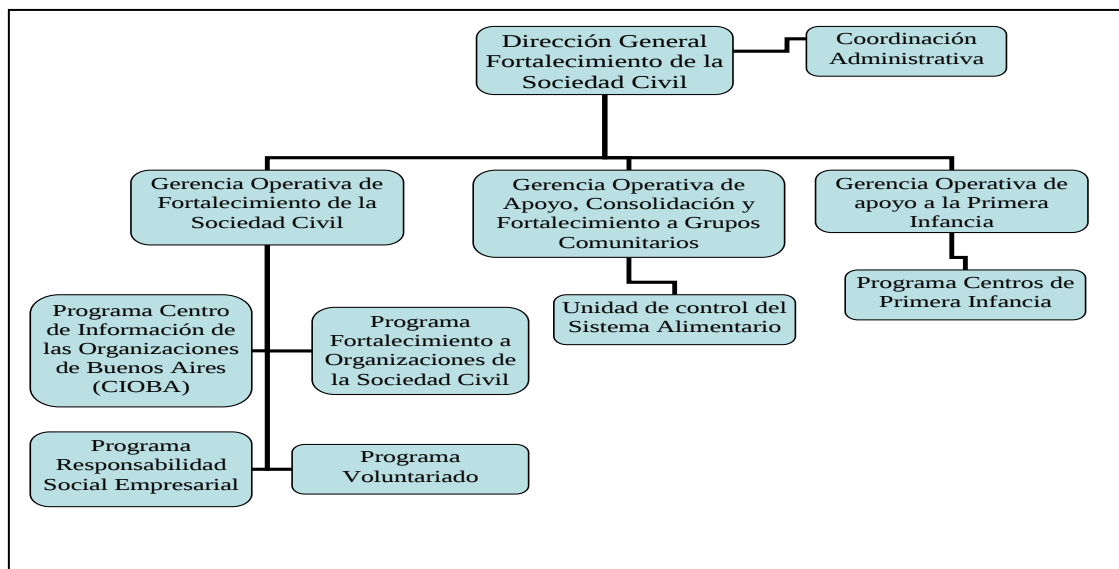
En respuesta al requerimiento de la AGCBA, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil informó que en diciembre de 2011 se produjo un cambio de gestión, por lo cual se remitió el organigrama vigente al año 2011 y la actualización de 2012.

El cambio de gestión referido se reflejó exclusivamente en modificaciones de las designaciones de funcionarios a cargo de las áreas. La estructura en sí de la Dirección general no sufrió cambios (se mantuvieron las mismas áreas, salvo



un cambio de nombre y responsabilidades de la Coordinación Administrativa que pasó a ser Coordinación Administrativa y Legal).

De este modo, el organigrama de la Dirección General durante 2011 fue el siguiente:



Responsabilidades primarias

A continuación se describen las responsabilidades primarias y acciones de distintas áreas relacionadas al desarrollo de los Centros de Primera Infancia, según el decreto 1156/2009 y el decreto 660/2011 del 10 de diciembre de 2011 (las actualizaciones establecidas por el decreto 423/2012 se indican en nota al pie):

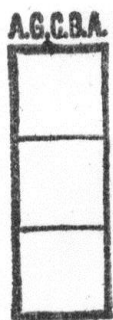
Subsecretaría de Promoción Social

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral mediante el trabajo en gestión asociada en Centros de Primera Infancia (CPI) junto a organizaciones de la sociedad civil.⁶

Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

- Contener e incluir a los grupos familiares en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social a través del apoyo y fortalecimiento a

⁶ Por Decreto 660/2011 del 10 de diciembre de 2011 se modifica la responsabilidad primaria de la Subsecretaría: en vez de "garantizar" se establece "promover y gestionar". Por Decreto 423/2012 del 24 de agosto de 2012 se continúa con la misma responsabilidad primaria.



grupos comunitarios y a los Centros de Primera Infancia.⁷ **(observación 1)**

Dirección Operativa de Apoyo a la Primera Infancia Descripción de acciones

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral mediante el trabajo en gestión asociada en CPI junto a organizaciones de la sociedad civil.
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.⁸
- Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de sus hijos.
- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos.⁹
- Acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.

Dirección General de Niñez y Adolescencia

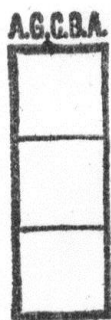
En el marco de la aprobación de la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del GCBA establecida por el Decreto 660 del 10 de diciembre de 2011 y la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social establecida por el Decreto 423/2012, la Dirección General de Niñez y Adolescencia incorpora, entre sus responsabilidades primarias, la siguiente:

- Promover el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en los Centros de Primera Infancia. **(Observación 1)**

⁷ Ídem en Decreto 423/2012. En vigencia del mencionado decreto las "Direcciones Operativas" ya habían sido reemplazadas por las "Gerencias Operativas".

⁸ Por Decreto 423/2012 se agrega a continuación: "en forma conjunta con el Ministerio de Educación".

⁹ Por Decreto 423/2012 se elimina la última oración y se agrega en la primera: "y promover medidas que tiendan al fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos".



Designaciones

En el marco de la DGFSCIV, las responsables de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia hasta diciembre 2011 y desde enero de 2012 fueron designadas por las resoluciones 313/2010 y 148/2012, respectivamente.

Por otro lado, el 1 de marzo de 2011 fue designada la coordinadora general del Programa Centros de Primera Infancia (ad honorem) mediante la disposición 12-DGFSCIV-2011, en la cual se expresa que corresponde la cobertura del cargo de coordinadora. Desde mediados de 2012 la conducción del programa auditado permanece vacante.

Recursos humanos

De la información suministrada por la DGFSCIV¹⁰ surge que de la totalidad de recursos humanos que prestan servicios en el organismo asciende a 252 agentes, sumando los de planta permanente y locaciones de servicio. El lugar de prestación de servicios y el porcentaje sobre el total de la dotación de la DG es el siguiente:

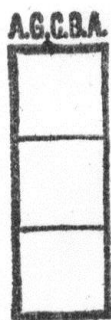
LUGAR PRESTACION DE SERVICIOS	Cantidad de Agentes	%
FORTALECIMIENTO	8	3,1
PACy FGC	177	70,2
PRIVADA	16	6,3
CPI	5	1,9
CIOBA	4	1,6
VOLUNTARIADO	10	3,9
LOCACION DE SERVICIOS	29	11,9
RSE	3	1,1
TOTAL AGENTES	252	100,00

Elaboración propia en base a la información suministrada por el auditado

Ficha Administrativa	Horario	Tarea	Nivel de capacitación	Lugar
441022	10 a 17 hs	Relevamiento en jardines	Técnica en Píscomotricidad	CPI
437382	10 a 17 hs	Supervis Tec Jard Común	Licenciada en Píscopedagogía	CPI
331473	10 a 17 hs	Acompañamiento en jardines comunitario	Licenciado en Psicología Social	CPI
227942017	Full Time	Gerente Operativo	Lic. en Ciencias de la Educación	CPI
437549	10 a 17 hs	Psicopedagogía	Lic. en Píscopedagogía	CPI

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por DGFSCIV.

¹⁰ Nota 1419/2012 – Expediente 01108947 – IF-2012-01245660-DGFSCIV- 14/06/12



El listado de personal del año 2011 remitido por la DGFSCIV contiene los siguientes datos de cada agente: ficha/DNI, Nombre y apellido, Cuil, Horario, tarea asignada, nivel de capacitación y lugar.

De un total de 252 agentes en la DGFSCIV, cinco están identificados cumpliendo funciones en CPI (no aclara si es Programa o Gerencia Operativa), representando los mismos un 1.98% del total de la dotación.

De este modo, de los cinco agentes que prestan servicios en el CPI:

- Una es la gerente operativa de la Gerencia Operativa de Primera Infancia (sus funciones exceden a los CPI).
- Tres cumplen funciones en jardines comunitarios (una en relevamiento, otra en supervisión, otra en acompañamiento).
- Una cumple funciones como psicopedagoga.

No se identifica en el listado proporcionado por la DGFSCIV los agentes que realizan las tareas de supervisión de los CPI (equipo técnico del Programa, según normativa de creación y convenio). Tampoco al personal administrativo, ni de las dos nutricionistas a cargo de la supervisión nutricional, pero sí al de conducción.

Por otro lado, en entrevista con el equipo de Auditoría, las responsables indicaron que el programa auditado cuenta con 7 agentes que realizan tareas de supervisión en los Centros. Asimismo, manifestaron que cada una de las profesionales hace una guardia de un día a la semana en la sede de la DGFSCIV y el resto de los días realizan tareas de campo en los CPI.

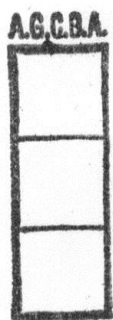
La supervisora presente en la entrevista aclaró que los establecimientos son recorridos en duplas de supervisores y se organizan para cumplimentar la vista a todos los CPI, además de los otros establecimientos que deben supervisar pertenecientes a otros programas de la DGFSCIV.

Sobre el perfil de los profesionales, las entrevistadas indicaron que son personas formadas en el área social (trabajadores sociales, psicólogos sociales, psicomotricistas, psicopedagogos y sociólogos).

4.3. Antecedentes y marco general

El Ministerio de Desarrollo Social de la CABA cuenta con diferentes programas y actividades destinados a la primera infancia, cuya autoridad de aplicación específica es la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

Entre ellos se destacan las actividades que funcionan bajo la órbita del Programa Desarrollo Integral Infantil de la Subsecretaría de Promoción Social:



Centros de Atención Familiar (CAF) y Centros de Desarrollo Infantil (CeDIs). Presupuestariamente los CPI integran este Programa como actividad 6.

Los CAF están dirigidos a niños y niñas desde 45 días, adolescentes, jóvenes y sus familias. Se trata de instituciones de promoción comunitaria, de promoción de derechos y de inclusión social, en las cuales los niños, niñas y adolescentes reciben desayuno, almuerzo y/o merienda, según su horario de concurrencia.

Los CeDIs, por su parte, están dirigidos a niñas y niños de entre 45 días y 3 años de edad pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social, residentes en la CABA o cuyos responsables adultos trabajen en la misma. Funcionan en jornada completa entre las 8.30 y las 15.30 hs.

Los CeDIs -conocidos como "jardines maternales"- asumen la denominación actual en 2007, tras la sanción de la Ley Nacional N° 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil. Constituyen espacios de prevención y atención integral de niñas y niños para desarrollar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños y niñas. Para ello se desarrollan tareas preventivas de detección temprana de obstáculos en el desarrollo, elaborándose estrategias de cambio junto con las familias, acompañándolas y estimulándolas en los procesos¹¹.

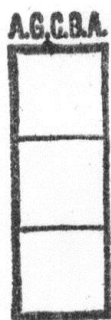
Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

El paradigma de la Protección Integral -en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño incorporada en la Constitución Nacional de 1994-, es una nueva concepción respecto de la infancia y la adolescencia. Presenta diferencias con el modelo vigente de 1919 bajo el cual los niños en situación de vulnerabilidad social eran tutelados por el Estado, se los denominaba "menores" y la doctrina jurídica (Patronato de menores o ley Agote) era la única intervención realizada por el Estado, a través de los juzgados de menores y áreas de minoridad.

La "protección integral" propone una mirada universal sobre la niñez, donde la protección de los niños debe estar dada por políticas universales. Aquí hay un cambio significativo con respecto al anterior paradigma, donde los niños en situación de vulnerabilidad eran tutelados por el Estado.

En este marco, el sistema judicial es sólo una arista más puesto que la protección a la niñez debe garantizarse a través de políticas sociales. El Estado es quien debe promover estas políticas y ejecutarlas, prevé la descentralización de la ejecución en municipios y organizaciones sociales. A diferencia de la anterior doctrina donde el niño es "objeto" de derecho, para la protección integral el niño es "sujeto" de derecho.

¹¹ Resolución Nro. 114-MDSGC-2010 – Capítulo I – Definición y Principios



Ley PEN 26061¹²

La ley nacional 26.061 tiene por objeto la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, procurando que se cumplan y respeten sus derechos. Fue aprobada en el 2005, dejando atrás la Ley de Patronato de Menores vigente desde el año 1919. En ese sentido entra en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y genera una obligatoriedad del Estado en relación a la niñez desde el ámbito de las políticas públicas.

El paradigma de la protección integral genera una nueva modalidad de gestión de las políticas públicas de la infancia-adolescencia, las que según esta normativa nacional se elaboraran de acuerdo a las siguientes pautas (art.4):

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- d) Promoción de redes intersectoriales locales; organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes."

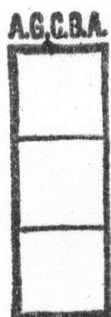
Ley 114 CABA¹³

De acuerdo a la Ley 114 -cuyo objeto es la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires- los derechos y garantías enumerados en la misma deben entenderse como complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (art. 1). Mediante esta ley también se crea el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (art.39).

En ese marco, la normativa hace referencia (art. 6) a la efectivización de derechos, en tanto: "La familia, la sociedad y el Gobierno de la Ciudad, tienen el deber de asegurar a niñas, niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la efectivización de los derechos a la vida, a la libertad, a la identidad, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la cultura, al deporte, a la

¹² Sancionada el 28 de septiembre de 2005

¹³ Sancionada el 3 de diciembre de 1998



recreación, a la formación integral, al respeto, a la convivencia familiar y comunitaria, y en general, a procurar su desarrollo integral".

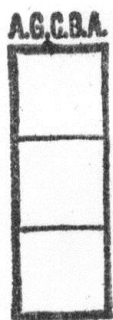
Asimismo, en lo vinculado con las medidas de efectivización, definición y objetivos, la norma establece que: "El Gobierno de la Ciudad adopta medidas legislativas, administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por normas jurídicas, operativas o programáticas. Las medidas de efectivización de derechos comprenden las de acción positiva que garantizan la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Nacional, por los Tratados Internacionales vigentes, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la legislación nacional".

Es importante destacar que la norma indica que toda referencia de cualquier índole a las personas que constituyen el ámbito de aplicación subjetiva de dicha ley debe hacerse con las palabras "niñas, niños, adolescentes". La denominación "menores de edad" se utiliza exclusivamente cuando razones técnicas insalvables así lo justifiquen.

Entre otros derechos consagrados en la ley -relacionados con los objetivos de los CPI-, figuran el derecho a la educación "a través de los sistemas de enseñanza formal y no formal comprende la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, los recursos naturales y los bienes sociales, preparando a los niños, niñas y adolescentes para asumir una vida responsable en una sociedad democrática" y "el derecho a la recreación, juego, deporte y descanso".

En el título III "De las Políticas Públicas de Protección Integral", la normativa de la CABA menciona los ejes que sustentan las políticas públicas de protección integral de los derechos:

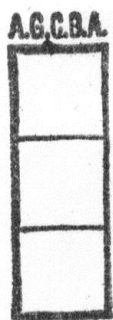
- a. descentralizar los organismos de aplicación de los programas específicos de las distintas políticas de protección integral a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficiencia;
- b. elaborar, desarrollar, monitorear, articular y evaluar los programas específicos de las distintas áreas de salud, educación, vivienda, recreación, trabajo, deporte, cultura, seguridad pública y social, con criterios de intersectorialidad e interdisciplinariedad y participación activa de la comunidad;
- c. propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes que brinden asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, deduzcan denuncias o promuevan acciones ante tribunales, asesorías, fiscalías y defensorías oficiales;
- d. promover la participación de diversos segmentos de la sociedad, en especial de los centros de estudiantes y de los grupos juveniles,



- generando desde el Estado los espacios necesarios para su creación y desarrollo;
- e. implementar servicios de identificación y localización de padres, madres y responsables, de niños y adolescentes;
- f. propender a la formación de redes sociales que conecten y optimicen los recursos existentes.

Asimismo, respecto a los "Organismos de Atención", la ley incluye bajo este concepto a "los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes." (art. 71), los cuales deben cumplir con: los derechos y garantías que emanan de esta ley, la Constitución de la Nación, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte y la Constitución de la Ciudad y en especial:

- a. respetar y preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto y dignidad;
- b. respetar y preservar los vínculos familiares, evitando desmembrar o separar grupos de hermanos;
- c. brindar a los niños, niñas y adolescentes atención personalizada y en pequeños grupos evitando en todos los casos el hacinamiento y la promiscuidad;
- d. ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, salubridad, seguridad y respeto a la intimidad y privacidad de cada persona;
- e. asegurar la participación de las niñas, niños y adolescentes atendidos en la elaboración y el cumplimiento de pautas de convivencia;
- f. fortalecer la participación del grupo familiar en el proceso educativo;
- g. propiciar actividades culturales, deportivas y de recreación en el ámbito abierto de la comunidad;
- h. propiciar la educación y la formación para el trabajo en las instituciones públicas o privadas abiertas de la comunidad;
- i. evitar el traslado a otras instituciones alejadas del domicilio de niños, niñas y adolescentes;
- j. fomentar el desarrollo de actividades en las que participen ambos sexos;
- k. brindar atención integral de la salud mediante la derivación a los centros pertinentes;
- l. asegurar el apoyo para el regreso de niños, niñas y adolescentes a su ámbito familiar o comunitario;
- m. ofrecer vestuario y alimentación adecuados y suficientes;
- n. abstenerse bajo ningún pretexto de conculcar o limitar derecho alguno de niñas, niños o adolescentes que no haya sido objeto de restricción en la decisión judicial respectiva;
- o. asegurar asistencia religiosa a aquellos /as que lo deseen de acuerdo a sus propias creencias;



- p. realizar el estudio social y el seguimiento de cada situación; debiendo confeccionarse un legajo de cada persona atendida;
- q. mantener constantemente informado/a al niño, niña o adolescente atendido/a sobre su situación legal debiendo notificarle cada novedad que se produzca en la misma de forma inmediata y cada vez que el mismo lo requiera. No se admitirá ningún tipo de requisito para la formulación de este requerimiento;
- r. tramitar los documentos de identificación personal para aquellos/as que no los posean.

En este marco, en el ámbito del Consejo de Derechos, la ley establece la creación del Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos No Gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole, vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niños, niñas y adolescentes (art 74).

En el siguiente artículo se hace referencia a la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de las organizaciones de la sociedad civil, y que dicha inscripción "constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales en virtud de lo dispuesto en la presente ley."

Por consiguiente, el marco normativo general de la actividad auditada lo constituyen, básicamente, la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 26061 y la Ley 114.

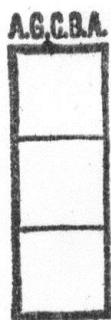
Como se analizará en el siguiente apartado, la normativa específica de los CPI está constituida principalmente por el decreto 306/GCABA/2009 y la resolución 609-MDSGC-2009.

La primera infancia

La infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta: se refiere al estado y la condición de vida de un niño/a, a la calidad de esos años¹⁴

De este modo, en informe de Gestión 2011 de la Gerencia a cargo del Programa, se presenta a los CPI como una respuesta frente a la situación social actual, con el fin de promover el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, en situación de vulnerabilidad social y que habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se destaca que los primeros años constituyen el momento más importante y determinante en la vida de todo ser humano y que durante ese tiempo las intervenciones tempranas e inversiones sociales pueden tener el mayor impacto. De este modo, todas las experiencias y situaciones vividas en los niños y niñas hasta

¹⁴ Estado mundial de la infancia 2005 UNICEF, citado en Informe de gestión 2011 Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia.



los 4 años son de fundamental importancia para su desarrollo integral como sujeto individual y social.

En ese marco -subrayando además la importancia de contar con un ambiente sano y el cuidado y afecto de padres, familiares, cuidadoras y adultos significativos para adquirir y aprender habilidades para desenvolverse en el medio- el Informe de Gestión agrega que los CPI no son una propuesta meramente educativa, si no que intentan abarcar las diferentes necesidades del niño: físicas, emocionales, recreativas y de sociabilización.

Informes anteriores de AGCBA

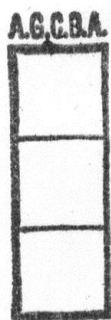
Tanto los CPI como los Cedis (ex jardines maternales dependientes de la DGNyA) comparten objetivos y población destinataria y constituyen el servicio principal del Ministerio de Desarrollo Social para la atención integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social de una franja etaria específica. De este modo, como se expresa en informes anteriores de AGCBA¹⁵ están destinados a niñas y niños entre 45 días y 4 años de edad.

El Programa "Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes" (en cuya órbita funcionaban los entonces jardines maternales – hoy Cedis) aparece vinculado a la necesidad familiar de acompañamiento en la crianza de los hijos desde los 45 días, en términos de cuidado, alimentación, inclusión educativa, acceso a la atención en salud, formación y capacitación laboral.

Del mismo modo que los CPI, los Centros Barriales (en la estructura vigente forman parte del Programa Desarrollo Integral Infantil) trabajan con un criterio de focalización territorial, priorizando las villas y los barrios que concentran a familias de menores ingresos pero que también se extienden a distintos barrios de la ciudad. En 2006 los jardines maternales dependientes del Programa de Centros Barriales sumaban 20 establecimientos, y los Centros de Acción Familiar eran 7 efectores.

En tanto establecimientos que brindan atención integral a niños y niñas desde los 45 días, los CPI también comparten objetivos y población destinataria con los jardines maternales del Ministerio de Educación. De esta manera, tanto los CEDIs, como los CAF (dependientes de la DGNyA), como los CPI (dependientes de la DGFSCIV) como los jardines maternales y de infantes (dependientes de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación) integran la oferta de la gestión pública para aquellas familias que requieren de atención para niños de esa franja etaria. También hay que sumar a la oferta destinada a la primera infancia a los jardines comunitarios que funcionan en ONGs y que cuentan con la coordinación, supervisión y seguimiento del Programa Primera Infancia del Ministerio de Educación.

¹⁵ Informe 3.19.02.00 "Gestión del Programa Asistencia Social a la Infancia y a la Familia", e Informe 3.06.03 "Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia"



En este marco, ha habido avances respecto a la articulación entre ambos ministerios a fin de cubrir la demanda en aumento hacia este tipo de servicios. Ejemplo de esta favorable articulación entre ministerios del GCBA quedó reflejada en el Informe de Auditoría 2.12.08 "Jardines Maternales" (periodo auditado: 2011), en el cual se expresa: "se verificó la existencia de acciones de articulación con los Centros de Primera Infancia (CPI) del Ministerio de Desarrollo Social ya que desde el año 2011 se dio comienzo a una instancia de supervisión pedagógica a cargo de una Supervisora y una Directora de planta de la DEI, quienes realizan visitas periódicas a los CPI, cuya población es de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad".

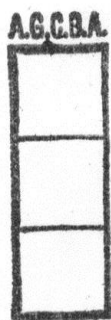
La labor conjunta entre ministerios también se ve reflejada en actividades de capacitación y formación en los CPI por parte de personal de la Dirección de Educación Inicial (DIE) En el mencionado Informe de AGCBA se hace referencia a la realización de 21 Jornadas de capacitación en 18 CPI y organizó tres "Jornadas de Juego" a cargo de especialistas en la materia, a las que concurrieron 164 participantes de 18 CPI.

De hecho, en el mencionado Informe de AGCBA también se destaca que los titulares de ambos ministerios firmaron el 9 de febrero de 2011 un acta acuerdo con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia a fin de profundizar las líneas de acción destinadas a paliar la demanda insatisfecha hacia los servicios destinados a la primera infancia.

Informe de la AGT

Los vínculos entre los servicios dependientes de la DGNyA y de la DIE y los CPI también quedan plasmados en un documento emitido en noviembre de 2011 por la Asesoría General Tutelar denominado "Derecho a la educación y derecho al cuidado: políticas públicas para la primera infancia en la ciudad de Buenos Aires". En dicho documento se explica que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con diferentes servicios dirigidos a atender a la primera infancia. Se trata de aquellos que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social: algunos de ellos (los que llevan más años de funcionamiento) de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, y otros (los de reciente creación) de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. De este modo se hace referencia a los CAF y los Cedis, por un lado, y a los CPI por el otro.

La AGT destaca que tanto los CAF y los CEDI como los CPI conjugan acciones vinculadas más específicamente con el cuidado, como la alimentación (desayuno, almuerzo y merienda) y el control de la salud (mediante la promoción y la ayuda para el cumplimiento de los controles necesarios a la edad de los niños y las niñas), con acciones que se identifican como propias de la educación inicial. Estas últimas incluyen actividades de estimulación temprana para los niños y las niñas más pequeños (de hasta 2 años) y tareas de formación educativa, similares a las que se reciben en los jardines de infantes y las escuelas infantiles, para los niños y las niñas de 3



y 4 años.¹⁶

Acta Acuerdo

En diciembre de 2006 la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) presentó una acción de amparo contra el GCBA para que éste cumpla con su "obligación constitucional indelegable de asegurar y financiar el acceso a la educación inicial de los niños y niñas de la Ciudad". En agosto de 2007, el Juez del Tribunal N° 3 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario hizo lugar a la demanda presentada por ACIJ.¹⁷

En abril de 2009 la causa se elevó al Tribunal Superior de Justicia, que, en julio de 2010 convocó a las partes a trabajar en un acuerdo. El mismo se firmó el 9 de febrero de 2011.

El acta acuerdo¹⁸ fue firmada por el GCBA (representado por el Ministro de Educación y por la Ministra de Desarrollo Social) y por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia ("ACIJ"). Por medio del acta acuerdo, el GCBA se comprometió por una parte a cumplir con un plan de obras para la creación de nuevas vacantes en el nivel inicial, y por otra parte se estableció la creación de una "Mesa Bimestral de Trabajo" conformada por representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Social, de ACIJ y de la Asesoría General Tutelar, con el fin de monitorear el cumplimiento del acta acuerdo.

En relación a los CPI cobra especial relevancia la cláusula sexta del acta acuerdo. La misma establece que de forma provisoria, y de acuerdo a la práctica habitual, se otorgarán vacantes en establecimientos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social a niñas/os que hayan solicitado la inscripción en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. El Ministerio de Desarrollo Social se compromete, durante el transcurso del año 2011, a la apertura de diez nuevos Centros de Primera Infancia en los distritos escolares de mayor demanda de vacantes de nivel inicial en la zona sur de la ciudad.

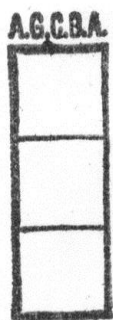
Asimismo se establece que los niños y niñas que hubieren solicitado vacantes en establecimiento educativos dependientes del Ministerio de Educación, y hubieren recibido vacantes en Centros de Primera Infancia, seguirán siendo tenidos/as en cuenta a fin de calcular las vacantes faltantes en el área Educativa.

Otro de los puntos importantes respecto a los CPI se expresa en el Anexo V, en el cual figura el Manual de Procedimientos que regirá el funcionamiento de los Centros de Primera Infancia y las características de las Organizaciones con las que se trabajará.

¹⁶ Documento de trabajo Nro. 12, "Derecho a la educación y derecho al cuidado: políticas públicas para la primera infancia en la Ciudad de Buenos Aires", noviembre 2011.

¹⁷ El equipo de Auditoría concurrió al juzgado para consultar si estaban disponibles a la vista las actas de las mesas bimestrales de trabajo surgidas post firma del acta acuerdo. Se informó que el amparo de ACIJ constaba de numerosos cuerpos y que ese día no estaban para ser vistos. Por tal motivo se tomó la decisión de analizar el material disponible.

¹⁸ Disponible en la página web oficial de ACIJ www.acij.org.ar



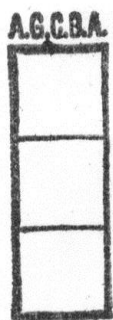
De la información suministrada por la DGFSCIV surge que se abrieron 9 nuevos CPI durante el año 2011 y se firmaron convenios con otros 2, con lo cual se cumple en un 90% con el compromiso establecido en el acuerdo. En respuesta al primer requerimiento de información por parte de la AGCBA el total de CPI que funcionaron en 2011 suma 23 establecimientos, sumándose dos en 2012. El detalle del inicio de actividades de los Centros durante 2011 es el siguiente:

Apertura de CPI	
Inicio de actividades	Cantidad de CPI
1er. Trimestre 2009	0
2do. Trimestre 2009	2
3er. Trimestre 2009	1
4to. Trimestre 2009	1
1er. Trimestre 2010	6
2do. Trimestre 2010	0
3er. Trimestre 2010	3
4to. Trimestre 2010	1
1er. Trimestre 2011	4
2do. Trimestre 2011	3
3er. Trimestre 2011	0
4to. Trimestre 2011	2
1er. Trimestre 2012	2
Total	25

Fuente: Fs. 85 respuesta a primer requerimiento

En el marco de esta Auditoría -mediante Nota AGCBA N° 1958/2012- se requirió a la DGFSCIV copia del Acta celebrada entre el GCBA con ACIJ, así como también información sobre las acciones llevadas a cabo durante el año 2011 en cumplimiento del compromiso asumido. En ese sentido se solicitó copias de las Actas de reuniones de la Mesa Bimestral de Trabajo y copia de los informes del interventor judicial previsto en dicho acuerdo.

En la respuesta¹⁹ el organismo auditado indico que la AGCBA debía requerir dicha información al juzgado obrante. Al no haber recibido la información por parte el ente auditado, se decidió analizar el texto del acta de la página web de ACIJ. **(Observación 2)**



¹⁹ C.Expte 1579758/2012 – 06/08/2012

4.4 Marco Normativo

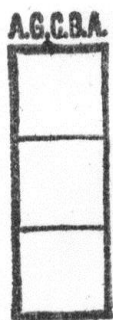
El Programa Centros de Primera Infancia fue creado en la órbita de la DGFSCIV mediante el decreto 306/2009.

Decreto 306/GCABA/2009

El decreto del 7 de abril de 2009 establece -en el artículo 1°- la creación del Programa Centros de Primera Infancia en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social. En el art. 2° se aprueban los lineamientos generales y objetivos del Programa (según se detalla en el Anexo I del decreto).

Entre los temas mencionados en los "considerandos" de la normativa, se destacan los siguientes aspectos:

- Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires propicia la inclusión social en condiciones de igualdad y dignidad;
- Que en forma espontánea y consecuentemente con las necesidades sociales de los habitantes de mayor vulnerabilidad los Centros comenzaron en forma solidaria a brindar atención a niños y niñas menores de cuatro años;
- Que la atención brindada se lleva a cabo en forma precaria con carencias básicas en el servicio y falta del correspondiente control del GCBA;
- Que en atención a regularizar dichos espacios resulta conveniente la creación de los CPI;
- Que este Programa busca también acercar a las madres la información y la contención necesaria, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de sus hijos;
- Que los espacios creados por necesidad, de actual funcionamiento informal, resultarían asistidos, reglamentados y tutelados por el GCBA;
- Que atento al interés superior de los niños y niñas resulta propicio accionar bajo la modalidad de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil de vasta experiencia y acreditado profesionalismo en la temática inherente al Programa;
- Que el modelo de gestión asociada implica la suma de aportes gubernamentales, con el trabajo técnico-profesional de las Organizaciones quienes asumirán en forma exclusiva la responsabilidad de implementación de cada Proyecto;
- Que a efectos de uniformar la actividad los CPI seleccionados suscribirán un convenio para establecer deberes y obligaciones de las partes;
- Que la DGNyA ha tomado intervención en las actuaciones consignadas en el Visto, considerando conveniente la creación del Programa, sin perjuicio de



destacar que corresponderá actuar coordinadamente su accionar con el Programa Centros de Desarrollo Infantil que coexiste en la esfera de sus competencias;

- Que resulta procedente la creación del Programa CPI en la órbita de la DGFSCIV a fin de garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de hasta 4 años, en situación de vulnerabilidad social que habiten en la Ciudad de Buenos Aires, a través de su atención integral, la que incluiría controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional.

En el anexo I se describen los objetivos, que son los siguientes:

I - Objetivo General

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años, en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, brindando atención integral (controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional).

II - Objetivos Específicos

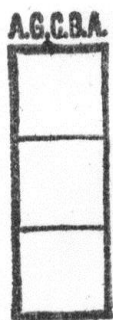
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.
- Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno.
- Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de sus hijos.
- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos.
- Acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.

Además en el Anexo I de la citada norma se diferencian dos líneas de acción, con actividades y servicios comunes y específicos. Se trata de:

- a) Línea de atención a madres embarazadas y niños de 45 días a 2 años inclusive;
- b) Línea de atención a niños de 3 a 4 años.

En ambas se brinda en jornada completa:

- Atención alimentaria y nutricional: desayuno, almuerzo y merienda para los niños y niñas que asisten diariamente a los Centros de Primera Infancia,



buscando garantizar una alimentación adecuada que favorezca el desarrollo integral.

- Seguimiento y cuidado de la salud, promoviendo y facilitando el cumplimiento de los controles obligatorios de salud y vacunación correspondientes a cada edad.

De manera diferenciada para la línea de acción a) se incluyen la estimulación temprana y la capacitación:

- Estimulación temprana: conjunto de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas de forma repetitiva y rápida, con el objetivo del desarrollo completo de las capacidades del niño. Los niños de 45 días a 2 años recibirán estimulación temprana a través de distintas modalidades: trabajo conjunto con los padres a cargo de personal, actividades de estimulación psicofísica apuntadas a las habilidades motoras, actividades funcionales de la vida diaria (alimentación, higiene, vestido, etc.), el juego, capacidades cognitivas, posibilidades comunicativas y sociales entre otras.

- Capacitación: acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo. El objetivo de la asistencia a madres consiste en fortalecer la relación con sus hijos. Se trata de talleres participativos dictados por Organizaciones de la Sociedad Civil.

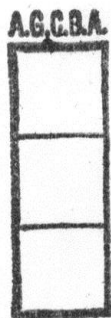
En la línea de acción b), en tanto, se incluye:

- Estimulación y educación: Actividades de estimulación psicofísica a cargo de las maestras jardineras y auxiliares. Las actividades se basarán en el juego, desarrollo del lenguaje y en aprendizajes tempranos. Se tendrán en cuenta los diferentes tipos de estímulos necesarios para ejercitar y desarrollar capacidades de acuerdo con las características y la edad de cada niño y niña.

El modelo de gestión adoptado para el funcionamiento de los CPI es el modelo de gestión asociada entre el GCBA y las organizaciones de la sociedad civil (ONGs). Este diseño implica que el GCBA aportará los recursos necesarios para la ejecución del Programa y asumirá la supervisión del conjunto de actividades administrativas y de campo de cada CPI.

Por su parte las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas asumen en forma exclusiva toda la responsabilidad vinculada a la ejecución e implementación del Programa "Centros de Primera Infancia", contando con el control permanente y lineamiento rector que impartirá el GCBA a través de su supervisión.

En ese sentido el GCBA otorgará a cada ONG que tenga a su cargo un CPI, una beca diaria por todo concepto que cubrirá la atención integral por cada niño



o niña que asista a los Centros de Primera Infancia, siendo la misma efectivizada mediante pagos mensuales.

La normativa determina, además, que cada CPI -en horario extendido de doble jornada- se organizará por salas en las cuales se atenderá hasta un máximo de 24 niños/as (pudiendo ser estructuradas por edades del siguiente modo: de 45 días a 1 año, 1 año, 2 años, 3 años y 4 años).

Además, se establece que el Equipo Técnico de cada CPI deberá estar conformado por:

- Director/a (Referente del Centro)
- Equipo Técnico Pedagógico de conducción: Psicopedagogo/a
- Psicomotricista
- Psicólogo/a
- Trabajador/a Social o Asistente Social
- Maestras/os Jardineras/os
- Maestras/os Auxiliares o madres cuidadoras capacitadas²⁰
- Maestras/os especializadas/os de educación física, música y actividades plásticas
- Encargadas/os de limpieza y mantenimiento.

Las salas de niños/as de 45 días a un año contarán con una maestra/o jardinera/o, maestra/o auxiliar o madre cuidadora capacitada por cada 5 niños, las restantes contarán con una maestra/o y un auxiliar por cada una.

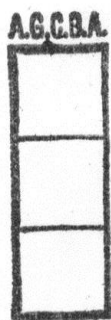
Para los distintos integrantes del equipo técnico, el decreto de creación enumera los perfiles requeridos para cada uno (funciones, perfiles, requisitos, etc.).

Por otro lado, el Anexo I del Decreto 306 claramente establece que cada CPI tendrá a su cargo la selección, contratación e incorporación de personal para el logro de los objetivos y metas propuestas, y que se deberán respetar criterios de transparencia, para un proceso riguroso y exigente de selección.

En el punto IX "Controles y supervisión"²¹, el decreto expresa que es facultad exclusiva del GCABA efectuar el control y supervisión de los CPI, sirviendo como herramienta de ayuda y apoyo a las organizaciones. Aclara, seguidamente, que la supervisión comprende las diferentes áreas vinculadas a la ejecución del Programa: recursos humanos, metodologías y efectos sobre la

²⁰ Según lo menciona el Anexo I del Decreto 306/GCBA/09 se denomina madres cuidadoras a mujeres de la comunidad que trabajan usualmente en forma no remunerada en el cuidado de niños/as pequeños/as, sin preparación especificada, en general motivadas por un compromiso social y humanitario

²¹ El decreto presenta un error de redacción en su anexo I punto V al referenciar el punto de controles y supervisión como punto VI, siendo el mismo el punto IX.



población destinataria, con miras a obtener el máximo rendimiento posible en el éxito de sus objetivos primordiales.

Las visitas se realizarán en cada CPI con una periodicidad de al menos dos veces por semana durante el primer año de funcionamiento, teniendo por objetivo examinar, coordinar, estimular y dirigir el desenvolvimiento de todos los actores que se desempeñen en el establecimiento, como también trabajar sobre aquellos aspectos en los que se encuentren dificultades para su correcto funcionamiento.

El control y supervisión abarcará todas las actividades que se realicen en el día de visita, con especial atención en el estado sanitario y seguridad general brindada a los niños y niñas. Cada supervisor será asignado a dos centros, estableciéndose en base a una división zonal.

Durante el segundo año de funcionamiento las visitas se realizarán semanalmente.

El personal técnico profesional del GCBA debe elaborar informes de la supervisión a los CPI que se presentarán ante la Coordinación del Programa en forma mensual, siendo los mismos condición para la transferencia de fondos acordada mediante el Convenio a suscribirse con cada Organización de la Sociedad Civil.

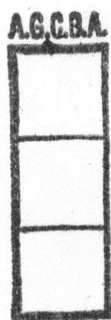
Finalmente, surge en el Punto X del Anexo bajo examen que la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Dirección General de Niñez y Adolescencia actuarán en forma coordinada, debiendo interactuar y mantenerse informadas en la gestión del presente Programa y el Programa "Centros de Desarrollo Infantil". A los fines y con el propósito de evitar inconvenientes o eventuales superposiciones en los beneficios otorgados por los programas citados, se remitirán entre las Direcciones Generales una nómina de los beneficiarios asistidos respectivamente que se mantendrá actualizada en forma trimestral.

Resolución 609 (convenio):

El modelo de Convenio que se celebra con cada ONG para el funcionamiento de los CPI se aprobó mediante la Resolución 609 -MDSGC-2009.

Las condiciones y cláusulas que confirman el convenio hacen referencia a los siguientes aspectos:

Convenio GCBA / CPI	
Cláusula	Concepto / Tema
Marco general	El GCBA a través de la DGFSCIV se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las ONGs donde funcionarán los CPI en el marco del Paradigma de la Protección Integral.
Primera	El GCBA realizará el seguimiento y monitoreo permanente de las actividades desarrolladas por la organización.

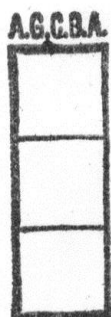


Segunda	El GCBA a través de la DGFSCIV otorgará a la organización una beca diaria por todo concepto que cubrirá la atención integral por cada niño o niña de pesos 29,54. El monto mensual de la beca asciende a 650 pesos ²² en relación a la vacante real ocupada en la modalidad de tiempo parcial (la beca se efectiviza mediante pagos mensuales).
Tercera	El GCBA a través del Mrio. de Desarrollo Social hará efectivos los pagos mensuales mediante depósito en la cuenta bancaria.
Cuarta	Las vacantes otorgadas no serán nominales, pudiendo ser ocupadas por distintos beneficiarios, y se percibirán proporcionalmente por la cantidad de días que el GCBA, a través de la DGFSCIV hiciere uso de las mismas.
Quinta	El GCBA efectuará acciones de articulación con todas las áreas del GCBA que posean competencia en la materia.
Sexta	El GCBA por intermedio de la DGFSCIV ejercerá la supervisión de la organización respecto del cumplimiento del convenio.
Séptima	La organización se compromete a cumplir los lineamientos generales del decreto N° 306 y de este convenio.
Octava	La organización tendrá a su cargo la administración de los importes, los aplicará al cumplimiento de las obligaciones que asume por el convenio.
Novena	La organización deberá colaborar con el equipo técnico del Programa en la confección de informes mensuales de servicio y estado integral de los niños/as y/o mujeres embarazadas que concurran al establecimiento detallados en el punto "Controles y Supervisión" del decreto N° 306.
Décima	La aprobación de los informes precedentes por parte de la Coordinación del Programa CPI será condición para la percepción de la beca mensual.
Décimo primera	La organización se compromete a ofrecer vacantes para niños y niñas para la posible derivación por parte del GCBA, en un máximo de..... ²³ por mes.
Décimo segunda	La falta de utilización de alguna de las vacantes por parte del GCBA puestas a su disposición, no genera responsabilidad patrimonial alguna.
Décimo tercera	A partir de la suscripción del presente, los ingresos y/o egresos de los niños y niñas serán autorizados por el GCBA a través de la DGFSCIV.
Décimo cuarta	La permanencia de los niños, niñas y/o mujeres embarazadas en la organización quedará definida por las diferentes singularidades de cada historial social y no por un lapso temporal definido con antelación.
Décimo quinta	En el supuesto de constatarse que alguno de los beneficiarios deje de concurrir a la organización, liberando de este modo la vacante ocupada, dicho hecho debe ser comunicado fehacientemente a la DGFSCIV.
Décimo sexta	Si la organización incurriere en incumplimiento de las cláusulas o realizare cualquier acto en contra de los lineamientos y objetivos generales del Programa CPI, la DGFSCIV se encuentra facultada para adoptar las medidas de prevención o de protección en relación a la irregularidad detectada, entre otras: pedido de informe, intensificación de controles de la DGFSCIV, solicitud de intervención judicial. Las sanciones podrán consistir en: apercibimiento, suspensión temporaria o baja definitiva del Programa y rescisión del convenio.
Décimo séptima	La organización deberá completar y mantener actualizados los instrumentos de registro que la autoridad de aplicación determine.

Fuente: elaboración propia en base a convenios con CPI brindados por DGFSCIV

²² En julio de 2011 pasó a \$ 780.

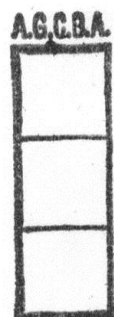
²³ La cantidad es de 120 vacantes, salvo en un CPI que es de 80 vacantes



Desde la cláusula décimo octava se establecen los lineamientos sobre estos aspectos: que la relación laboral de las personas contratadas por las ONGs será exclusiva responsabilidad de las mismas; que está prohibida la cesión o transferencia total o parcial del Convenio; que las partes se obligan a la mutua colaboración, cooperación y trabajo en equipo; que los convenios tendrán una duración de cinco años pudiendo ser prorrogado de común acuerdo; que el convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en forma unilateral sin expresión de causa y con notificación.

De la información suministrada por la DGFSCIV respecto a las copias de los convenios y la fecha de inicio de actividades, surge lo siguiente:

Convenios						
	CPI	Fecha firma Convenio	Fecha registro en Escribanía Gral.	Monto beca diaria (pesos)	Monto beca mensual (pesos)	Fecha inicio de actividades
1	Años Felices	14/10/2010	29/11/2010	29,54	650	feb- 11
2	Brotecitos	12/01/2010	08/02/2010	29,54	650	feb- 10
3	Casita Azul y Blanca de los Duendes	17/06/2010	11/08/2010	29,54	650	nov-11
4	Casita San José	25/11/2010	25/01/2011	29,54	650	mar-11
5	Conejo travieso	04/01/2010	26/01/2010	29,54	650	ene-10
6	El alfarero	12/01/2010	08/03/2010	29,54	650	sep-10
7	Estrellita	29/04/2010	29/06/2010	29,54	650	oct-10
8	Fundamind	abr-11	04/04/2011	29,54	650	abr-11
9	Gurises	22/01/2010	08/02/2010	29,54	650	feb- 2010
10	La hormiguita viajera	25/11/2010	25/01/2011	29,54	650	abr-11
11	La tortuga manuelita	16/10/2009	ilegible	29,54	650	nov-09
12	Leandro N. Alem	04/01/2010	26/01/2010	29,54	650	mar-10
13	Legión de la Buena Voluntad	31/08/2009	21/09/2009	Sin dato	650	sep-09
14	María de San Nicolás	01/12/2009	14/12/2010	29,54	650	mar-10
15	Medalla Milagrosa	20/09/2011	25/10/2011	35,45	780	mar-12
16	Mi Sueño	26/05/2011	08/07/2011	35,45	780	mar-12
17	Ositos cariñosos	04/01/2011	25/01/2011	29,54	650	may-11
18	Pamperito	04/03/2010	03/05/2010	29,54	650	jul-10
19	Pequitas	27/05/2011	01/08/2011	35,45	780	oct-11
20	Pimpollitos de vida	04/01/2010	sin sello	29,54	650	principios -10
21	Pulgarcito	15/04/2009	22/04/2009	Sin dato	650	abr-09
22	Rayito de esperanza	04/11/2010	22/12/2010	29,54	650	mar-11
23	Rayuela	14/10/2010	01/12/2010	29,54	650	mar-11



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

24	San Juan Evangelista	15/04/2009	22/04/2009	Sin dato	650	abr-09
25	Virgencita de Lujan	04/01/2010	27/01/2010	29,54	650	jul-10

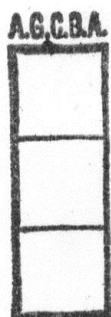
Fuente: elaboración propia en base a convenios con CPI brindados por DGFSCIV

Del cuadro anterior surge que los convenios de los CPI Mi sueño y Pequitas fueron firmados con un aumento en el monto mensual de la beca (780 en vez de 650 pesos). Se desconoce el motivo por el cual se firmó un convenio con un incremento en la beca ya que el aumento general para todos los Centros se efectivizó a partir de julio de 2011 y estos convenios se firmaron en mayo de 2011.

Por otro lado, el lapso transcurrido entre la firma del convenio y el inicio de actividades ha sido el siguiente:

CPI	Fecha firma Convenio	Fecha inicio de actividades	Lapso
Años Felices	oct-10	feb- 11	hasta 4 meses
Brotecitos	ene-10	feb- 10	hasta 2 meses
Casita Azul y Blanca de los Duendes	jun-10	nov-11	hasta 18 meses
Casita San José	nov-10	mar-11	hasta 4 meses
Conejo travieso	ene-10	ene-10	el mismo mes
El alfarero	ene-10	sep-10	hasta 8 meses
Estrellita	abr-10	oct-10	hasta 6 meses
Fundamind	abr-11	abr-11	mismo mes
Gurises	ene-10	feb- 2010	hasta 2 meses
La hormiguita viajera	nov-10	abr-11	hasta 6 meses
La tortuga manuelita	oct-09	nov-09	hasta 2 meses
Leandro N. Alem	ene-10	mar-10	hasta 2 meses
Legión de la Buena Voluntad	ago-09	sep-09	hasta 2 meses
María de San Nicolás	dic-09	mar-10	hasta 4 meses
Medalla Milagrosa	sep-11	mar-12	hasta 6 meses
Mi Sueño	may-11	mar-12	hasta 10 meses
Ositos cariñosos	ene-11	may-11	hasta 4 meses
Pamperito	mar-10	jul-10	hasta 4 meses
Pequitas	may-11	oct-11	hasta 6 meses
Pimpollitos de vida	ene-10	principios - 10	mismo mes
Pulgarcito	abr-09	abr-09	mismo mes
Rayito de esperanza	nov-10	mar-11	hasta 4 meses
Rayuela	oct-10	mar-11	hasta 6 meses
San Juan Evangelista	abr-09	abr-09	mismo mes
Virgencita de Lujan	ene-10	jul-10	hasta 6 meses

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por el auditado



De este modo, el 64% de los CPI comenzaron sus actividades dentro de los cuatro meses posteriores a la firma del correspondiente convenio:

Lapso entre firma convenio e inicio actividades	%
El mismo mes	20%
Hasta 2 meses	20%
Hasta 4 meses	24%
Hasta 6 meses	24%
Hasta 8 meses	4%
Hasta 10 meses	4%
Hasta 12 meses	0%
Hasta 14 meses	0%
Hasta 16 meses	0%
Hasta 18 meses	4%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por el auditado

Dos de los CPI que funcionaron en 2011 lo hicieron en el último trimestre del año.

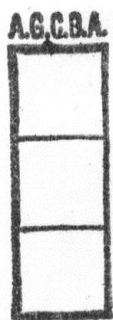
De esta información surge que la firma del convenio no equivale a haber aumentado efectivamente las vacantes en los Centros –y de este modo la cantidad de niños y niñas asistidos por el Programa- ya que debe considerarse la fecha de inicio de las actividades para las estadísticas de gestión, mediciones de impacto, niveles de cobertura y metas ejecutadas.

Manual de procedimientos

Respecto a la existencia de un manual de procedimientos del Programa, la DGFSCIV respondió a la Auditoría que "Ningún programa de la Dirección cuenta con un manual de procedimiento dado que cada programa contiene un decreto de creación y en algunos de los programas el pertinente dictado de sus respectivas resoluciones. De los mismos se desprenden los procedimientos e instrucciones referidos a cada programa en particular".

Sin perjuicio de lo anterior, la DGFSCIV reglamentó la rendición de fondos por parte de los CPI mediante la disposición 26 del 2011 considerando necesario "contar con un procedimiento que establezca las formalidades y condiciones a las que deben ajustarse las rendiciones".

Por otro lado, la documentación que figura en el anexo V del acta acuerdo incluye un manual de procedimientos de 55 páginas, con hoja con logo y membrete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Promoción Social - Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil - Programa Primera Infancia. Asimismo, en este documento figura el equipo de trabajo de elaboración del manual



conducido por quien fuera gerente operativa de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia durante 2011.

El manual -que desarrolla detalladamente distintos aspectos de la gestión de los Centros- consta de las siguientes secciones:

1. Fundamentación
2. Descripción del programa
3. Metodología de trabajo y actividades
 - 3.1 Organización interna de funcionamiento
 - Equipo profesional
 - Distribución de las salas
 - Horario de funcionamiento
 - Talleres y capacitaciones
 - Fecha de inicio y cierre de actividades
 - 3.2 Focalización de la población objetivo
 - Inscripción
 - Selección
 - Listas de ingreso y espera
 - 3.3 La relación del CPI con el cuidado de la salud
 - Nutrición del niño/a

ANEXO I

- a. Encuesta para padres sobre los talleres
- b. Criterios de vulnerabilidad social
- c. Calendario de vacunación
- d. Primer entrevista con los padres
- e. Acuerdo entre el CPI y las Familias
- f. Ficha de Legajo del niño/a
- g. Tabla control de peso y talla

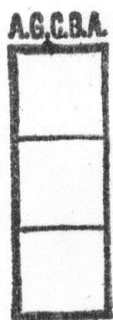
ANEXO II

- a. Evaluaciones semestrales de los niños/ as para los padres
- b. Resumen anual individual de la Historia del niño/ a en el Centro
- c. Ficha de AUTOEVALUACION para la Maestra/ o

ANEXO III

- a. Código de Convivencia del Personal de los Centros
- b. Normativas sobre higiene y seguridad del Centro
- c. Reglamento interno de higiene y seguridad del Centro y prevención de accidentes.

En este Manual se desarrollan de manera específica y ampliada diferentes temas contemplados en la normativa de creación y en la resolución que aprueba el convenio entre el GCBA y las ONGs. Incluye, además, objetivos



(general y específicos), los cuales son reproducidos textualmente en el informe de Gestión 2011 de la gerente operativa.

Asimismo, el manual contempla procedimientos y circuitos no desarrollados en la normativa que hacen a la gestión de los CPI. Paralelamente establece criterios de gestión compartidos y la utilización de registros y planillas comunes a todos los Centros desde la solicitud de la vacante hasta la evaluación de los niños y niñas.

Por ejemplo, en el Manual se establece la utilización de un índice de vulnerabilidad para determinar el acceso al Programa mediante el otorgamiento efectivo de las vacantes; tarea a cargo del trabajador social del CPI.

En entrevista con la AGCBA, las funcionarias de la DGFSCIV reconocieron que se otorga un puntaje de vulnerabilidad a través de un índice que confecciona el trabajador social del CPI a partir de un modelo de determinación de vulnerabilidad que surge del Programa.

Durante las visitas a los CPI de la muestra, los referentes de varios Centros le informaron al equipo de Auditoría que durante 2011 trabajaron con la ficha de vulnerabilidad para determinar los ingresos.

En términos de una gestión eficaz²⁴, desde la Auditoría se destaca la existencia de un manual de procedimientos que establezca pautas, criterios y circuitos a seguir por los CPI a partir del lineamiento rector del Programa; lo cual también redunda en beneficio de las tareas de supervisión y control por parte de los técnicos del GCBA. Más aún si son los propios responsables del Programa y la Dirección Operativa los que lo elaboran en base a sus experiencias y competencias de gestión y lo que establece la normativa.

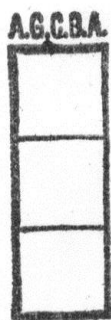
En este caso la necesidad de un manual cobra mayor relevancia porque la normativa no contempla diferentes circuitos, procedimientos y condiciones, por ejemplo para la elaboración y registro de informes de supervisión por parte de los equipos técnicos y el posterior informe de aprobación de la gestión mensual de los CPI por parte de la Dirección / Gerencia Operativa de Primera Infancia. **(Observación 3)**

Disposiciones 26-DGFSCIV/2011 y 27 (modificatoria):

²⁴ El Manual de Procedimiento Administrativo - herramienta incluida en el inciso b) del artículo 7 de la Ley 70- tiene entre otras las siguientes características:

- Distribuye las tareas entre el personal y fija el nivel de las responsabilidades.
- Establece los controles internos y explica los momentos, las personas y las formas de aplicarlos.
- Estandariza los formularios que deberán ser utilizados por todas las áreas involucradas y que servirán de base para la circulación de la información. Define la documentación que se deberá coleccionar en cada operación y describe las tareas a realizar y los controles que se deben aplicar.
- Instruye en el uso de herramientas informáticas.
- Fija los objetivos y determina la forma de alcanzarlos.
- Los Manuales de Procedimientos son dinámicos pueden ser modificados permanentemente adecuándose a las necesidades actuales.

Permiten una mejor adaptación y más rápido entrenamiento del personal involucrado en la tarea.



Las organizaciones de la sociedad que tienen a su cargo la gestión de los centros de primera Infancia tienen la obligación de rendir ante el programa respectivo -y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo I de la disposición 27 de 2011-, los importes que en concepto de becas le transfiera el GCBA.

Con fecha 3 de Agosto la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, mediante la mencionada Disposición establece los criterios para realizar las rendiciones mensuales así como el formato que deberá tener la planilla de rendición correspondiente.

De tal forma se establecen diferencias entre las planillas de rendición de gastos presentadas antes de agosto de 2011, y las que posteriormente debían cumplir con la disposición mencionada precedentemente.

En el marco de la información requerida a la Dirección General, se solicitó la información respecto a las rendiciones de fondos de diferentes CPI²⁵. Del análisis de esa información surgen las siguientes consideraciones:

- Hasta agosto del 2011 se presentaba como formulario de rendición una planilla cuyo encabezado describía "Rendición Contable Correspondiente a" (el mes correspondiente).
- En la misma se describía rubro (lo cual abarcaba desde el cargo del personal hasta artículos de limpieza, varios, etc.) La sumatoria de los rubros establecía el total mensual.
- A partir de la vigencia de las disposiciones mencionadas la descripción de los gastos es más completa y ordenada, representando una mejora importante respecto del estado de cosas anterior.

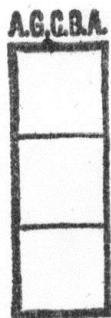
La nueva planilla contiene un Resumen General de Fondos del Mes que describe:

- 1) Saldo final rendición del mes anterior
- 2) Subsidio recibido en el mes
- 3) Gastos realizados en el mes
- 4) Saldo final del período con su correspondiente composición.

En el "Detalle de los Gastos Realizados en el mes" se indican los montos correspondientes a:

-Personal en relación de dependencia (Subtotal 1)

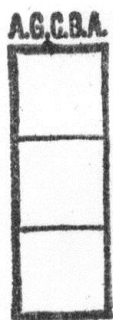
²⁵ Por Nota 3158 de fecha 22/11/12 se solicitó información a la DGFSCIV sobre los 14 CPI de la muestra. En el caso de las planillas de rendición de fondos del año 2011 se pidió de los 7 Centros de los cuales se contaba con la información de las resoluciones emitidas respecto a los egresos de recursos de la partida de transferencias solicitada a la DGTAYL.



- Cargas Sociales (Subtotal 2)
- Personal contratado monotributista Factura tipo C (Subtotal 3)
- Gastos Librería, Materiales Didácticos y equipamiento Educativo (Subtotal 4)
- Gastos en alimentación e higiene (Subtotal 5)
- Alquiler (Subtotal 6)
- Gastos de Mantenimiento Edificio CPI (Subtotal 7)
- Gastos de Limpieza (Subtotal 8)
- Servicios Públicos (Subtotal 9)
- Otros Gastos, Viáticos y Movilidad (Subtotal 10)
- Devolución Financiación CPI Período Anterior (Subtotal 11)
- Total (Sumatoria subtotal 1 a subtotal 10)

Esta nueva planilla implica una exposición más completa de los gastos posibilitando un mejor análisis y un control más exhaustivo de las rendiciones.

Mes 2011	Concepto	Legión Buena Voluntad	La tortuga manuelita	Pimpollitos de Vida	Conejo Travieso	Leandro N. Alem	El alfarero	Estrellita
enero	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	Si
febrero	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	Si
marzo	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	Si
abril	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	si
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	si
mayo	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	no
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	no está la planilla
junio	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	no



	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	no está la planilla
julio	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	no
	informe rendición	Si	Si	Si	si	si	si	no está la planilla
agosto	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	resumen fondos	Si	no Cumple Disp	Si	si	si	si	no está la planilla
septiembre	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	resumen fondos	Si	no Cumple Disp	no Cumple Disp	si	si	si	Si
octubre	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	resumen fondos	Si	no Cumple Disp	Si	si	si	si	Si
noviembre	comprobantes	Si	Si	Si	si	si	si	Si
	resumen fondos	Si	Si	Si	si	si	si	Si
diciembre	comprobantes	Si	No	Si	no	si	si	si
	resumen fondos	Si	no Cumple Disp	Si	no está planilla	si	si	si

Las celdas con las indicaciones "si" o "no" se corresponden con la remisión afirmativa o negativa de los comprobantes mensuales por CPI por parte del ente auditado.

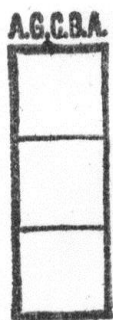
Cuando se indica "no cumple" significa que la planilla de rendición de pagos remitida a la AGCBA no cumple con las pautas estipuladas en la normativa (Disposición 26 y 27).

Cuando se indica "no está planilla" significa que no fue remitida por la DGFSCIV la planilla de rendición de ese CPI en ese mes.

Del análisis anterior surge que el 43% de los CPI de la muestra (3 Centros) ha cumplido con las rendiciones de fondos establecidas en la normativa

De los 4 CPI restantes (57% de la muestra):

- Dos (28% de la muestra) ha presentado rendiciones que no cumplen con la normativa (uno de ellos en 4 de los 12 meses de 2011 y otro en uno de los meses del año). **(Observación 4)**.
- En los otros dos CPI la DGFSIV no remitió los comprobantes y las planillas utilizadas para la rendición de los fondos correspondientes a todos los meses de 2011 (en un CPI en uno de los meses del año, y en otro CPI en cuatro meses).



Art. 75 de la ley 114

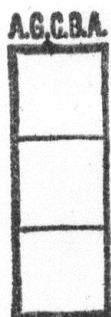
La ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires establece, en su artículo 74, la creación en el ámbito del Consejo de NNyA del Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos No Gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole, vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Y acto seguido, el artículo 75 fija claramente la obligatoriedad de la inscripción en dicho registro. Así, establece que "deben inscribirse en el Registro las organizaciones de la sociedad civil y en general las personas de existencia ideal que hayan obtenido su personería jurídica. Dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales en virtud de lo dispuesto en la presente ley".

En el siguiente cuadro, se detallan las fechas de inicio de actividades de los 14 CPI de la muestra (en virtud de información brindada por la DGFSCIV) y las fechas de inscripción al registro de las ONGs (conforme respuesta de la DGFSCIV y del Consejo NNyA)²⁶.

CPI	Fecha de inicio de actividades	Fecha de inscripción al Registro de ONGs CDNNyA
Pulgarcito (Fundación Convivir)	ABRIL DE 2009	23/01/2009 (CDNNyA) 18/05/2011 (DGFSCIV)
La Tortuga Manuelita (Asoc Civil Centro de Madres Cildañez)	NOVIEMBRE DE 2009	13/07/2011
Gurises	FEBRERO DE 2010	13/07/2011
Pimpollitos de Vida	PRINCIPIOS DE 2010	13/07/2011
Conejo Travieso	ENERO DE 2010	13/07/2011
El Alfarero	SEPTIEMBRE DE 2010	13/07/2009 (CDNNyA) 24/02/2012 (DGFSCIV)
La Hormiguita Viajera (Sentando Bases)	ABRIL DE 2011	13/07/2011
Fundamind (Fundac asistencial materno infantil de ayuda a niños carenc y discap)	ABRIL DE 2011	Con Nro. registro pero sin fecha en respuesta del CDNNyA. Diciembre 2011 (DGFSCIV)
Estrellita	OCTUBRE DE 2010	13/07/2011
Ositos Cariñosos	MAYO DE 2011	Con Nro. de Registro pero sin fecha en respuesta del CDNNyA. 20/12/2011 (DGFSCIV)
Pequitas	OCTUBRE DE 2011	13/07/2011
Legión de la Buena Voluntad	SEPTIEMBRE DE 2009	02/11/2007

²⁶ Respuesta CDNNyA a NOTA AGCBA N° 2324/2012).



Leandro N Alem	MARZO DE 2010	13/07/2011
Brotecitos (Asoc Damas Católicas)	FEBRERO DE 2010	26/09/2007

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la DGFSCIV y el CDNNyA.

De este modo, se presentan las siguientes situaciones:

- CPI inscriptos en el registro antes de iniciar sus actividades.
- CPI que iniciaron actividades previamente a la inscripción en el registro y que han cumplido con el trámite de inscripción a lo largo del año 2011.
- CPI que iniciaron actividades previamente a la inscripción de la ONG en el registro y que no fue brindada la fecha de inscripción en la respuesta por parte del Consejo NNyA y sí por la DGFSCIV.

Al cruzar las fechas de inscripción con la fecha de firma de los convenios se advierte que:

- En el CPI Pequitas: la inscripción se efectuó antes del inicio de actividades pero posterior a la fecha del convenio (mayo 2011).
- En el CPI La Hormiguita Viajera: la inscripción fue posterior al inicio de actividades pero posterior a la firma del convenio (noviembre 2010).
- Del total de la muestra: 5 CPI efectuaron su inscripción antes de la firma del convenio. Los 9 restantes efectuaron su inscripción con posterioridad a la firma del convenio.

A pesar de constituir la inscripción en el registro una condición insoslayable para celebrar convenios con el GCBA, se han firmado convenios con ONGs que gestionan CPI que no estaban inscriptas en el Registro. Incluso dichas ONGs han iniciado actividades en relación a NNyA en gestión asociada con el Gobierno de la Ciudad sin contar la inscripción requerida por la ley 114.

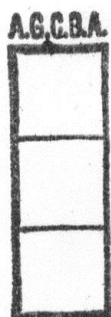
(Observación 5)

Del análisis efectuado surge que:

- en 5 Centros de la muestra (36%) se cumplió con la inscripción establecida en la ley antes del inicio de actividades como CPI.
- en 9 CPI de la muestra (64%) no se cumplió con el art. 75, iniciando actividades como CPI con anterioridad a contar con la inscripción en el Registro que establece dicha ley. **(Observación 5).** 7 de estos centros efectuaron su inscripción en julio de 2011. En los otros 2 CPI el Consejo no informa fecha de inscripción y la DGFSCIV informa que se inscribieron en diciembre 2011.

En entrevista con el equipo de Auditoría, el personal de conducción de la DGFSCIV y de la Gerencia de Apoyo a la Primera Infancia fueron consultadas respecto de la exigencia, por parte del Programa, de la inscripción de cada ONG conveniada, en el Registro de ONGs existente en el Consejo en cumplimiento de lo establecido por la Ley 114.

Se informó en esa instancia, que si bien por normativa específica dicha documentación no forma parte del expediente, la Dirección auditada exige a las ONGs a cumplimentar la norma.



4.5. Análisis Presupuestario del año 2011

El análisis presupuestario fue realizado con información suministrada por la DGFSCIV, la Dirección General de Contaduría General, la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y de la Cuenta de Inversión 2011.

Programa 67 act 6 "La Ciudad Crece con los Chicos"			
Etapas Presupuestarias	Datos suministrados por:		
	Cuenta Inversión 2011	D.G.de C.G.	Ente Auditado
Sancionado	22.012.140,00	22.012.140,00	22.012.140,00
Vigente	6.158.801,00	6.158.801,00	6.158.801,00
Devengado	6.095.156,81	6.095.156,81	6.095.156,81

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Ente auditado, la DGCG y Cuenta Inversión 2011.

En el cuadro se plasman las coincidencias entre la información suministrada por el ente auditado, respecto a la brindada por la DG de Contaduría General y la disponible en la Cuenta de Inversión.

Descripción de la actividad

En la descripción presupuestaria 2011 se hace referencia a la actividad N° 6 – "La Ciudad Crece con los Chicos" como una de las prestaciones incluidas en el programa presupuestario N° 67 "Desarrollo Integral Infantil" dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

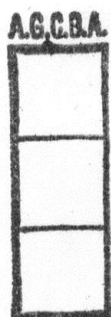
De manera sintética se menciona a los Centros de Atención a la Primera Infancia que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional (el nombre agrega la palabra "atención").

En la descripción presupuestaria 2011 se plantea el objetivo del Programa 67: "generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes". En ese marco, se indican las prestaciones que brinda el Programa, a través de:

- Centros de Desarrollo Integral (CEDIs – ex jardines maternos)
- Centros de acción familiar (CAF)
- Casas de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juegotecas

A continuación se mencionan las actividades desarrolladas en:

- Puerto Pibes
- Talleres para Adolescentes, y



- Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

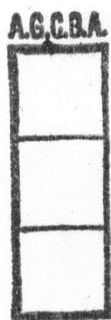
Descripción presupuestaria (Act 6 del Prog 67)

Inciso	Partida Ppal	Sanción	Vigente	% de variación de Sancionado Vigente	% de aumento o disminución	Devengado	% de variación de Vigente Devengado	% de devengamiento
2		1.306.474,00	244.386,00	18,71	-81,29	244.382,25	100,00	0
	3	480.000,00	29.401,00	6,13	-93,87	29.400,22	100,00	0
	5	120.000,00	956,00	0,80	-99,20	955,45	99,94	0
	6	100.000,00	23.421,00	23,42	-76,58	23.420,90	100,00	0
	7	70.563,00	414,00	0,59	-99,41	413,72	99,93	0
	9	535.911,00	190.194,00	35,49	-64,51	190.191,96	100,00	0
3		971.666,00	3.868.200,00	398,10	298,10	3.804.560,18	98,35	-1,65
	3	423.091,00	2.892.849,00	683,74	583,74	2.892.848,97	100,00	0
	4	76.965,00	379.800,00	493,47	393,47	338.390,00	89,10	-10,90
	5	0,00	109.865,00	100,00	100,00	109.027,21	99,24	-0,76
	7	63.310,00	80.000,00	126,36	26,36	58.608,50	73,26	-26,74
	9	408.300,00	405.686,00	99,36	-0,64	405.685,50	100,00	0
4		1.400.000,00	1.712.215,00	122,30	22,30	1.712.214,38	100,00	0
	3	1.400.000,00	1.712.215,00	122,30	22,30	1.712.214,38	100,00	0
5		18.334.000,00	334.000,00	1,82	-98,18	334.000,00	100,00	0
	1	18.334.000,00	334.000,00	1,82	-98,18	334.000,00	100,00	0
Total		22.012.140,00	6.158.801,00	27,98	-72,02	6.095.156,81	98,97	-1,03

Fuente: Elaboración propia realizado con los datos suministrados por el Ente auditado, la dirección General de Contaduría General, y los obtenidos de la Cuenta Inversión 2011.

Del cuadro precedente surgen las siguientes variaciones del presupuesto sancionado sufridas por la actividad:

- Hay una disminución del 72% del presupuesto vigente respecto al sancionado.
- En el inciso 2 – Bienes de Consumo, entre el crédito de sanción y el vigente es de 18.71 % representando una disminución del 81.29%.
- En el inciso 3 – Servicios no Personales, entre el crédito de sanción y el vigente es de 398.10% representando un aumento del 298.10%. En este inciso se produce la mayor variación del programa.
- En el inciso 4 – Bienes de Uso, entre el crédito de sanción y el vigente es de 122.30% representando un incremento del 22.30%.



- En el inciso 5 – Transferencias, entre el crédito de sanción y el vigente es de 1.82% representando una disminución del 98.18%.

No hay crédito asignado ni devengado para el inciso 1. El personal que presta servicios en la actividad no se encuentra imputado en la misma.

La determinación de las variaciones presupuestarias permite determinar áreas sensibles, como en este caso es el inciso 3- Servicios no Personales, donde se incluyen en la partida principal 3, lo relacionado a Mantenimiento, Reparación y Limpieza y en la partida parcial 5, lo relacionado a gastos de limpieza, aseo y fumigación, y el inciso 5 – Transferencias, donde se incluyen en la partida principal 1, lo relacionado con las transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

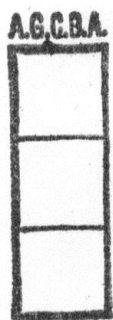
Con respecto al devengamiento del crédito vigente los porcentajes son los siguientes:

- En el inciso 2 – Bienes de Consumo, el devengamiento del crédito vigente es del 100%.
- En el inciso 3 – Servicios no Personales, el devengamiento del crédito vigente es de 98.35% representando una disminución del 1.65%.
- En el inciso 4 – Bienes de Uso, el devengamiento del crédito vigente es de 100%.
- En el inciso 5 – Transferencias, el devengamiento del crédito vigente es del 100%.

Los porcentajes expresados permiten determinar que el crédito vigente -que representa solo el 28% del presupuesto sancionado por la Legislatura- ha sido prácticamente utilizado en su totalidad.

Determinación de la existencia de sobre o subejecución presupuestaria

Como se expresó previamente porcentaje de disminución entre el crédito sancionado y el vigente en el total de la actividad es de 72.02%, en tanto el monto de los recursos que componen el crédito vigente se han devengado en un 98.97%. Al comparar el crédito vigente respecto al devengado, la subejecución de los recursos totales de la actividad no es significativa (1.03%).



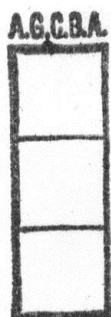
Imputación presupuestaria de los incisos 3 y 5

Inci so	ppal	ppar	CONCEPTO	CREDITO		
				Sanción	Vigente	Devengado
3			SERVICIOS NO PERSONALES	971.666,00	3.868.200,00	3.804.560,18
	3		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	423.091,00	2.892.849,00	2.892.848,97
		1	<i>Servicios básicos</i>	<i>26.750,00</i>	<i>10.890,00</i>	<i>10.890,00</i>
		5	Limpieza, aseo y fumigación	396.341,00	2.881.959,00	2.881.958,97
	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.965,00	379.800,00	338.390,00
		1	<i>Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad</i>	<i>76.965,00</i>	<i>379.800,00</i>	<i>338.390,00</i>
	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	0,00	109.865,00	109.027,21
		1	<i>Transporte Y Almacenamiento</i>	<i>0,00</i>	<i>88.328,00</i>	<i>88.327,21</i>
		3	<i>Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones</i>	<i>0,00</i>	<i>21.537,00</i>	<i>20.700,00</i>
	7		Pasajes, Viáticos y movilidad	63.310,00	80.000,00	58.608,50
		8	<i>Movilidad</i>	<i>63.310,00</i>	<i>80.000,00</i>	<i>58.608,50</i>
	9		Otros Servicios	408.300,00	405.686,00	405.685,50
		2	<i>Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios</i>	<i>408.300,00</i>	<i>405.686,00</i>	<i>405.685,50</i>
5			TRANSFERENCIAS	18.334.000,00	334.000,00	334.000,00
	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.334.000,00	334.000,00	334.000,00
		7	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	18.334.000,00	334.000,00	334.000,00

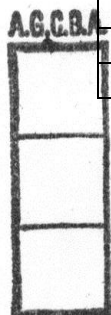
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Ente Auditado, la DGCC, DGTAL y DGOOPP

Como se expresó anteriormente, las imputaciones presupuestarias de los incisos 3 y 5 que constituyen, las áreas más sensibles de la actividad, permiten determinar que los recursos han sido utilizados -en caso del inciso 3- para el pago de los servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, teléfonos, telex y telefax); para limpieza, aseo y fumigación (gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas); para estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, para transporte y almacenamiento; para imprenta publicaciones y reproducciones; para movilidad y para servicios de comidas, viandas y refrigerios.

En el caso del inciso 5 para transferencias a otras instituciones sin fines de lucro (subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro). Comprende subsidios otorgados a instituciones de carácter privado sin fines de lucro y subsidios otorgados a instituciones intermedias tales como asociaciones cooperadoras escolares, mutuales, organismos de colaboración vecinal, etc.).



Modificaciones presupuestarias que producen aumentos, disminuciones y compensaciones en la actividad 6					
Modificaciones del Ministerio de Desarrollo Social					
NORMATIVA	FECHA	IMPORTE	Aumento y disminuciones en la misma actividad	Compensaciones en la misma actividad	Monto de las compensaciones
Resolución N° 129 – 2011	09/02/2011	-3.000.000,00	-3.000.000,00		
Resolución N° 167 – 2011	01/03/2011	-15.000.000,00	-15.000.000,00		
Resolución N° 357 – 2011	26/04/2011	-100.000,00		-100.000,00	
		-50.000,00		-50.000,00	
		-50.000,00		-50.000,00	
		200.000,00		200.000,00	200.000,00
Resolución N° 381 – 2011	03/05/2011	-56.940,00	-56.940,00		
Resolución N° 437 – 2011	26/04/2011	-100.000,00		-100.000,00	
		100.000,00		100.000,00	100.000,00
Resolución N° 819 – 2011	12/08/2011	-60.000,00	-60.000,00		
		-60.000,00	-60.000,00		
Resolución N° 902 – 2011	09/09/2011	-10.000,00		-10.000,00	
		10.000,00		10.000,00	
Resolución N° 969 – 2011	06/10/2011	127.000,00	127.000,00		10.000,00
		-50.000,00	-50.000,00		
		-80.000,00	-80.000,00		
Resolución N° 1020 - 2011	27/10/2011	-10.000,00	-10.000,00		
Resolución N° 1146 - 2011	14/12/2011	5.000,00		5.000,00	
		1.000,00	1.000,00		5.000,00
Resolución N° 1171 - 2011	21/12/2011	-5.000,00		-5.000,00	
		-18.188.940,00	-18.188.940,00	0,00	315.000,00
Modificaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas					
Resolución N°413 - 2011	31/03/2011	104.089,00		104.089,00	104.089,00
		-104.089,00		-104.089,00	
Resolución N°1026 - 2011	30/06/2011	-237.750,00	-237.750,00		
		-237.444,00	-237.444,00		
		-190.000,00	-190.000,00		
		-250.744,00	-250.744,00		
		915.938,00	915.938,00		
		-72.000,00	-72.000,00		
		-25.250,00	-25.250,00		
		-17.013,00		-17.013,00	
		17.013,00		17.013,00	17.013,00

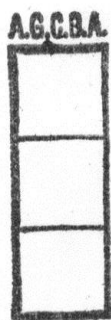


Resolución N°1601 - 2011	28/09/2011	-346.944,00	-346.944,00		
		-58.076,00	-58.076,00		
		702.500,00	702.500,00		
		16.735,00	16.735,00		
		-5.860,00	-5.860,00		
		-23.296,00	-23.296,00		
		-5.000,00	-5.000,00		
		-3.421,00	-3.421,00		
		8.421,00	8.421,00		
		575,00	575,00		
Resolución N°142 - 2011	29/12/2011	2.508.000,00	2.508.000,00		
		3.000,00	3.000,00		
		-2.614,00	-2.614,00		
		914,00	914,00		
		-77.865,00	-77.865,00		
		-14.997,00	-14.997,00		
		-27.598,00	-27.598,00		
		-28.725,00	-28.725,00		
		-39.438,00	-39.438,00		
		-5.063,00	-5.063,00		
		-14.586,00	-14.586,00		
		-19.921,00	-19.921,00		
		-19.984,00	-19.984,00		
		-4.000,00	-4.000,00		
		-1.060,00	-1.060,00		
		-27.760,00	-27.760,00		
		-24.676,00	-24.676,00		
		-163,00	-163,00		
		-19.044,00	-19.044,00		
		-10.000,00	-10.000,00		
		-6.728,00	-6.728,00		
		2.356.076,00	2.356.076,00	0,00	121.102,00
TOTAL DE MODIFICACIONES	-15.832.864,00	-15.832.864,00	0,00	436.102,00	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el MDS y la DGOGPP

Las modificaciones presupuestarias de la actividad representan una quita de recursos de \$15.832.864,00. Corresponden a modificaciones del propio Ministerio de Desarrollo Social con una quita de recursos de \$18.188.940,00 y al Ministerio de Hacienda y Finanzas con un aporte de \$2.356.076,00.

Las resoluciones de modificaciones presupuestarias establecen que las mismas resultan vitales para el normal desenvolvimiento de la gestión presupuestaria dentro del Ministerio de Desarrollo Social. En estas resoluciones no se indica el cambio de metas físicas a partir de las modificaciones presupuestarias.

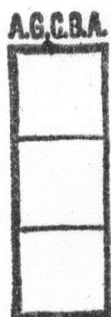


Los rubros más afectados de acuerdo a los datos plasmados en el cuadro "Descripción Presupuestaria" son el inciso 3 - servicios no personales y el inciso 5- Transferencias.

Por la importancia de los montos involucrados, las modificaciones más significativas son las producidas en el inciso 5 – Transferencias que representan una quita de \$18.000.000,00 (-98,18% del presupuesto sancionado). Las mismas son realizadas por el MDS.

El anterior cuadro muestra -además- que \$436.102,00 representan modificaciones que no significaron aumento o disminuciones presupuestarias para la actividad porque constituyen traspasos entre incisos y el monto de \$15.832.864,00 de las modificaciones representa disminuciones de los recursos presupuestarios de la actividad.

Modificaciones por semestre – período 2011 – por ente y por fecha			
Modificaciones del MDS primer semestre			
NORMATIVA	FECHA	IMPORTE	Subtotales
Resolución N° 129 – 2011	09/02/2011	-3.000.000,00	
	01/03/2011	-15.000.000,00	
Resolución N° 357 – 2011	26/04/2011	-100.000,00	
		-50.000,00	
		-50.000,00	
		200.000,00	
Resolución N° 381 – 2011	03/05/2011	-56.940,00	
Resolución N° 437 – 2011	26/04/2011	-100.000,00	
		100.000,00	-18.056.940,00
Modificaciones MH y F primer semestre			
Resolución N° 413 – 2011	31/03/2011	104.089,00	
		-104.089,00	
Resolución N° 1026 – 2011	30/06/2011	-237.750,00	
		-237.444,00	
		-190.000,00	
		-250.744,00	
		915.938,00	
		-72.000,00	
		-25.250,00	
		-17.013,00	
		17.013,00	-97.250,00
TOTAL			-18.154.190,00
Modificaciones del MDS segundo semestre			
NORMATIVA	FECHA	IMPORTE	Subtotales
Resolución N° 819 – 2011	12/08/2011	-60.000,00	
		-60.000,00	
Resolución N° 902 – 2011	09/09/2011	-10.000,00	
		10.000,00	
Resolución N° 969 – 2011	06/10/2011	127.000,00	



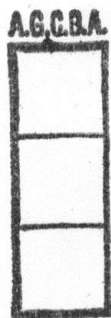
"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

		-50.000,00	
		-80.000,00	
Resolución N° 1020 – 2011	27/10/2011	-10.000,00	
Resolución N° 1146 – 2011	14/12/2011	5.000,00	
		1.000,00	
Resolución N° 1171 – 2011	21/12/2011	-5.000,00	-132.000,00
Modificaciones MH y F segundo semestre			
Resolución N° 1601 – 2011	28/09/2011	-346.944,00	
		-58.076,00	
		702.500,00	
		16.735,00	
		-5.860,00	
		-23.296,00	
		-5.000,00	
		-3.421,00	
		8.421,00	
		575,00	
Resolución N° 142 - 2011	29/12/2011	2.508.000,00	
		3.000,00	
		-2.614,00	
		914,00	
		-77.865,00	
		-14.997,00	
		-27.598,00	
		-28.725,00	
		-39.438,00	
		-5.063,00	
		-14.586,00	
		-19.921,00	
		-19.984,00	
		-4.000,00	
		-1.060,00	
		-27.760,00	
		-24.676,00	
		-163,00	
		-19.044,00	
		-10.000,00	
		-6.728,00	2.453.326,00
TOTAL			2.321.326,00

RESUMEN

Modificaciones Primer Semestre	-18.154.190,00
Modificaciones segundo semestre	2.321.326,00
Total de modificaciones	-15.832.864,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el MDS y la DGOGPP



El cuadro que antecede permite determinar que en los primeros seis meses del período 2011, se retiraron recursos de la actividad mediante modificaciones presupuestarias por \$18.154.190 de los cuales \$18.056.940 fueron modificaciones realizadas por el mismo MDS y \$97.250 por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. En el segundo semestre, en tanto, se produce un incremento de recursos mediante las modificaciones presupuestarias por \$2.321.326 de los cuales \$2.453.326 corresponden a modificaciones del MHyF mientras el MDS retiró recursos por \$132.000.

Por otro lado, el 29/12/11 ingresan desde el MHyF \$2.167.692 que de acuerdo con el cuadro de "Descripción Presupuestaria" se devenga casi en su totalidad en el inciso 3 – servicios no personales.

Modificaciones respaldadas por normativa y monto de modificaciones sin respaldo normativo

Resumen	Según cta. inversión	Según modificaciones
Crédito Sancionado	22.012.140,00	22.012.140,00
Crédito Vigente	-6.158.801,00	6.179.276,00
	15.853.339,00	15.832.864,00
Diferencia		20.475,00
		0,13%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el MDS y la DGOGPP

Las modificaciones no respaldadas por normativa no se consideran significativas (fueron del 0,13%).

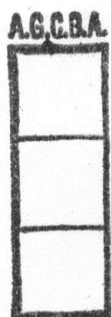
Transferencia de recursos del Prog 67 act 6 al Prog 63 actividad 3

Normativa	Programa 67	Programa 63
Res nº 129 – MDS-2011	-3.000.000.00	3.000.000.00
Res Nº 167 – MDS- 2011	-15.000.000.00	15.000.000.00
	-18.000.000.00	18.000.000.00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el MDS y la DGOGPP

Las modificaciones presupuestarias más importantes -realizadas por el MDS correspondientes al inciso 5- representan transferencias de recursos del programa 67 (actividad 6) cuya unidad ejecutora es la DGNyA hacia el programa 63 "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil" cuya unidad ejecutora es la DGFSCIV.

En la descripción presupuestaria 2011 se describe al programa 63 con el objetivo principal de: "desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen



proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires". Dicho objetivo se cumple a través de:

1. Entrega de Subsidios
2. Seguimiento de Proyectos
3. Gabinete de asesoramiento
4. Jornadas de Capacitación
5. Eventos

En la descripción presupuestaria 2011 del programa 63 no se hace mención a los Centros de Primera Infancia.

De este modo, el Programa 63 no describe dentro de sus objetivos, especialmente, esta actividad, pero se ocupa de los centros de la primera infancia (CPI) con la inclusión de niños y niñas y ejecuta los recursos sancionados para ese fin en el programa 67. **(Observación 6)**

Aunque presupuestariamente los CPI no dependan de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, se incluyen en la Cuenta de Inversión 2011 en la "evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa". El resumen ejecutivo lleva el siguiente encabezado:

JURISDICCIÓN: 45 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SUBJURISDICCION: 0 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 ENTIDAD: 0 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 484 – DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL
 PROGRAMA: 63 – FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

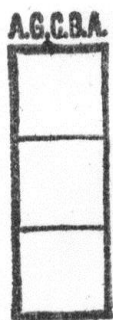
Tanto las "Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa" como el "Cumplimiento de los objetivos del Programa" del resumen ejecutivo de la cuenta de inversión se refieren –exclusivamente- a los Centros de Primera Infancia / Programa de Apoyo a la Primera Infancia. En la descripción de cumplimiento de objetivos y evaluaciones no se incluyen conclusiones ni cumplimiento de objetivos de otros programas u actividades.

Por otro lado, en el resumen ejecutivo de la Cuenta de Inversión 2011 del programa 67 no se hace mención a los CPI respecto al cumplimiento de objetivos. Sí aparece en la ejecución financiera anual.

Conclusión de la ejecución presupuestaria del Programa 67 actividad 6

Inciso 5

Como se consignó en el cuadro de transferencias de recursos la actividad 6 del Programa 67 no ejecuta los recursos del inc. 5 otorgados por normativa si no que los ejecuta el Programa 63.



Como ya se expresó, si bien los recursos presupuestarios fueron aprobados por la Legislatura, para ser ejecutados por la unidad ejecutora N° 476 (Dirección General de la Niñez y Adolescencia) - programa 67-, como actividad 6, cuyo objetivo incluye los Centros de Atención a la Primera Infancia, la ejecución de esos recursos los realiza la unidad ejecutora N° 484, Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en el programa 63 que en la descripción de su objetivo dice: "desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires."

Esta relación, en cierta forma, surge del considerando del decreto N° 306/GCABA/09, que con respecto a la Dirección General de la Niñez dice: "corresponderá actuar coordinadamente su accionar con el Programa Centro de Desarrollo infantil que coexiste en la esfera de sus competencias" y del art. 1 del mismo: "Créase el programa Centros de Primera Infancia en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente...."

La ejecución de los recursos por otra unidad ejecutora, se realizó por medio de transferencias presupuestarias, del programa 67 al programa 63, respaldadas por acto administrativo correspondiente, de acuerdo con la normativa como ya se manifestó más arriba.

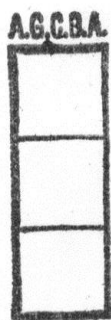
Del procedimiento de auditoría desarrollado en la Contaduría General (notas y órdenes de respaldo) surge que el devengamiento de los recursos del inciso 5 - en tanto- se realiza, con el respaldo de una nota firmada por el Director General de la DGFSCIV Sociedad Civil, mensualmente y por cada CPI.

A los efectos de comprobar la corrección de las imputaciones en cuanto a su correspondencia y respaldo se tomó vista de las registraciones en el SIGAF de siete CPI²⁷ y se determinó la coincidencia con las órdenes de pagos escaneadas por el equipo de auditoría en la Contaduría General.

Conclusión:

El control interno no cumple con el artículo 7 inc. c de la Ley 70, que expresa: "Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deberán tenerse presentes principalmente para su interpretación y reglamentación, establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público de la Ciudad, la implantación y mantenimiento de procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad". Y el art. 3 del Decreto Reglamentario 1000/99 "Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley cada Jurisdicción debe desarrollar un sistema integrado de información, de gestión y financiero, en coordinación con las unidades responsables del sistema estadístico de la Ciudad que posibilite la programación, seguimiento, evaluación y control integral de la gestión."

²⁷ Se trata de los siete CPI de los cuales se contaba con información de la DGTAYL acerca de las resoluciones emitidas respecto de los egresos de recursos de la partida Transferencias.



Vale remarcar nuevamente que los recursos presupuestarios se aprobaron para la DGNyA forma parte del programa 67 como actividad 6 pero no los ejecutó en todos los incisos.

Los recursos del inciso 5 fueron ejecutados a través de transferencias por la DGFSCIV. De este modo, el Programa CPI (según estructura y normativa) no cuenta con recursos presupuestarios para desarrollar su gestión. Por lo tanto, para la ejecución presupuestaria la DGFSCIV depende de modificaciones presupuestarias del inciso 5 provenientes de la DGNyA.

Por las razones anteriores se concluye que llevada de esta forma la ejecución presupuestaria complica las tareas de control y evaluación de gestión de los recursos presupuestarios por programas (sistema que se aplica por normativa – Ley 70 art. 7), afectando el propio control interno, por el aumento de las tareas y actos administrativos y afectando como consecuencia la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos (Ley 70 art.7 y art 3 del decreto reglamentario 1000/99). **(Observación 7)**

El diseño por programas, según la teoría presupuestaria, debe permitir interpretar y analizar el costo por Programa. Sin embargo, en este caso la actividad se gestiona desde otro programa al cual se le transfieren parte de los recursos sancionados, con lo cual no es posible evaluar con claridad la gestión de la actividad durante 2011.

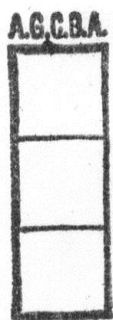
Las transferencias se derivan al programa 63 "Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil" que como se expresa en el organigrama de la DGFSCIV no tiene relaciones de dependencia ni articulación en la estructura con el Programa de Primera Infancia, más allá de depender de la misma Dirección General.

Inciso 3

Los recursos incorporados a la actividad 6, inciso 3 del programa 67 a través de las modificaciones presupuestarias, realizadas por el M. H. y F, se ejecutan totalmente.

Este devengamiento de recursos se realizó por un lado, con el respaldo normativo para la imputación de gastos que no tienen documentación respaldatoria al cierre del ejercicio correspondiente (Resolución N° 2316/SHY F/2000 y Disposición N° 404/DGCG/2011), y por otro lado, surge del análisis que parte del gasto corresponde a efectores pertenecientes a la Subsecretaría de Tercera Edad del MDS, (correspondiente a diciembre de 2011, por un monto de \$543.000,00), según la Resolución N°180//MDSGC/2012.

En el último caso se observa que se imputa a la actividad un gasto que no corresponde a la gestión de la misma, sin mediar modificación presupuestaria alguna incumpliendo lo que establece la normativa al respecto. (Ley 70 título III



– Capitulo II – Sección IV – Parte Tercera, art.63 y art. 33 del Decreto reglamentario N° 1000/99).²⁸ **(Observación 8)**

Comparación de las metas programadas y ejecutadas en el período 2011

Según información suministrada por el ente auditado sobre la cantidad promedio de niños y niñas y las vacantes totales consignadas en el informe de gestión correspondiente, surge la siguiente comparación entre metas programadas y ejecutadas:

metas programadas	Niños y Niñas	
	vacantes totales	promedio anual niños y niñas
3.000	2.322* ²⁹	2.333** ³⁰
100%	77,40%	77,76%
	Promedio	77,58%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por auditado

Al considerarse estos parámetros, el alcance de la ejecución de las metas programadas fue de 77,58%. Es decir: no se cumplieron las metas en un 22,42%.

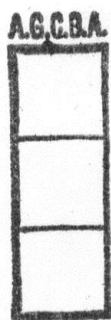
Por otro lado, la DGTAL remitió la información sobre las metas ejecutadas por trimestre durante 2011. En comparación con las programadas, se determinó que la ejecución de las metas programadas anuales fue de 69,37%. Es decir: no se cumplieron las metas programadas en un 30,63%.

²⁸ Ley 70, art. 63 ,2° párrafo: "Las demás modificaciones corresponden al Poder Ejecutivo, pudiendo delegar esta atribución en el órgano coordinador de la Administración Financiera y en el órgano rector del Sistema de Presupuesto. En todos los casos dichas modificaciones deben ser publicadas en forma íntegra en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmada la Resolución correspondiente.

Decreto N° 1000/99, art. 33, reglamentario del art. 63 de la Ley 70: Al decretarse la distribución administrativa del presupuesto de gastos, el Poder Ejecutivo debe establecer los alcances y mecanismos para llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto General. Las solicitudes de modificaciones al Presupuesto General deben ser presentadas ante la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto mediante la remisión del proyecto de acto administrativo que corresponda, acompañado de la respectiva justificación e intervención de la Oficina de Gestión Sectorial y de acuerdo a las normas e instrucciones que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto establezca. Para los casos en que las modificaciones se aprueben al nivel de las propias jurisdicciones y entidades, el decreto que establezca la distribución administrativa debe fijar los plazos y las formas para su comunicación a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

²⁹ * Esta cifra surge de la suma de las vacantes totales que figuran en el Informe de Gestión (23 CPI que funcionaron en 2011).

³⁰ ** Esta cifra surge de la suma del promedio anual de niños y niñas de los 23 CPI que funcionaron en 2011.



Metas anuales 2011 (unidad de medida: niños y niñas asistidos)

Ejecución 1er. Trimestre	Ejecución 2do. trimestre	Ejecución 3er. trimestre	Ejecución 4to. trimestre	Ejecución anual – período 2011 (promedio)	Meta programada	% ejecutado
1937	1963	2136	2289	2081	3000	69,37

Fuente: Elaboración propia con información enviada por el auditado (informes trimestrales de gestión)

Debe considerarse que el análisis efectuado sobre las metas físicas de la actividad objeto de esta auditoría fue elaborado con información suministrada por el organismo, la cual no fue posible verificar, debido a que la meta física es asignada al programa presupuestario, siendo la actividad una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la meta física del Programa.

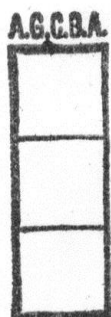
Informes trimestrales de gestión

De los informes trimestrales de gestión correspondientes al Programa 67 "Desarrollo Integral Infantil" (Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social - Unidad ejecutora 476 Dirección General de Niñez y Adolescencia) se procedió a identificar la información correspondiente a la actividad 6 "La Ciudad Crece con los Chicos".

De esta manera, en los informes se registran los siguientes datos respecto a las metas físicas programadas y ejecutadas durante 2011:

Producción Física - Primer Trimestre 2011								
Programa Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación primer trimestre	Ejecutado primer trimestre				Desvío (5-4)
				Enero	Febrero	Marzo	Total trimestre	
La ciudad crece con los chicos	Niños/as asistidos/as	Niño y niña	3.000	1897	1957	1957	1937	-1063

Producción Física - Segundo Trimestre 2011								
Programa Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación primer trimestre	Ejecutado primer trimestre				Desvío (5-4)
				Abril	Mayo	Junio	Total trimestre	
La ciudad crece con los chicos	Niños/as asistidos/as	Niño y niña	3.000	1875	2007	2007	1963	-1037



Producción Física - Tercer Trimestre 2011								
Programa Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación primer trimestre	Ejecutado primer trimestre				Desvío (5-4)
				Julio	Agosto	Septiembre	Total trimestre	
La ciudad crece con los chicos	Niños/as asistidos/as	Niño y niña	3.000	2007	2178	2222	2136	-864

Producción Física - Cuarto Trimestre 2011								
Programa Actividad	Producto	Unidad de medida	Programación primer trimestre	Ejecutado primer trimestre				Desvío (5-4)
				Octubre	Noviembre	Diciembre	Total trimestre	
La ciudad crece con los chicos	Niños/as asistidos/as	Niño y niña	3.000	2222	2322	2322	2289	-711

Del análisis de los informes trimestrales, surge que se consigna en la ejecución física el total trimestral sin aclarar que se trata del promedio del trimestre.

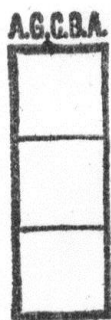
A su vez, en varios puntos de los informes de cada trimestre ("Acciones paliativas o correctivas", "Priorización de problemas y motivos de desvíos", "Observaciones", "Evaluación crítica de Situación del Programa"), se indica que la actividad 6 "La ciudad crece con los chicos" no pertenece a la DGNyA, que la actividad no es ejecutada por la DGNyA, y que por ello desde la DGNyA no se puede dar respuesta al desvío de la meta prevista.

Procedimiento en Contaduría General

Entre los meses de agosto y octubre de 2012 se realizaron requerimientos de información y diferentes visitas a la DG de Contaduría del GCBA, con el objeto de acceder a la documentación allí obrante en relación a los CPI de la muestra.

Las solicitudes de pago consisten en un primer documento firmado por el director general de la DGFSCIV dirigido a la DGTayL conformado en una solicitud de pago mensual, y luego aparece el comprobante de pago que reproduce los montos que el responsable de la DGFSCIV solicita a su par de la DGTayL.

De este modo, se procedió a la sistematización de la documentación brindada en la DG de Contaduría General sobre las solicitudes de pago mensuales. Esta información se analizó contemplando la cantidad de vacantes y la fecha de inicio de actividades de los CPI.



El cuadro siguiente es el resultado de dicho análisis³¹:

CPI / MES	MARZO Vacantes (Monto)	JULIO Vacantes (Monto)	NOVIEMBRE Vacantes (Monto)
Pulgarcito (Fund. Convivir)	120 (\$ 78.000)	120 (\$ 93.600)	120 (\$ 93.600)
La Tortuga Manuelita (Asoc Civil Ctro Madres Cildañez)	120 (\$ 78.000)	120 (\$ 93.600) * ³²	150 (\$ 117.000)
Gurises	80 (\$ 52.000)	Información no disponible en Contaduría	120 (\$ 93.600)
Pimpollitos de Vida	85 (\$ 55.250)	85 (\$ 66.300)	85 (\$ 66.300)
Conejo Travieso	60 (\$ 39.000)	60 (\$ 46.800)	60 (\$ 46.800) *
El Alfarero	120 (\$ 78.000)	120 (\$ 93.600)	120 (\$ 93.600)
La Hormiguita Viajera (Sentando Bases)	120 (\$ 78.000)	120 (\$ 93.600)	120 (\$ 93.600)
Fundamind (Fund. Asistencial mat inf de ayuda a niños carenc y discap)	No inició actividades	120 (\$ 93.600)	60 (\$ 46.800)
Estrellita	120 (\$ 78.000) *	120 (\$ 93.600) *	120 (\$ 93.600)
Ositos Cariñosos	120 (\$ 78.000)	120 (\$ 93.600)	120 (\$ 93.600)
Pequitas	No inició actividades	120 (\$ 93.600)	100 (\$ 78.000)
Legión de la Buena Voluntad	104 (\$ 67.600) *	104 (\$ 81.120) *	104 (\$ 81.120)
Leandro N Alem	80 (\$ 52.000)	80 (\$ 62.400)	80 (\$ 62.400)
Brotecitos (Asoc Damas Católicas)	100 (\$ 65.000)	100 (\$ 78.000)	100 (\$ 78.000)

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por ente auditado y DG Contaduría General

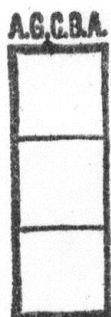
Es importante recordar que el monto de cada vacante en el mes de marzo de 2011 fue de \$650, mientras que en los meses de julio y noviembre pasó a ser \$780.

En sombreado en gris se señalan aquellos montos asignados mensuales que corresponden a meses en los cuales el CPI en cuestión no se encontraba en inicio de actividades. A saber:

- Mediante el expediente N° 285228 / MGEYA/2011 de fecha 03 de marzo de 2011, el director general de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil detalló que en el mes de marzo existieron 120 vacantes reales ocupadas en el "CPI Asociación Civil Centro Comunitario Sentando

³¹ Las carpetas de pago solicitadas a Contaduría corresponden a los meses de marzo, julio y noviembre en la totalidad de los CPI de la muestra.

³² El "*" implica que la información vertida en el cuadro ha sido informada por personal de Contaduría en base a búsqueda de la misma en el sistema informático SIGAF, pero no se encuentra el comprobante de pago escaneado. El resto de los datos sin el "*", presentan su correspondiente escaneo. Faltan datos de mes de julio del CPI Gurises



Bases" (CPI La Hormiguita Viajera), y solicitó el depósito al mismo de \$78.000. Pero por otra parte, la misma DGFSCIV informó a la AGCBA que dicho CPI inició sus actividades en el mes de abril de 2011.

- Mediante el expediente N° 285075 / MGEYA/2011 de fecha 03 de marzo de 2011, el director general de Fortalecimiento de la Sociedad Civil detalló que en el mes de marzo existieron 120 vacantes reales ocupadas en el "CPI Asociación Civil Comedor Ositos Cariñosos", y solicitó el depósito al mismo de \$78.000. La DGFSCIV informó a la AGCBA que "Ositos Cariñosos" inició sus actividades en el mes de mayo de 2011.
- Mediante el expediente N° 1507583 / MGEYA/2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, el director general de Fortalecimiento de la Sociedad Civil detalló que en el mes de julio existieron 120 vacantes reales ocupadas en el "CPI Asociación Civil Jardín Comunitario "Pequitas", y solicitó el depósito al mismo de \$93.600. La DGFSCIV informó a la AGCBA que "Pequitas" inició sus actividades en el mes de octubre de 2011.

De este modo, del análisis se concluye que en estos casos se han abonado montos en concepto de becas por niños/as asistidos/as en meses en que los CPI no habían iniciado actividades. **(Observación 9)**

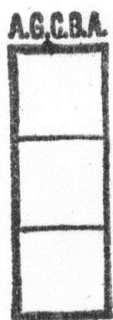
4.6. Análisis de prestaciones alimentarias

En marco del análisis de las prestaciones alimentarias de los CPI de la muestra se realizaron puntualmente los siguientes procedimientos:

- Observación en situ³³ con registro fotográfico de la elaboración, distribución y servicio de las prestaciones alimentarias en los Centros de Primera Infancia (Almuerzo).
- Pesado de las prestaciones alimentarias (Almuerzo)³⁴.
- Observación in situ de la infraestructura relacionada con las prestaciones (almuerzo) con registro fotográfico.
- Análisis de los costos de la ración y la cantidad promedio de raciones durante el período auditado.
- Análisis de los remitos de la prestación alimentaria observada (almuerzo) según la licitación vigente.

³³ Los procedimientos in situ se realizaron durante los meses de septiembre y octubre de 2012. El procedimiento alimentario se llevó a cabo en 9 CPI de los 14 de la muestra a partir de una selección aleatoria.

³⁴ El procedimiento de pesado de raciones o alimentos se realizó con una balanza de precisión electrónica de graduación mínima de 1 gramo. Graduación máxima de 2000 gramos. Marca O HAUS. Modelo CS2000. Se tomaron tres muestras de peso, estableciendo un promedio para cada alimento o preparación. De esta manera se realizó un análisis cuantitativo en relación al pliego de la licitación 30/SIGAF/2011.



- Análisis del cumplimiento del menú por parte de los proveedores y de la gestión de los CPI a través de prueba de integralidad.
- Análisis de las libretas sanitarias según normativas vigentes (ley 2183, decreto 1068/08, disposición N° 3/GCABA/DGHYSA/09 y C.A.A. (Código Alimentario Argentino Art. 21.
- Análisis de los informes de supervisión del área de nutrición realizados en cada CPI.
- Análisis de las planillas de relevamiento sobre la evaluación antropométrica de los niños y niñas.
- Análisis sobre la documentación remitida sobre los CPI y la alimentación por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

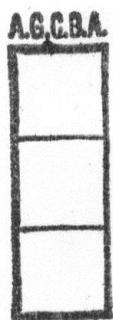
Las prestaciones alimentarias que se brindan en los Centros de Primera Infancia son: desayuno, almuerzo, merienda. Los alimentos que se utilizan para la elaboración de las preparaciones que conforman las prestaciones son contratados por licitación pública N° 30/SIGAF/2011, cuyo objeto de contratación es el servicio de entrega y distribución de raciones de alimentos en crudo de víveres secos y frescos destinados a la población de los grupos comunitarios alimentario dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la nota AGCBA N° 22482012 el ente auditado, respondió al requisito sobre los pliegos de contrataciones de las prestaciones alimentarias para los Centros y remitió una copia del pliego de condiciones generales y particulares que constan en la licitación mencionada.

En este marco, el costo del desayuno y merienda es \$3,474, el costo del almuerzo es \$11,57, el costo de la leche adultos \$1,843 y el costo de las leches maternizadas es \$ 4,2. En el pliego, además, se considera que el mes equivale a 20 días y el año equivale a 9 meses. A su vez, este costo está condicionado debido a que en el pliego no se encuentra completa la cantidad de raciones para todos los CPI de la muestra. El costo total anual para el total de los 14 CPI de la muestra estimado -siempre según pliego- es de un mínimo de \$ 5.489.845,92.

La muestra para los procedimientos in situ de las prestaciones alimentarias estuvo conformada por nueve (9) Centros de Primera Infancia: Gurises, Leandro N Alem, Brotecitos, La Legión de la Buena Voluntad, Los Ositos Cariñosos, El conejo travieso, Fundamind, La hormiguita viajera y La tortuga manuelita.

Se realizaron procedimientos específicos en el almuerzo. En aquellos CPI que cuentan con sala para menores de un año, se realizó el procedimiento en esta sala y en la sala de los niños y niñas de 1 a 4 años. Estos procedimientos específicos fueron realizados entre septiembre y octubre de 2012.



Lugares de prestación - Anexo D Pliego			
Centros de Primera Infancia	RACIONES		
	Almuerzo	Lácteos/Adultos	Lactantes
Pulgarcito	50		24
La Tortuga Manuelita	120	370	
Gurises	80		
Pimpollitos de Vida	75		24
Conejo Travieso	60		24
El Alfarero	120	240	24
La Hormiguita Viajera	25	140	
Fundamind	S/D		S/D
Estrellita	50	132	24
Ositos Cariñosos	550	550	24
Pequitas	S/D	S/D	S/D
Brotecitos	S/D	270	24
La Legión de la Buena Voluntad	104		
Leandro N Alem	80		

Lácteos/Adultos: leche entera mayores del año 1 a 4 años

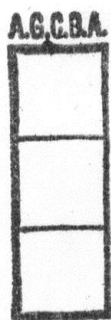
Lactantes: leches para menores de un año (leche de inicio y continuación)

Remitos de las prestaciones alimentarias: consideraciones generales

Los remitos son los documentos que dan cuenta sobre la recepción y conformidad de los bienes entregados (alimentos). Los remitos entregados por los proveedores a los CPI son diarios para alimentos perecederos y semanales para los alimentos no perecederos. Los proveedores son: CAN (Compañía Alimentaria Argentina), TEYLEM SA, COOK MASTER SA y SIDERUM SA.

Los remitos de los alimentos perecederos indican los alimentos que se consumen el día próximo a su entrega. Por lo tanto, en el procedimiento alimentario in situ, se solicito el remito de ese día y el remito del día anterior a este procedimiento. En relación a los alimentos no perecederos se solicito el último remito semanal.

El análisis de los remitos se realizo en función de la licitación N° 30/SIGAF/2011 en donde especifica los remitos de mercaderías y raciones y los partes de recepción explícita: los partes de recepción y la tramitación de partes de recepción definitiva (PRD).



En el Art. 57° del pliego (Remitos de mercadería y raciones) se aclara que el triplicado es para el grupo comunitario que en este caso es el Centro de Primera Infancia. Se especifica la información clara y legible que debe contener: denominación, domicilio, datos de responsables de recepción (del grupo comunitario o de CPI), cantidad de raciones para el servicio brindado, menú, número de lista y semana correspondiente al menú entregado, detalle de mercadería (indicando marca y presentación), cantidad de mercadería (en kilo, litros y/o unidades cuando corresponda), en caso de corresponder víveres secos, los pollos, huevos y fruta se entregan en unidades enteras. En aquellos casos que el cálculo resulte con fracción, se considerará el valor entero inmediato superior, debe figurar en la conformidad del remito; fecha, horario de entrega, firma y aclaración.

El Art. 61 del pliego hace referencia al incumplimiento por entregar menú diferente al solicitado en el pliego sin autorización de UCSA.

En el Art. 63° (Partes de recepción) explicita: a) los partes de recepción y b) la tramitación de partes de recepción definitiva resumen. Asimismo, el pliego cuenta con anexos: A) menús y consideraciones generales, B) especificaciones técnicas, C) logística y distribución, D) distribución por zona, E) planilla de cotización y F) unidad de medidas alimentos a granel.

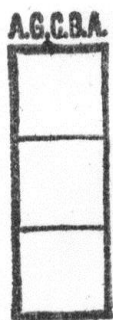
En el anexo D "distribución por zona" se debe donde especificar: nombre grupo comunitario/CPI, dirección Barrio/ Villa, cantidad de prestaciones alimentarias adultos (desayuno, almuerzo, merienda y cena), cantidad de prestaciones alimentarias jardín (desayuno, almuerzo merienda) y lácteos adultos/jardín/ lactantes.

De los veintitrés (23) CPI que funcionaron en 2011, los remitos de nueve CPI no cuentan con la información respecto a cantidades de prestaciones del anexo D. **(Observación 11)**. A su vez, el CPI "Brotecitos" cuenta solamente con las cantidades de raciones para comedor comunitario y no cuenta con la información sobre cantidad de raciones para jardín (CPI). **(Observación 11)**.

Cumplimiento de la información en los remitos según pliego (Art. 57).

En relación a los proveedores, el 100% de los remitos entregados durante las visitas a los establecimientos, no cumplen con el registro de la totalidad de los requisitos que se solicitan en el Art. 57 del pliego de la licitación N° 30/SIGAF/2011. **(Observación 11)**. El proveedor CAN para el CPI "Gurises" y para el CPI "FUNDAMIND" entrega alimentos que no se corresponden con el pliego de licitación 30/SIGAF/2011.

Respecto a los CPI "Brotecitos", "La hormiguita viajera" y "La tortuga manuelita" se han puesto a disposición algunos de los remitos solicitados. De este modo, no es posible conocer la información referente a la prestación alimentaria relacionada con los alimentos ingresados, según tipo y cantidad. **(Observación 10)**



Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos

El almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos son procedimientos esenciales para obtener prestaciones alimentarias de calidad en relación al aporte nutricional e inocuidad de los alimentos. Se realizó una Observación in situ con registros fotográficos de los espacios destinados dentro de la planta física para este fin contemplando los equipamientos de frío.

La planificación diseñada para la entrega de alimentos prevé que no debieran almacenarse y conservarse grandes volúmenes. En la realidad, ese diseño no funciona como fue planificado encontrándose cantidades entregadas que no son las consumidas en los tiempos planificados. **(Observación 12)**. Esta situación repercute en la gestión de las prestaciones alimentarias, siendo un aspecto que merece ser tenido en cuenta a través de la licitación y en los espacios destinados a tal fin para evitar contaminación de los alimentos que pudieran implicar un riesgo para la salud de esta población infantil vulnerable.

Procedimientos in situ

A continuación se mencionan las situaciones más relevantes de acuerdo a los procedimientos in situ en los 9 CPI de la muestra.

- Inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos en los 9 CPI de la muestra (Gurises, Leandro N. Alem, Brotecitos, Legión de la Buena Voluntad, Ositos Cariñosos, El Conejo Travieso, Fundamind, La Hormiguita Viajera y la Tortuga Manuelita). **(Observación 13)**.

Entre otras cuestiones durante el procedimiento in situ se observaron las siguientes situaciones:

- Falta de recipientes herméticos o de resguardo con papel film de alimentos en heladera.³⁵
- Carnes guardadas en espacio no adecuado de la heladera.³⁶
- Verduras, frutas y huevos que necesitan refrigeración a temperatura ambiente.³⁷
- Leche en polvo sin la caja que contiene el vencimiento.³⁸
- Almacenamiento de carnes y fruta juntas, y mezcla de alimentos cocidos y crudos. Esta situación debe evitarse para no producir contaminación de los alimentos que pudieran generar las ETAS.³⁹
- Alimentos no perecederos en envases de plástico herméticos (no se encuentran en sus envases originales).⁴⁰

³⁵ En CPI Gurises.

³⁶ En CPIs Leandro N. Alem, Gurises y La Hormiguita Viajera.

³⁷ En CPIs Gurises, Ositos Cariñosos y Fundamind)

³⁸ En CPI Brotecitos.

³⁹ En CPIs El Conejo Travieso y La Hormiguita Viajera.

- Ausencia de etiquetado y rotulado nutricional en los 9 CPI de la muestra (Gurises, Leandro N. Alem, Brotecitos, Legión de la Buena Voluntad, Ositos Cariñosos, El Conejo Travieso, Fundamind, La Hormiguita Viajera y la Tortuga Manuelita). **(Observación 14)**. En este sentido se observó ausencia de etiquetado de alimentos perecederos en heladera y freezer (queso, verduras congeladas, carne vacuna, Pollo, dulce de batata, condimentos o pan).

- Medicamentos guardados en la misma heladera que los alimentos en 3 CPI (Gurises, Ositos Cariñosos y El Conejo Travieso. Esta situación debería evitarse por ejemplo guardándolos en envases herméticos, por el riesgo que implica que los medicamentos tomen contacto accidental con alimentos.

- Inadecuadas condiciones de los equipos de frío en 4 CPI (Gurises, Brotecitos, Fundamind y La Tortuga Manuelita). Los artefactos en desuso impiden la correcta higiene del espacio físico. **(Observación 16)**. Las situaciones observadas son las siguientes: heladera sin funcionar, heladera con estante roto, heladera con goteo en su parte inferior. Además se encontró demasiado hielo en los equipos de frío de dos CPI (Brotecitos y El Conejo Travieso).

- Falencias o ausencias en el circuito de control de los alimentos no perecederos en 5 CPI (Brotecitos, Legión de la Buena Voluntad, Ositos Cariñosos, Fundamind y La Tortuga Manuelita). **(Observación 16)**.

De este modo, se observó la ausencia de control de stock de productos para evitar que los envases se deterioren y/o se excedan en las fechas de vencimiento y las cantidades almacenadas para mantener las condiciones que necesita el alimento según la rotación en el consumo de las prestaciones alimentarias.

Se encontró:

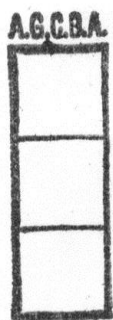
- Alimentos vencidos (dulce de leche, condimentos, polvo de ñoquis, fideos, calditos, vinagre)
- Alimentos no perecederos con envases deteriorados, golpeados, abollados (brick de leches entera y maternizadas, latas de choclo, hormas de queso con hongos apoyadas en el piso).

- Inadecuadas condiciones de higiene del congelador de la heladera familiar y en freezer en 3 CPI (Ositos Cariñosos, La Hormiguita Viajera y la Tortuga Manuelita). **(Observación 17)**

- Ausencia de fraccionamiento de los cortes de carne vacuna en freezer en 1 CPI (Ositos Cariñosos). **(Observación 18)**.

- Inadecuado procedimiento de congelamiento en freezer en relación a los envases y recipientes utilizados y en la existencia de hielo en carnes en el freezer en 2 CPI (Ositos Cariñosos y El Conejo Travieso) **(Observación 19)**

⁴⁰ En CPI La Tortuga Manuelita



- Inadecuado manejo de las mamaderas en 2 CPI (Ositos cariñosos y La Hormiguita Viajera): ausencia de identificación de las mamaderas para cada niño y guardado de mamaderas sin identificación con el niño/a. **(Observación 20)**
- Ausencia de sistema de rotación PEPS (primero que entra primero que sale) de las leches maternizadas de inicio y continuación para niños menores de un año en 1 CPI (La Hormiguita Viajera) **(Observación 21)**.
- Ausencia de termómetros visibles que permitan controlar el funcionamiento de los equipos de frío en 1 CPI (La Tortuga Manuelita). **(Observación 22)**.
- Inadecuado almacenamiento de los productos de limpieza en el espacio del depósito de alimentos en un CPI (Fundamind) **(Observación 29)**
- Incumplimiento de las indicaciones de la supervisión sobre el manejo de mamaderas en 1 CPI (La Hormiguita Viajera). **(Observación 20)**

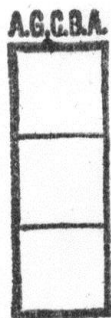
Prestación alimentaria: almuerzo

Los menús servidos (entrada, plato principal y postre) están determinados en el pliego de licitación por un número de lista de comida. Las listas de comidas permiten una variación cíclica de los menús que debe ser tenida en cuenta para la entrega de los alimentos y las preparaciones realizadas. De esta manera se evitan las monotonías de la alimentación.

La cantidad de listas de comidas del pliego de la licitación 30/SIGAF/11 es de diez. En el marco del procedimiento in situ se realizó una prueba de integralidad sobre el cumplimiento de las listas de comidas estipuladas en relación a los alimentos entregados y a la elaboración del menú en cada CPI.

De los 9 CPI en los que se realizó el procedimiento alimentario, se encontró que:

- El 33% (3/9) de los CPI (Gurises, Brotecitos, FUNDAMIND) no cumplen con el menú planificado en el pliego por gestión del CPI. **(Observación 23)**.
- En el 22,22% (2/9) de los CPI (Leandro N. Alem, la Hormiguita viajera) no se pudo establecer si el incumplimiento del menú se debe al CPI o al proveedor debido a que no se tiene el remito del día de la Observación in situ. **(Observación 23)**.
- El 22,22% (2/9) de los CPI (El conejo travieso, La tortuga Manuelita) no cumplen con el menú debido a que el proveedor no entrega los ingredientes para su cumplimiento. **(Observación 23)**. Para este tipo de situaciones existen



penalizaciones definidas en el pliego de la licitación 30/SIGAF/2011.(Item 2. calidad de Servicio).

En síntesis: el 77,77% (7/9) de los CPI de la muestra no cumple con el menú establecido en el pliego. **(Observación 23)**. De este modo, el 22,22% (2/9) de los CPI (La legión de la Buena Voluntad y Ositos cariñosos) cumple con las listas de comida del pliego establecido.

Estimación de gramaje servido según pliego de la licitación pública 30/SIGAF/2011

Se realizó el pesado de las preparaciones que conformaron los menús de los días de la observación in situ. El pesado permite realizar una estimación de la cantidad de gramos de cada ingrediente y preparación de acuerdo a la licitación.

Las cantidades no sólo respetan la contratación expresada en gramos de alimento por niño/a sino que representan las cantidades de nutrientes que se prevé aportar con la alimentación diaria a la población infantil.

De este análisis resulta que:

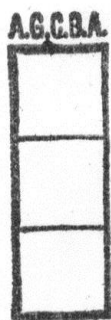
- En términos cuantitativos, en el 100 % (9/9) de los CPI, las cantidades de alimentos y/o preparaciones servidas por niño/a es menor a lo indicado en el pliego. **(Observación 24)**. En términos relativos, el rango oscila entre -36,47 % a -90,11%.

- No se encuentran determinadas las cantidades de alimentos para niño/niña menores del año en el pliego de licitación 30/SIGAF/2011. **(Observación 25)** Los gramajes establecidos en el pliego no se corresponden con la población asistida (niños y niñas menores de un año y de 1 a 4 años).

- En términos cualitativos, el 88,88 % (8/9) no cumple con el menú estipulado en relación a la entrada, plato principal y postre. **(Observación 23)**. Cabe destacar que el único CPI que cumple con el menú estipulado es La Legión de la Buena Voluntad.

- Las preparaciones servidas en los almuerzos de los CPI, en líneas generales, tiene una presentación buena (plato servido) respetando la forma de preparación, tiempo de cocción adecuado y características organolépticas), excepto en el CPI El conejo travieso respecto a la sopa y el postre.

- En 4 CPI (Gurises, Brotitos, Ositos Cariñosos y la Hormiguita Viajera) se provee de leches maternizadas. Se ha encontrado que en el CPI La hormiguita viajera y en el CPI Ositos Cariñosos se guardan los envases



refrigerados, armados o desarmados completamente. Se ha observado que no se identifican con nombres las mamaderas y no se ha visto la cantidad de mamaderas por niño en relación a las tomas. **(Observación 20)**. El procedimiento de identificación permite evitar el intercambio de la mamadera de los niños y niñas para evitar el riesgo de contaminación de las mamaderas.

- Los CPI no cuentan con un instructivo sobre el manejo de mamaderas que contemple el armado, lavado, esterilización, secado y preparación de las mamaderas).

- No se han encontrado en cada CPI elementos en sala para realizar una esterilización de mamaderas y previo a ello para realizar el lavado y secado de las mismas. Por todo lo expresado, se cuenta con insuficiente evidencias para evaluar el circuito de mamaderas en lactantes en términos de auditoría, pero es necesario destacar que existen registros de supervisión por parte de las licenciadas en nutrición del Programa lo que determina que el circuito de las mamaderas es considerado por el Programa. Ej. En el CPI La hormiguita viajera en el informe de supervisión del mes de agosto: se pide que se deje la heladera solo para mamaderas.

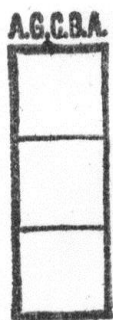
- Los procedimientos específicos sobre higiene y manipulación de alimentos durante la prestación alimentaria en los CPI analizados son: el 33, 33% (3/9) de los CPI no cuentan con vestimenta de colores claros como especifica el C.A.A. **(Observación 26)** y el 88,88 %(8/9) de los CPI no tiene avisos de lavado de manos según el C.A.A. **(Observación 26)**. En el CPI Gurises se encontró personal que utiliza bijouterie en el momento de elaboración, cocción y servicio de los alimentos **(Observación 26)** y en el CPI Leandro N. Alem la utilización de guantes hasta para lavarse las manos con guantes de látex puestos. **(Observación 26)**.

Infraestructura

En los CPI se realizaron observaciones in situ con registro fotográfico de la infraestructura relacionada con la prestación alimentaria. Por lo tanto, las áreas involucradas son: depósito de alimentos no perecederos, cocina propiamente dicha, comedor y baños para el personal que forma parte de la prestación alimentaria. El criterio utilizado se corresponde con lo establecido en el C.A.A. Capítulo II Establecimientos.

En el CPI Gurises, se observó:

- En la cocina: tuberías no empotradas en las paredes y el cielorraso, falta de extractor, falta de zócalos sanitarios o redondeados que permitan una mejor limpieza del espacio físico, faltantes de azulejos en la pared donde se encuentra la piletta. **(Observación 27)**.



- El baño: no tiene ventilación, posee la descarga rota, pisos con ausencia de baldosas, caños expuestos en las paredes. No cuentan con un baño exclusivo para el personal que se dedica a la elaboración y manipulación de los alimentos. **(Observación 27)**.

En el CPI Leandro N. Alem:

- Cocina: no cuenta con extractor, ni luces con anti roturas, ni mallas protectoras contra insectos, puertas deterioradas de las alacenas bajo mesada. **(Observación 27)**
- No cuenta con baño exclusivo para el personal que se dedica a la elaboración y manipulación de los alimentos. El baño que utilizan no tiene elementos de higiene (jabón). **(Observación 27)**.

En el CPI Brotecitos:

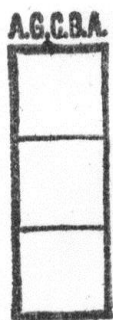
- Cocina: falta de tuberías empotradas en las paredes, falta de extractor de cocina, falta de zócalos sanitarios o redondeados, falta de malla contra insectos en ventanas, falta de luces con protección anti roturas **(Observación 27)**.
- Comedor: no cuenta con mallas anti protección contra insectos en ventanas, falta de luces con protección anti roturas. **(Observación 27)**
- No cuentan con vestuario para las pertenencias por parte del personal. **(Observación 27)**

En el CPI la Legión de la Buena Voluntad:

- En el depósito: cielorraso con superficie porosa, no lavable y no continúa, cables de electricidad no empotrados en el techo y en las paredes, falta de zócalos sanitarios o redondeados, falta de protección contra insectos en ventanas. **(Observación 27)**.
- Baño: falta de jabón ni papel toalla, tiene cielorraso deteriorado **(Observación 27)**.

En el CPI Los ositos cariñosos:

- Cocina: no cuenta con campana extractora, ni luces con protección anti roturas, ni zócalos sanitarios o redondeados **(Observación 27)**.
- Depósitos: uno no cuenta con espacio para estanterías para el almacenamiento de los alimentos no perecederos. El otro depósito cuenta con escasas estanterías en relación a la cantidad de alimentos no perecederos. **(Observación 27)** No cuenta con vestuario y las pertenencias se guardan en uno de los depósitos.



- Baño: no cuenta con baño exclusivo para el personal de la cocina. El baño tiene marcos de las puertas deteriorados, falta de jabón y toallas de papel, tiene cables de electricidad expuestos en el techo.
- El comedor: falta de malla protectora contra insectos. **(Observación 27)**

En el CPI El conejo travieso:

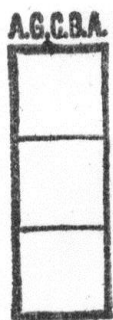
- Cocina: el espacio no está cerrado completamente, no cuenta zócalos sanitarios o redondeados, tiene caños expuestos en las paredes. **(Observación 27).**
- Baño: no cuenta con baño exclusivo para el personal de la cocina. El que utilizan tiene paredes con humedad, no cuenta con jabón y papel higiénico **(Observación 27).**

En el CPI FUNDAMIND:

- Depósito: existencia de humedad en las paredes, estanterías de metal oxidadas **(Observación 28).**
- El comedor: no cuenta con luces anti protección de roturas, tiene caños de electricidad no empotrados en las paredes, falta de protección anti roturas en artefactos eléctricos. **(Observación 28)**
- Uno de los baños: no cuenta en jabón y papel higiénico, posee caños de electricidad no empotrados en la pared y las paredes tienen humedad. Otro de los baños: no tiene luces con protección anti roturas, no cuenta con protección contra insectos, falta de papel higiénico y jabón, descarga averiada, falta de zócalos sanitarios ni redondeados. **(Observación 28).**

En el CPI La hormiguita viajera:

- Cocina: falta de malla de protección contra insectos en ventanas, no cuenta con zócalos sanitarios y redondeados, no cuenta con protección anti roturas en las luces **(Observación 27).**
- Baño: no cuenta con baño exclusivo para el personal de la cocina. Los baños no cuentan con material para higienizarse. **(Observación 27)**
- Falta de vestuario para guarda las pertenencias personales (se guardan en un baño **(Observación 27).**
- Comedor: ubicación inadecuada de las estufas (a la misma altura que las mesas de los niños y niñas, falta uno de los paneles del techo del comedor, otros paneles están endeble (se ven elementos que podrían caerse) **(Observación 27).**
- En el depósito: estanterías oxidadas, cables expuestos sueltos sin aislamiento. **(Observación 27).**
- En la cocina: tuberías sin empotrar en las paredes y en el cielorraso, no cuenta con extractor en la cocina, falta de zócalos sanitarios o



redondeados, faltantes en los azulejos de la pared de la pileta. **(Observación 27).**

- Baño: sin ventilación, descarga averiada, pisos con faltantes de baldosas, caños expuestos en las paredes. Falta de baño exclusivo para el personal de la cocina, no cuentan con papel higiénico y jabón **(Observación 27).**

Libretas sanitarias

En las observaciones in situ se solicitaron las libretas sanitarias de las personas presentes que realizaron manipulación de alimentos tanto en el área de elaboración, cocción, servicio y distribución de la alimentación. Por lo tanto se incluye tanto al personal de cocina como a las docentes. El total de personas fue de 49 y el total de libretas sanitarias puestas a disposición fue de 24. Del análisis surgen estos porcentajes:

- El 51,02% (25/49) cuenta con libreta sanitaria.
- El 4,08% (2/49) posee certificación que se encuentra en trámite **(Observación 29).**
- el 40,81% (20/49) no exhibe acreditación de libreta sanitaria **(Observación 29)**
- y el 4,08% (2/49) posee la libreta sanitaria vencida **(Observación 29).**

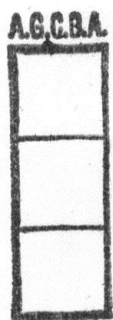
Supervisión 2011

Se analizaron los registros de las supervisiones del área de nutrición. Los mismos son realizados por dos licenciadas en nutrición del Programa. La DGFSCIV remitió información de 12 CPI de la muestra: no se entregaron registros de supervisión del CPI La tortuga manuelita y el CPI Pequitas **(Observación 10).** El promedio de visitas de supervisión de nutrición a cada CPI fue 9 al año y con una frecuencia mensual.

Las características supervisadas: menú, tamaño de la porción, manipulación del alimento, orden en la cocina y almacenamiento de alimentos secos y frescos, cuyas categorías son correcto e incorrecto.

A continuación, se transcriben las observaciones según las características de la prestación alimentaria cuando se encuentran calificadas de incorrectas por parte de las nutricionistas del Programa:

- El CPI Ositos Cariñosos: depósito a mejorar.
- El CPI El alfarero: desorden en cocina y depósito e incorrecto almacenamiento de alimentos secos.



- El CPI El conejo travieso: tamaño de plato inadecuado.
- El CPI La hormiguita viajera: desorden en cocina e incorrecto almacenamiento de alimentos secos y frescos. Se indica uso de heladera exclusiva para mamaderas y colocación de estanterías para el depósito.
- En el CPI Pulgarcito: almacenamiento incorrecto de alimentos. Se observó inadecuado procedimiento de freezado y de almacenamiento de verduras.
- En el CPI FUNDAMIND: se observó incorrecto orden de cocina. En más de dos oportunidades se detectó almacenamiento inadecuado de alimentos secos y alimentos frescos. Se observó almacenamiento de huevos e higiene de la campana y del lugar. Se observó adecuación de menú.
- En el CPI Estrellita: se observó incorrecto menú, e incorrecto almacenamiento de alimentos secos (orden, estantes).
- En el CPI Brotecitos: se observó inadecuado almacenamiento de alimentos secos. La heladera no funciona correctamente.

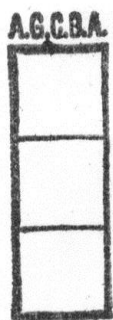
Durante el procedimiento in situ del equipo de Auditoría se constató la permanencia de distintas observaciones efectuadas por el equipo de nutricionistas del Programa durante el año 2011.

De este modo, el 55,55% (5/9) de los CPI de la muestra no han resuelto satisfactoriamente las observaciones señaladas por las nutricionistas del Programa. **(Observación 30).**

Estado nutricional de los niños y niñas de los CPI durante el año 2011

Se analizaron los registros de 9 CPI suministrados por el ente auditado. De este modo, se recibieron los informes del estado nutricional de los siguientes Centros: Gurises, Pulgarcito, La hormiga viajera, El conejo travieso, El alfarero, Estrellita, FUNDAMIND, Ositos cariñosos y La tortuga manuelita.

Las licenciadas en nutrición del Programa realizaron evaluaciones del estado nutricional mediante antropometría de peso y talla utilizando instrumentos de medición balanza y pedímetro. El patrón de referencia utilizado para determinar el estado nutricional son las tablas de la OMS 2010 (Organización Mundial de la Salud). Los datos fueron tomados por las nutricionistas con una frecuencia promedio de 4 meses.



Para el análisis, el equipo de Auditoría considero la última información registrada que es la más cercana a la actualidad en términos cronológicos y en relación con la prestación alimentaria del año 2011. No ha sido informada la cantidad de niños que concurrían habitualmente a los CPI para el período auditado. Por lo cual el análisis, se realiza sobre los registros informados. Se considero el estado nutricional de base, agrupándose a otras situaciones en este diagnóstico. Ej. Obesidad con talla baja, en este caso se lo consideró dentro del diagnostico nutricional de obesidad.

La cantidad de niños y niñas que se ha informado su estado nutricional es de 126. En las planillas remitidas (cada una correspondiente a un CPI) se indican los datos de los niños evaluados, y se aclara que el resto de los niños y niñas inscriptos en el CPI han sido evaluados con diagnóstico nutricional normal.

El 69,04% (87/126) de los niños evaluados por las nutricionistas del Programa fue determinado con diagnóstico nutricional de obesidad. El 77,77% (7/9) de los CPI tienen más de un 50% de niños /as con diagnóstico de estado nutricional del obesidad.

El diagnóstico de obesidad en cada CPI, evaluado por el Programa, fue el siguiente (en proporción a la cantidad de niños y niñas):

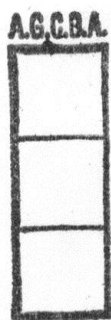
- CPI Gurises 76,92% (10/13),
- CPI Pulgarcito 58,82% (10/17),
- CPI El conejo travieso 80% (4/5),
- CPI Estrellita 81,18% (18/22),
- FUNDAMIND 100% (7/7),
- Ositos cariñosos 72,72% (8/11),
- La tortuga manuelita 87,5% (7/8).

El estado nutricional por antropometría de peso y talla de los niños/as se encuentran con diagnóstico nutricional de obesidad indicando epidemiológicamente problemáticas por malnutrición por exceso. Los valores encontrados duplican a los hallados en la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2005) con respecto a la misma franja etaria (niños y niñas entre 1 y 4 años).

Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires y prestaciones alimentarias en CPI

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó a la DGFSCIV información sobre el Programa de Grupos Comunitarios (junto con CPI ambos programas comparten la misma licitación en la contratación del servicio de entrega y distribución de alimentos). La copia de esta nota y su respuesta fue remitida por la Defensoría a la AGCBA.

En respuesta la DGSFCIV remite copia de un informe firmado por la responsable de la Unidad de Control del Sistema Alimentario del Ministerio de



Desarrollo Social en donde no informa sobre la existencia de dietas especiales (celíaca y diabetes) dejando sin responder uno de los puntos solicitados por la Defensoría.

Sobre este tema, vale aclarar que en los menús especificados del pliego 30/SIFAF/2011 no se contemplan las dietas especiales. En entrevista con el equipo de Auditoría, las licenciadas en Nutrición del Programa indicaron que "en el caso de un niño con obesidad se deriva al pediatra, y si éste lo indica se realizan modificaciones en la alimentación". En este orden, las especialistas agregan que se les pide un certificado de consulta por escrito por parte del pediatra, el cual queda archivado en cada legajo de los niños y niñas.

4.7. Talleres y capacitaciones en los CPI

Como se expuso previamente, las actividades y talleres constituyen uno de los pilares en los que debe asentarse la gestión de los Centros.

En lo que respecta a la normativa específica, en distintos artículos del decreto 306 se establecen pautas sobre estas actividades que se desarrollan en los CPI. De esta manera, el decreto de creación del Programa determina lo siguiente:

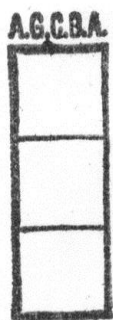
Líneas de acción:

a) Línea de atención a madres embarazadas y niños de 45 días a 2 años inclusive:

- Estimulación temprana: Entiéndase por estimulación temprana al conjunto de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas de forma repetitiva y rápida.

El objetivo es el desarrollo completo de las capacidades del niño, forjando su confianza y salud. Para ello, es primordial el momento de mayor plasticidad y crecimiento cerebral del niño, período en el que adquieren las destrezas y habilidades que le acompañarán toda la vida. Coincide además con el momento en el que el niño tiene mayores ganas de aprender y de llevar a cabo toda actividad que los adultos le proponen con la condición de la compañía y atención. Los niños de 45 días a 2 años recibirán estimulación temprana a través de distintas modalidades: trabajo conjunto con los padres a cargo de personal, actividades de estimulación psicofísica apuntadas a las habilidades motoras, actividades funcionales de la vida diaria (alimentación, higiene, vestido, etc.), el juego, capacidades cognitivas, posibilidades comunicativas y sociales entre otras. La incorporación del trabajo en conjunto con los padres y los niños presenta como objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre los mismos.

- Capacitación: acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo. El objetivo de la asistencia a madres consiste en fortalecer la relación con sus hijos. Los talleres participativos serán dictados por Organizaciones de la Sociedad Civil, y



abarcarán temas diversos: salud durante el embarazo, salud reproductiva y paternidad responsable, importancia de la lactancia materna, importancia de una buena nutrición, importancia y contenidos de estimulación temprana, detección, tratamiento e integración social de los niños y niñas, prevención de accidentes domésticos, pautas eficaces de crianza para los niños, etc.

b) Línea de atención a niños de 3 a 4 años:

- Atención nutricional: A partir de la asistencia nutricional se busca garantizar la alimentación adecuada de los niños y niñas, favoreciendo de esta manera su desarrollo integral.

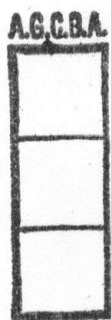
- Estimulación y educación: Actividades de estimulación psicofísica a cargo de las maestras jardineras y auxiliares. Las actividades se basarán en el juego, desarrollo del lenguaje y en aprendizajes tempranos. Se tendrán en cuenta los diferentes tipos de estímulos necesarios para ejercitar y desarrollar capacidades de acuerdo con las características y la edad de cada niño y niña.

Por otro lado, en el apartado sobre "Formación y Capacitación" se indica que "para hacer viable la integración al proyecto, los integrantes de cada la organización que serán los gestores y administradores de sus recursos, deberán capacitarse en sus funciones específicas. Esta capacitación tiene por objetivo la integración de los diferentes conocimientos en un proyecto común". Asimismo, se establece que "la formación educativa será parte de la atención y cuidado a los niños/as asistidos y sus familias. Implica por tanto un aprendizaje permanente y requiere de instancias de formación que apunten a la mejora, recualificación o puesta al día de las competencias del personal."

El informe de la AGT también hace referencia a distintas actividades que se desarrollan en los CPI identificadas como propias de la educación inicial en el marco de la estimulación temprana para los niños y las niñas más pequeños (de hasta 2 años) y tareas de formación educativa, similares a las que se reciben en los jardines de infantes y las escuelas infantiles, para los niños y las niñas de 3 y 4 años.

También se mencionan actividades para las madres y los padres. Se trata de actividades de información y contención, que adoptan la forma de talleres sobre temas diversos (salud durante el embarazo y salud reproductiva, paternidad responsable, importancia de la lactancia materna, de una buena nutrición, prevención de accidentes domésticos, pautas eficaces de crianza, etc.).

A continuación se expondrá la información recabada sobre los talleres y las capacitaciones brindadas en los CPI durante el año 2011 a partir de dos fuentes de información: informe de gestión 2011 de la responsable de la Gerencia Operativa (para el total del Programa) por un lado; y los libros de



actas y registros de actividades de los CPI (para los 14 de la muestra), por el otro.

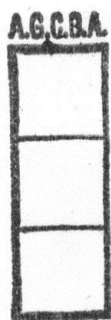
Talleres y capacitaciones: informe de Gestión 2011

En el informe de gestión 2011⁴¹ -que da cuenta de distintos aspectos de la gestión del Programa al mes octubre de 2011-, se hace referencia a las actividades de talleres y capacitación del año 2011, bajo el título "Medición de impacto". Más allá del título en cuestión, en el informe no se brindan indicadores de medición del impacto de estas actividades en la población beneficiaria de los Centros. Se trata solamente de una sintética descripción de las temáticas de talleres y capacitaciones de abril a septiembre, la identificación de las organizaciones a cargo de brindarlas y de las cantidades de asistentes.

En ese sentido, en el informe se indica que en el transcurso del año 2011 se realizaron diversas instancias de talleres y capacitaciones estipulados desde el Programa, las cuales se exponen a continuación:

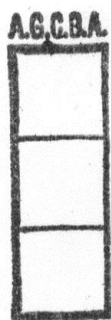
- Talleres y capacitaciones en gestión e implementación: tienen como objetivo ofrecer un espacio de trabajo, intercambio y unificación de criterios a todos los Centros de Primera Infancia que forman parte del programa. Dicha capacitación es brindada por el equipo técnico del programa y está organizada en un encuentro destinado a directivos, personal de conducción, docentes titulares y auxiliares, profesionales y personal de comedor. En esta instancia de capacitación se trabaja sobre las cuestiones más importantes y a tener en cuenta en relación a la implementación y funcionamiento de los Centros de Primera Infancia.
- Talleres y capacitaciones brindados por áreas de Gobierno: durante el año 2011 se realizaron una serie de encuentros con el objetivo de acercar, tanto al personal como a las familias beneficiarias, los servicios del Gobierno. Estos talleres fueron los siguientes: Dirección General de la Mujer (violencia domestica, maltrato infantil, violencia familiar), Dirección de Educación Inicial – Ministerio de Educación (supervisión a los CPI en funcionamiento en el marco del acuerdo establecido en el Tribunal Superior).
- Talleres de estimulación temprana con las familias y los niños/as: su objetivo es buscar la inclusión y participación de los padres y madres en su proceso de estimulación temprana del cual participan sus hijos/as cotidianamente en los Centros de Primera Infancia, así como también favorecer y fortalecer el vínculo entre ambos actores, se encuentran a cargo de los psicomotricistas de cada Centro, realizando un trabajo semanal con los niños/as de cada sala y talleres mensuales destinados a madres, padres e hijos/as , con el objetivo de transmitir el trabajo que se realiza en cada CPI.

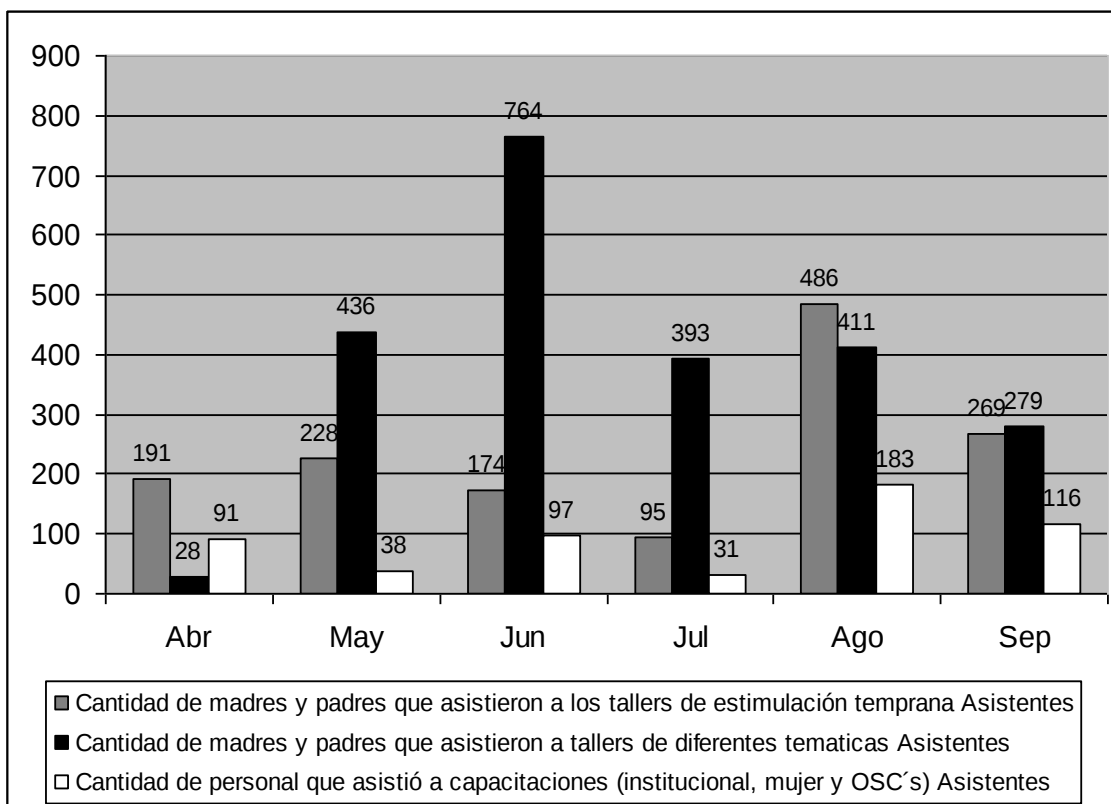
⁴¹Realizado por la responsable de la Gerencia Operativa de Apoyo a Primera Infancia.



- Talleres y capacitaciones brindados por OSC`s: a lo largo del año 2011 se brindaron una serie de talleres y capacitaciones destinadas tanto al personal que trabaja en los mismos, como a los padres y madres de los niños y niñas que asisten. Estos talleres y capacitaciones son dictados por las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil, y abarcaron diversas temáticas: Fundalam (lactancia materna y cuidados durante los primeros años de vida), Organización Panamericana de la Salud (enfermedades estivales y patologías frecuentes, nutrición y alimentación, primeros auxilios y prevención de lesiones no intencionales, y etapas de crecimiento y desarrollo), Familias activas (encuentros de juego y ejercicios posturales con las familias y los niños/as), AMIA (Programa Hippy – encuentros destinados a las familias y sus hijos para fortalecer los vínculos y la participación de los padres en el proceso de aprendizaje de los niños/as).
- Talleres y capacitaciones brindados por el Plan Centros de Atención Integral a la infancia y la Familia (CAIF) – Uruguay: el plan es una política pública intersectorial de alianza entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil para contribuir a garantizar la protección y promoción de los derechos de los niños/as desde la concepción a los 3 años a través de los Centros CAIF. El encuentro se realizó con todos los Centros de Primera Infancia con el objetivo de acercar la experiencia de los profesionales de Uruguay a los equipos de trabajo de nuestros CPI. Las temáticas trabajadas fueron las siguientes: alianza Estado- Sociedad Civil, integralidad de las acciones, dificultades y estrategias para el trabajo con las familias, alianzas específicas, propuestas educativas, integración de las familias en las actividades y desafíos en la formulación de propuestas para la primera infancia.
- Jornada de asesoramiento brindada por la ex titular del Plan CAIF – Uruguay: se realizó una jornada de trabajo con el equipo supervisor del Programa Apoyo a la Primera Infancia y diferentes visitas a los CPI con el objetivo de fortalecer y enriquecer la labor diaria de sus equipos de trabajo.

En el Informe de Gestión se consigna que "los talleres y capacitaciones mencionados previamente alcanzaron a un total de 4310 personas, entre el personal y las familias de los niños y niñas de los CPI. A continuación se presenta el gráfico de evolución y alcance mensual":





Fuente: Informe de gestión 2011

Según este informe, las actividades se desarrollaron mensualmente desde el segundo trimestre del año.

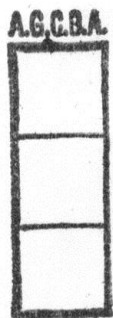
Se desconoce la razón por la cual el pico de asistentes se da a mediados de año en tanto a medida que avanza el 2011 va aumentando la cantidad de CPI en funcionamiento.

En este apartado del Informe de Gestión titulado "medición de impacto" no se especifica puntualmente la cantidad de niños y niñas asistentes a las actividades.

Talleres y capacitaciones: libros de actas de CPI

Por nota AGCBA 3010/12 se solicitó a la DGFSCIV las copias de los libros de actas de los CPI de la muestra. Como respuesta se remitieron copias de los libros de actas de 2011 de los 14 CPI de la muestra (figura el foliado original con registros desde principios hasta fin de 2011 o desde el inicio de actividades, según corresponda). Además, se solicitó el listado de talleres y capacitaciones del año 2011. En ese orden, la Dirección General remitió copias de registros internos de los Centros sobre los talleres y capacitaciones desarrollados en el año.

A partir de la información suministrada por la DGFSCIV, se procedió a identificar en los libros de actas la información sobre los talleres y



capacitaciones. De esta manera -luego de cargar y analizar los registros- fue posible acceder a información sobre talleres y capacitaciones mensuales por CPI durante 2011 y a otros datos sobre el total de actividades de los Centros de la muestra.

De este modo, del análisis de los libros de actas surge que durante 2011 se realizaron diversos talleres y capacitaciones, destinados al personal del CPI, a los niños y niñas, y los niños y niñas junto a sus padres. Las temáticas de los talleres dictados durante 2011 son las siguientes⁴²:

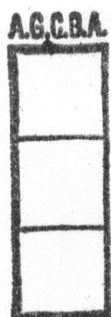
Estimulación temprana

- Estimulación temprana: límite corporal y armonía grupal, inicios de la autocontención a través de los aros y estimulación del ritmo compartido; control de esfínteres, infancia pañales e inodoro, madurez en el desarrollo normal, sensación y reconocimiento del estímulo interno del niño, lenguaje, estimulación sensorial: construcción de instrumentos musicales
- Psicomotricidad: exploración, tensión, distensión y relajación de capacitación
- Prevención de accidentes, a cargo de la Organización Panamericana de la Salud.
- Jornada de juego, Organizada por Supervisoras del Ministerio de Educación de la CABA. Jornada
- "Límites" (FUNDALAM)
- Los Roles en la Familia" A cargo del CIM Arminda Aberatury dependiente de la Dirección Gral. De la Mujer de la Ciudad de Bs. As. función paterna y materna en la vida de los niños ; fortalecimiento de vínculos
- Familias activas, familias jugando: Fortalecer la relación entre los niños y sus familias a través del juego y las actividades físicas
- Programas sociales de la AMIA: fortalecer vínculos y participación de los padres en el proceso de aprendizaje.

Capacitación:

- Taller sobre Alimentación Saludable, por nutricionistas del Programa Nutricional del Ministerio de Salud. "Nutrición" alimentación saludable y hábitos alimentarios; pirámide nutricional.
- Atención primaria de la salud (FUNDALAM)
- Sexualidad: Charla sobre explotación sexual y trata de personas. Organizada por la Dirección de la Mujer de Ciudad. Sexualidad; exploración y autoconocimiento del cuerpo. Representación de diferentes situaciones. Diferencias corporales. Respeto por la intimidad del cuerpo de uno y de los demás; Control Ginecológico y papanicolau Dictada por alumnos de la UBA.; "Prevención de ETS. del Proyecto de Extensión en Salud Sexual y

⁴²El equipo de Auditoría organizó las actividades según las líneas de acción previstas en el decreto 306.



Reproductiva, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA; prevención y profilaxis de meningitis

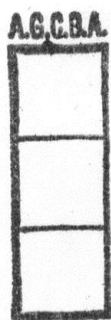
- "Problemáticas relacionadas con la crianza FUNDALAM.
 - "Lactancia"
 - Adicciones: diferencia entre hábitos y adicciones, factores de riesgo, ansiedad y comunicación
 - Crianza: lactancia materna, sueño, upa , llanto, embarazo, parto, puerperio, colecho y síndrome de muerte súbita del lactante (FUNDALAM)
 - Talles Espacio de mujeres "sembrando decisiones" : violencia de género, maltrato familiar
 - Bioseguridad
 - Importancia de los vínculos tempranos, Alimentación en la primera infancia. Violencia y maltrato infantil. Desarrollo emocional.
 - La intersectorialidad ante problemáticas sociales complejas: Atención de la violencia contra mujeres, niños y adolescentes, el acceso a justicia y su articulación con la asistencia inmediata en el ámbito de la CBA, Organizado por CESAC N° 10 .
- Salud bucal: prevención de caries, cepillado, cepillos, etc.

Capacitación al personal:

- "Educación": Técnicas, Juegos y Espacio; Salud- Enfermedades frecuentes en niños menores de 2 años
- Trastornos respiratorios y vacunación; Vacunación contra la gripe (Fundamind)
- Funcionamiento del CPI y Roles - Simulacro de Incendio y designación de roles; designación de roles
- Taller de capacitación docente
- Jornada de Capacitación para organizaciones que trabajan con niños en el ámbito comunitario, a cargo del PNUD.
- Taller participativo a cargo de Supervisoras del Ministerio de Educación de la CABA y el Equipo Técnico

Estos talleres fueron brindados por distintas Organizaciones de la Sociedad Civil como Familias Activas, AMIA, Fundalam, Organización Panamericana de la Salud como también por alumnos y docentes de la UBA y por CAIF. Al sumar los datos de cada CPI, se arriba a un total de 395 encuentros en el año 2011 con una asistencia de 4.828 personas para la muestra de los 14 CPI.

Estos números difieren de la información central brindada por la DGFSCIV (Informe de Gestión 2011) en el cual -como se explicó previamente- se consigna una asistencia de 4.310 personas con el agregado de que se trata de 27 CPI. De este modo, la cantidad de asistentes para los 14 CPI de la muestra durante todo el 2011 es mayor que la cantidad que figura en el Informe de Gestión para 27 CPI hasta octubre de 2011. **(Observación 31)**



Los siguientes gráficos representan la asistencia a los talleres realizados, para el personal y para madres y padres.

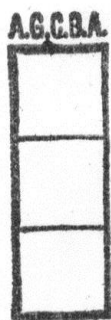
Según información obtenida de libros de actas y registros de 14 CPI				Según cuadro Informe de Gestión 2011 sobre 27 CPI		
	Cantidad de madres y padres que asistieron a los talleres de estimulación temprana	Cantidad de madres y padres que asistieron a talleres de diferentes temáticas	Cantidad de personal que asistió a capacitaciones	Cantidad de madres y padres que asistieron a los talleres de estimulación temprana	Cantidad de madres y padres que asistieron a talleres de diferentes temáticas	Cantidad de personal que asistió a capacitaciones (institucional, mujer y OSC's)
Enero	-	-	17	-	-	-
Febrero	-	-	8	-	-	-
Marzo	12	134	-	-	-	-
Abril	88	159	53	191	28	91
Mayo	177	610	7	228	436	38
Junio	64	502	156	174	764	97
Julio	38	492	23	95	393	31
Agosto	107	438	124	486	411	183
Sep	19	221	176	269	279	116
Oct	18	219	171	-	-	-
Nov	60	295	125	-	-	-
Dic	26	234	55	-	-	-
Total x tipo de actividad	609	3304	915	1443	2311	556
Total por fuente	4828			4310		

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por DGFSCIV

Como puede advertirse, el número de asistencia no coincide ni en la cantidad total ni en la información sobre cada tipo de actividad mensual. Los registros de 14 CPI de la muestra suman más asistentes que la información sobre casi el doble de centros (27) presente en el Informe de Gestión. **(Observación 31)**

Del análisis de los CPI de la muestra surge que:

- hubo 193 actividades para padres e hijos, 146 para el personal de los CPI y 63 talleres de estimulación temprana para madres y padres. La cantidad de talleres de estimulación temprana es menor que la de otras temáticas.
- en todos los CPI de la muestra se realizaron talleres en al menos 5 meses del año 2011 excepto en el CPI Pequotas que no hay registros de talleres en la información remitida. **(Observación 32)**

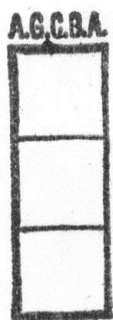


Talleres de estimulación temprana por sala y por CPI:

- En El Alfarero se hicieron talleres de estimulación temprana tanto para niños entre 45 meses y 2 años como para salas de 3 y 4.
- En la Tortuga Manuelita se hicieron talleres de estimulación temprana para salas de 1 a 4.
- En el CPI Pulgarcito se realizaron talleres para sala lactarios, 2, 3 y 4, y luego para todas las familias.
- En el CPI La Hormiguita Viajera se realizaron 4 talleres de psicomotricidad, sin identificar la población destinataria.
- En Leonardo N. Alem se realizaron talleres para salas de 2, 3 y 4, y luego para todas las familias.
- En Brotecitos se realizaron talleres de estimulación temprana para las salas lactarios, de 1, 2, 3 y 4 años
- En el CPI Fundamind, se realizaron talleres de estimulación temprana pero sin identificar sala, al igual que en El Conejo Travieso, Pimpollitos de vida y Ositos Cariñosos, ya que se refieren a las salas por sus nombres y no por el grupo etario.
- En Legión de la Buena Voluntad y en Gurises se realizaron talleres de estimulación temprana para todas las salas juntas.
- En el CPI Estrellita se realizaron talleres para sala deambuladores, 1, 2 y 3, y luego para todas las familias.

Por lo tanto, respecto a los talleres de estimulación temprana, en los CPI de la muestra:

- En el 28.57% de los Centros se realizaron pero sin identificar la franja etaria (está identificado el nombre de la sala solamente).
- En el 14.28% se realizaron estos talleres para niños y niñas de hasta 4 años.
- En el 14.28% se hicieron pero para todas las salas juntas.
- En el 7,14% no hay registro de realización de talleres en uno de los CPI. (Pequitas)
- En el 7.14% se realizaron pero sin identificar la población destinataria.
- En el 7,14% se realizaron en salas de 1 a 4 años (no se mencionan otros talleres ni reuniones para padres de niños de hasta 1 año)
- En el 7,14% se realizaron en lactarios, salas de 2, 3, 4 y además para todas las familias juntas.
- En el 7,14% se realizaron en salas de deambuladores a 3 años y para todas las familias (respecto a este CPI no se identifican talleres ni reuniones de padres para sala de 4).
- En el 7,14% para salas de 2, 3 ,4 y para todas las salas juntas (no se mencionan talleres a salas de 45 días a 1 año inclusive).
- En la Hormiguita viajera el 87.17% de los talleres fueron destinados al personal del CPI.



En el siguiente cuadro se sintetiza la información respecto a la cantidad de talleres y la cantidad de vacantes por CPI, así como los meses en los cuales se desarrollaron las actividades.

2011	Cantidad de talleres	Meses	Promedio anual de niños/as del CPI (según DGFSCIV)	Cantidad de vacantes máximas a las que se compromete la organización (Convenio firmado)
El alfarero	42	Enero, Febrero, Abril, Mayo, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	120	120
Fundamind	18	Entre Marzo y Diciembre	60	120
Conejo travieso	19	Entre Marzo y Septiembre.	60	120
Legión de la buena voluntad	39	Entre Mayo y Noviembre excepto en Septiembre	104	120
La hormiguita viajera	39	Marzo, Abril, Agosto, Septiembre, Octubre	120	120
Pequitas	0	-	100	120
La tortuga manuelita	39	Entre Febrero y Octubre.	146	120
Pimpollitos de vida	41	Entre Marzo y Noviembre.	85	120
Ositos cariñosos	47	Entre Mayo y Diciembre	120	120
Brotecitos	41	Entre Marzo y Diciembre	100	120
Gurises	15	Mayo, Junio, Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	112	120
Pulgarcito	21	Entre Abril y Diciembre	120	120
Estrellita	17	Entre Mayo y Septiembre	120	120
Leandro N. Alem	17	Entre Abril y Noviembre	80	120

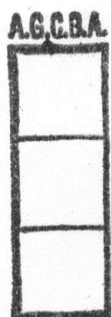
Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por el ente auditado.

En Gurises hubo 15 talleres para 112 vacantes, lo cual implica un número bajo de talleres por la cantidad de niños y niñas en comparación con otros CPI que tienen menos vacantes pero más talleres como es el caso de Brotecitos que se realizaron 41 talleres para 100 vacantes.

En los CPI que han dictado entre 17 y 19 talleres tienen entre 60 y 80 niños y niñas, excepto en Estrellita en el cual hubo 17 talleres para 120 vacantes (pocos talleres para la cantidad de vacantes).

En cambio los CPI que tuvieron entre 41 y 47 talleres se cubrieron vacantes de entre 85 y 146.

Del análisis anterior surge que la medición de impacto del Informe de Gestión no presenta indicadores de cobertura de las actividades respecto a la población



que asiste sobre la cantidad total del universo de asistentes posibles (niños y niñas y sus familias concurrentes a los CPI sobre niños y niñas y sus familias asistentes a actividades). En los registros internos de los CPI tampoco se determina este indicador.

Tampoco se indica en la información brindada por la DGFSCIV de qué manera las actividades han impactado en la población concurrente.

Dadas estas consideraciones sobre los talleres y las capacitaciones se detecta la necesidad de contar con un protocolo diseñado por el Programa sobre la gestión de las actividades: cantidad mínima de encuentros por año, periodicidad, temática específica, obligatoriedad de asistencia, evaluación y medición de resultados. **(Observación 33)**

4.8. Equipos técnicos de los CPI

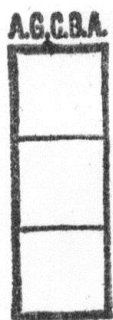
En el marco de la modalidad de gestión asociada que establece el decreto de creación de los CPI, se determina la organización interna de los centros "por salas en cantidad dispuesta de conformidad a las características de atención de cada establecimiento, en las cuales se atenderá hasta un máximo de 24 niños/as (pudiendo ser estructuradas por edades del siguiente modo: de 45 días a 1 año, 1 año, 2 años, 3 años y 4 años)".

Seguidamente, el decreto hace referencia al equipo técnico de cada CPI, el cual deberá estar conformado por:

- Director/a (Referente del centro)
- Equipo Técnico Pedagógico de conducción: Psicopedagogo/a
- Psicomotricista
- Psicóloga/o
- Trabajador/a Social o Asistente Social
- Maestras/os Jardineras/os
- Maestras/os Auxiliares o madres cuidadoras capacitadas
- Maestras/os especializadas/os: de educación física, música y actividades plásticas.
- Encargadas/os de limpieza y mantenimiento

Asimismo, se establece que las salas de niños/as de 45 días a 1 año contarán con una maestra/o jardinera/o, maestra/o auxiliar o madre cuidadora capacitada por cada 5 niños (las restantes con una maestra/o y un auxiliar por cada una).

Respecto al personal, la normativa también indica que la selección, contratación e incorporación estará a cargo de cada CPI. En este sentido, en el proceso de conformación de la dotación de recursos humanos, cada CPI deberá:



- respetar criterios de transparencia, para un proceso riguroso y exigente de selección; y
- efectuar un llamado abierto que establezca la descripción del cargo a cubrir, horarios y plazos de presentación (en forma inmediata a la firma del convenio)

Por otro lado, los postulantes deberán adjudicar toda la documentación requerida y sus datos personales; en tanto se recomienda que cada CPI implemente una evaluación de desempeño cuatrimestral a cada persona.

De la información disponible de cada CPI en la sede del Programa (DGFSCIV) no figura constancia alguna del proceso de selección / contratación de personal, ni de llamados abiertos para la selección, ni de evaluaciones de desempeño. Tampoco de documentación alguna de respaldo o control por parte de la DGFSCIV de la adecuación de los perfiles profesionales / antecedentes a las funciones a desempeñar según lo dispuesto en la normativa. **(Observación 34)**

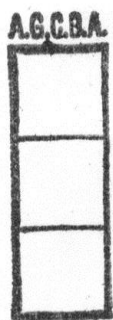
En lo que se refiere a los perfiles de cada integrante del equipo técnico de cada CPI, la normativa enumera tanto los requisitos para el desempeño del cargo, como los perfiles requeridos y las funciones.

De la información brindada por la DGFSCIV (listados de recursos humanos de los CPI de la muestra), se procedió a analizar el cumplimiento respecto a la conformación de cada equipo técnico, según lo dispuesto por la normativa. El siguiente cuadro grafica el resultado de dicho análisis:

Equipos técnicos de los CPI		
De los 14 CPI de la muestra	Posee o no posee	%
14 tienen dirección asignada	Todos poseen	100,00%
13 tienen psicopedagogo/a	1 no tiene	1,00%
12 tienen psicomotricista	2 no tienen	14,28%
3 tienen psicólogos	11 no tienen	79,00%
14 tienen trabajador/a social	Todos poseen	100,00%
14 tienen maestros	Todos poseen	100,00%
5 tienen Prof. de educación física	9 no tienen	64,00%
5 tienen Prof. de música	9 no tienen	64,00%
3 tienen Prof. de plástica	11 no tienen	79,00%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por el Programa

Las funciones que están cubiertas en todos los Centros de la muestra son las de director, trabajador social y maestros. Sin embargo, al no haber sido suministrada la información sobre la cantidad de niños y niñas asistentes por sala, no es posible determinar si se cumple con la normativa respecto a la



cantidad exigida de maestros (un maestro por cada 5 niños en las salas de hasta un año y un maestro en las salas restantes) y la cantidad de niños máxima por sala. **(Observación 35)**

De este modo, los CPI de la muestra no cumplen con la exigencia dispuesta en la normativa respecto a la conformación de sus respectivos equipos técnicos **(Observación 36)**. De manera discriminada, por función:

- El 79% de los CPI de la muestra no tiene psicólogos en los equipos técnicos.
- El 64% de los CPI de la muestra no tiene profesores de educación física en los equipos técnicos.
- El 64% de los CPI de la muestra no tiene profesores de música en los equipos técnicos.
- El 79% de los CPI de la muestra no tiene profesores de plástica en equipos técnicos.

En entrevista con el equipo de auditoría, las responsables de la DGFSCIV mencionaron que no hay norma alguna -que regule el Programa- que exija la solicitud de la nómina del personal de cada CPI. También indicaron que conforme los términos del convenio, el personal que trabaja en los CPI es responsabilidad de cada ONG, y que por ello el GCBA no solicita ninguna documentación relativa a ese vínculo. De todas formas -agregaron- el programa tiene la potestad de solicitarlo en caso de detectar irregularidades.

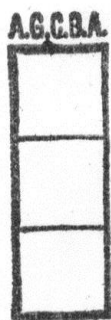
En función de la normativa el Programa debería contar con la nomina y el currículo del personal y la tarea en cada Centro a fin de determinar el cumplimiento de la normativa respecto a la conformación de los equipos técnicos (cantidad de maestros según tipo de sala, cantidad de niños y niñas por sala, conformación de los equipos técnicos de cada Centro) **(Observación 42 y 43)**

4.9. Supervisión del GCBA a los CPI

Tal como fija el decreto 306/GCABA/09 -en el marco de la "Modalidad de Gestión Asociada"- el Gobierno asume "la responsabilidad de supervisión del conjunto de actividades administrativas y de campo desempeñadas por cada CPI". Las Organizaciones de la Sociedad Civil -en tanto- asumen "la ejecución e implementación del Programa CPI contando con el control permanente y lineamiento rector que impartirá el GCBA a través de la supervisión establecida y ampliamente detallada en el Punto VI de este Anexo"⁴³.

El punto titulado "Controles y Supervisión" de la mencionada normativa establece que es facultad exclusiva del GCABA efectuar el control y

⁴³ El punto de controles y supervisión es el IX y no el VI (se trata de un error de referenciación en el texto de la normativa).



supervisión de los CPI, sirviendo como herramienta de ayuda y apoyo a las organizaciones.

La supervisión comprende las diferentes áreas vinculadas a la ejecución del Programa: recursos humanos, metodologías y efectos sobre la población destinataria, con miras a obtener el máximo rendimiento posible en el éxito de sus objetivos primordiales.

En ese sentido, la normativa destaca la tarea del supervisor para mejorar la situación de aprendizaje, realizando una actividad de servicio que apoya a los administradores, docentes y personal optimizando sus funciones.

A fin de ejercer el control y supervisión de los CPI, la normativa establece que los supervisores del Programa realicen visitas en cada Centro con una periodicidad de al menos dos veces por semana durante el primer año de funcionamiento. El objetivo de estas visitas es examinar, coordinar, estimular y dirigir el desenvolvimiento de todos los actores que se desempeñen en el establecimiento, como también trabajar sobre aquellos aspectos en los que se encuentren dificultades para su correcto funcionamiento.

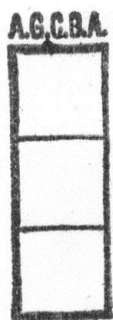
El control y supervisión debe abarcar todas las actividades que se realicen en el día de visita, con especial atención en el estado sanitario y seguridad general brindada a los niños y niñas.

La normativa también fija que cada supervisor será asignado a dos centros, estableciéndose en base a una división zonal. Durante el segundo año de funcionamiento las visitas se deben realizar semanalmente.

Finalmente, el decreto establece que los informes confeccionados por el personal técnico-profesional del GCBA se presentarán ante la Coordinación del Programa en forma mensual, siendo los mismos condición para la transferencia de fondos acordada mediante el Convenio con cada Organización.

En relación a la Res. 609 -MDSGC-2009 -que aprueba el modelo de convenio a suscribirse con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa CPI- los puntos pertinentes para considerar en relación al ítem "supervisión" son los siguientes:

- Anexo convenio. Marco General: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las Organizaciones No Gubernamentales donde funcionarán los Centros de Primera Infancia en el marco del Paradigma de la Protección Integral que surge de la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Decreto N° 306/GCBA/2009 de creación del Programa "Centros de Primera Infancia.
- Cláusula sexta: El GCBA por intermedio de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil ejercerá la supervisión de la Organización respecto del cumplimiento de las cláusulas del presente convenio. Para el desarrollo de esta tarea los profesionales o agentes que



la mencionada Dirección General designe podrán acceder a las instalaciones de la Organización, solicitar documentación, tomar vista de informes y/o legajos de los niños y niñas, trasladar a los mismos o cualquier medida si se comprobare la existencia de alguna situación que vulnere sus derechos sin perjuicio de la aplicación de sanciones establecidas en la cláusula décimo quinta.

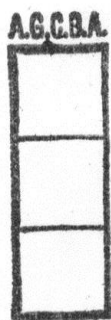
- Cláusula novena: La organización deberá colaborar con el equipo técnico del Programa en la confección de informes mensuales de servicio y estado integral de los niños/as y/o mujeres embarazadas que concurren al establecimiento.
- Cláusula décima: La aprobación de los informes precedentemente indicados por parte de la Coordinación del Programa "Centros de Primera Infancia" será condición para la percepción de la beca mensual otorgada por el GCBA.
- Cláusula décimo tercera: A partir de la suscripción del presente, los ingresos y/o egresos de los niños y niñas serán autorizados por el GCBA a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Con este fin deberán ser comunicados a la mencionada área con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas.

Respecto a la supervisión a los CPI -en la entrevista con el equipo de auditoría- las responsables de la DGFSCIV y de la Gerencia Operativa de Primera Infancia explicaron que el Programa auditado cuenta con 7 agentes que realizan tareas de supervisión en los CPI. Cada una de las profesionales hacen una guardia de un día a la semana en la sede de la DGFSCIV y el resto de los días realizan las tareas de campo en los Centros. Según manifestó la supervisora presente en la entrevista, los Centros son recorridos en duplas de supervisores/as y se organizan para cumplimentar la visita a todos los CPI, además de los otros establecimientos que deben supervisar pertenecientes a otros Programas que no son los auditados.

Al ser consultadas sobre los informes de supervisión exigidos en la normativa, las autoridades respondieron que las supervisoras informan verbalmente a la Directora Operativa del Programa auditado respecto del servicio brindado por cada CPI a fin de que ésta pueda emitir mensualmente la correspondiente conformidad para la liquidación y pago de la suma convenida a la ONG.

(Observación 37)

El equipo de auditoría consultó respecto de la metodología de registro utilizada para respaldar la tarea de la supervisión y el consecuente seguimiento de los controles efectuados en cada CPI, a lo cual se informó que las supervisoras no cuentan con un formato escrito para elevar las novedades de la supervisión y



que la información a la directora operativa es verbal, salvo que existan irregularidades y la información se requiera por escrito. **(Observación 37)**

En la entrevista la responsable de la Dirección Operativa / Gerencia Operativa de Primera Infancia explicó que ella realiza un informe operativo que eleva a la Dirección General, juntamente con una recorrida a todos los Centros para verificar la información proporcionada por el equipo de supervisores. Este informe es el que le da validez a la tarea realizada para efectivizar el pago a las ONGs.

Las autoridades indicaron que las actividades de monitoreo y supervisión se corresponden con obtener información sobre el funcionamiento global del CPI y las intervenciones diarias, cantidad de niños, trabajo en sala, legajos de los niños y del personal, actividades que se lleven a cabo el día de la visita.

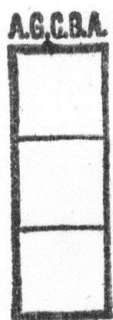
Asimismo, consignaron que las cuestiones relacionadas con la infraestructura lo supervisan en forma general, a excepción que se identifique algún tipo de irregularidad importante de considerar, lo cual es informado a la Dirección del Programa.

La importancia de las supervisiones no es menor: es una de las bases de la gestión asociada en lo que respecta a las obligaciones y responsabilidades del GCBA. En ese sentido, es importante remarcar que la comunicación verbal es insuficiente para dar cuenta de los aspectos a supervisar previstos por la normativa. Al no quedar registro de las supervisiones, tampoco es posible determinar la periodicidad de las visitas, ni quién ha sido el profesional supervisor a cargo que se hace responsable (y por su intermedio al Programa) del funcionamiento mensual de cada CPI. **(Observación 38)**

Como se explicó previamente, los profesionales del Programa deben realizar las supervisiones a los Centros organizados por parejas. Durante 4 días de la semana cumplen tareas de campo (visitas a CPI y otros establecimientos dependientes de la DGFSCIV) y un día por semana lo destinan al trabajo en la sede de la Dirección General.

De los 23 Centros que funcionaron en 2011, 14 iniciaron sus actividades hace más de un año. Por tanto, según establece la normativa, se deberían haber realizado:

- 1 visitas por semana a cada uno de los 14 CPI con más de un año de funcionamiento, y
- 2 visitas por semana a los 9 CPI con menos de un año de funcionamiento.



El total de 32 visitas semanales a los 23 Centros debió ser cubierto por 3 parejas de supervisores⁴⁴, es decir que cada pareja tuvo a su cargo la supervisión de 8 Centros.

Considerando la cantidad de visitas según normativa y la cantidad de parejas de supervisores, surge que cada pareja debió realizar 11 visitas a 8 CPI durante 4 días laborables (28 hs. semanales como máximo).

Con esas variables se puede determinar que el tiempo máximo de supervisión de cada visita⁴⁵ -para evaluar el funcionamiento de establecimientos cuyas vacantes van de los 60 a los 150 niños y niñas- fue de 2 horas y media.

La información consignada en los libros de actas 2011 de los 14 CPI de la muestra presenta registros diversos sobre las supervisiones. De estos registros (elaborados según el criterio del CPI en cuestión) surge que:

- en 10 Centros (71.43%) se realizaron supervisiones;
- en 4 (28,57%) no hay referencia sobre las supervisiones en las copias de los libros de actas recibidos (Conejo travieso, Pimpollitos de Vida, Gurises y Pequitas).

Análisis de informes de la Coordinación suministrados por el ente auditado

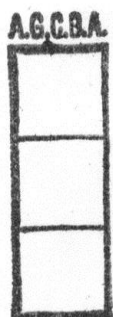
En relación a las supervisiones en los CPI -mediante la Nota AGCBA N° 3158/12- se solicitó al ente auditado "los informes mensuales de control y supervisión correspondientes al año 2011 elaborados por el equipo técnico del Programa (según decreto 306/09)". Como respuesta, la Dirección General remitió información respecto al funcionamiento mensual de diferentes CPI.

El material remitido por el ente auditado -en respuesta a la mencionada nota-, consistió en informes firmados por la coordinadora del Programa correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2011 de los CPI:

- El Alfarero
- Pulgarcito
- Pimpollitos de Vida
- La Tortuga Manuelita
- Conejo Travieso
- Gurises
- Estrellita

⁴⁴ Se consideró la cantidad de supervisores expresada en entrevista ya que es la que más favorece al organismo auditado.

⁴⁵ Sin contar el tiempo de traslados / almuerzo de los profesionales.



Por otra parte, se remitió a la AGCBA informes de los meses de septiembre a diciembre de 2011 del CPI Fundamind y de los meses de julio a diciembre de 2011 del CPI Ositos Cariñosos.

Al respecto, cabe aclarar que el ente auditado no brindó informes sobre 5 CPI de los 14 de la muestra (los informes fueron solicitados en varias oportunidades, mediante diferentes notas)⁴⁶. **(Observación 39)**. De este modo, no entregó informe alguno de los siguientes CPI (36% de la muestra):

- La Hormiguita Viajera
- Pequitas
- Legión de la Buena Voluntad
- Leandro N. Alem
- Brotecitos

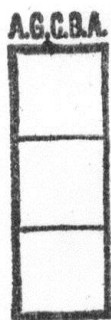
Y por otra parte, de los CPI Fundamind y Ositos Cariñosos, faltó entregar informes correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto para el primer caso, y de los meses de mayo y junio en el segundo caso (ya que iniciaron sus actividades en abril y mayo de 2011 respectivamente según lo indicado en respuesta a nota de primer requerimiento). **(Observación 40)**

Por Nota AGCBA 080/13 (del 11/01/13) nuevamente se solicitó a la DGFSCIV los informes mensuales de la Coordinación de los 5 CPI que no fueron entregados, más los informes mensuales de los Centros Fundamind y Ositos Cariñosos. La respuesta fue la siguiente: "En relación a los informes mensuales de la Coordinación del Programa faltantes se le hace saber que se le ha remitido mediante IF 2012 0281323 DGFSCIV todos los informes hallados en esta Dirección General debido al cambio de gestión realizado. No obstante ello, continuamos en la búsqueda de archivos y de hallarse los mismos serán remitidos". **(Observación 39)**

Cada uno de los informes enviados por el auditado consiste en planillas modelo de dos páginas que presentan en su parte superior membrete del GCBA - MDS - SS de Promoción Social - DGFSCIV - Programa Primera Infancia y están dirigidas al Director General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (año 2011). Todos. Estos informes llevan la firma y el sello de la "coordinadora del Programa de Apoyo a la Primera Infancia (CPI)" que fue designada por normativa para cumplir funciones desde el mes de marzo⁴⁷. **(Observación 40)**. Se trata de un formato tipo nota, pero sin fecha ni constancia de haber sido enviado ni recepcionado. En ese sentido se diferencian, por ejemplo, del Informe de Gestión 2011 de la responsable de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia, que, fue elevado al director general el número de Informe 34-API-2011 y con la ficha de trámite correspondiente.

⁴⁶ Notas AGCBA 3010 (del 06/11/12), AGCBA 3158 (del 22/11/12), AGCBA 3265 (del 11/12/12) y AGCBA 080/13 (11/01/13)

⁴⁷ Vale aclarar que la disposición de designación es para el cargo de "Coordinadora del Programa Centros de Primera Infancia".



En el cuerpo de la planilla, hay un párrafo de 3 renglones que establece "De acuerdo a lo informado por el Centro de Primera Infancia de referencia y a lo constatado por esta Coordinación, pongo a su conocimiento la información que a continuación se detalla".

A continuación se consignan los datos del CPI correspondiente. A saber:

- CPI (nombre)
- ONG (nombre)
- Período supervisado (mes año)
- Responsable del CPI (nombre)
- Domicilio (dirección)
- Barrio (nombre del barrio)
- Tel (número telefónico)
- Horario de funcionamiento
- Cantidad de becas: (número)

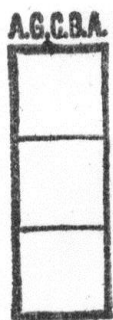
Luego figuran distintos cuadros diseñados para indicar con una "X" en el casillero correspondiente.

De este modo, figura un primer cuadro con información sobre las salas existentes en los CPI. En caso de existir la sala mencionada en la columna izquierda, se marca una X en la columna del medio (sin título), y en la tercer columna, nombrada "Observaciones", indican nombres de las salas en algunos casos, o se indica que si hay más de una sala de esa franja etaria. Se completa la referencia a las salas que cuenta en CPI. La columna "observaciones" no ha sido completada en ningún informe.

SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores		
Sala de 2 años		
Sala de 3 años		
Sala de 4 años		

Posteriormente se presenta otro cuadro titulado "Infraestructura / Higiene / Seguridad" donde se completa con un "bueno" o "muy bueno" en la columna "parámetros". La columna "observaciones" está en blanco en todos los informes.

	Parámetros	Observaciones
Estado Edificio		
Higiene		



En relación a la columna "parámetros", han sido evaluados como "bueno" en los informes (tanto en los ítems "estado edilicio" como "higiene"), los siguientes CPI:

- El Alfarero
- Pulgarcito
- Pimpollitos de Vida
- Fundamind
- Conejo Travieso
- Gurises
- Estrellita

Por su parte, han sido evaluados como "muy bueno" en los informes, en relación a la columna "parámetros" (tanto en los ítems "estado edilicio" como "higiene"), los siguientes CPI:

- La Tortuga Manuelita
- Ositos Cariñosos

A continuación se presenta otro cuadro titulado "Funcionamiento general del CPI" con categorías a marcar con una "X" desde "muy bueno" hasta "malo".

MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO

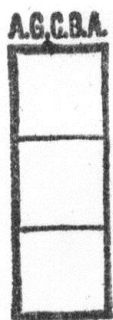
En dicho cuadro ha sido marcada la columna "Bueno" en la totalidad de los informes mensuales entregados, en los siguientes CPI:

- El Alfarero
- Pulgarcito
- Pimpollitos de Vida
- Fundamind
- Conejo Travieso
- Gurises
- Estrellita

Y ha sido marcada la columna "Muy bueno" en la totalidad de los informes mensuales entregados de los siguientes CPI:

- La Tortuga Manuelita
- Ositos Cariñosos

Finalmente, la planilla concluye con un último cuadro denominado "observaciones generales", en donde se deja un espacio en blanco para formular aquellas que se consideren.



OBSERVACIONES GENERALES

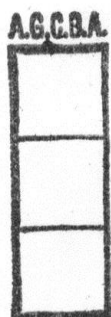
Respecto a lo registrado en las "observaciones generales" se destacan los siguientes aspectos:

CPI El Alfarero:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"Receso por vacaciones"
Mayo	"El CPI presenta algunas cuestiones edilicias a resolver que quedaron pendientes luego de la obra pero que van solucionando de a poco, como por ejemplo arreglo de muebles bajo mesada, mobiliario para reponer, etc."
Agosto	"Renovación de parte del mobiliario. Están pidiendo presupuesto para acondicionar el patio"
Diciembre	"La cocina del CPI será remodelada en su totalidad"

CPI Pulgarcito:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"Receso por vacaciones – trabajo de obra de ampliación del edificio"
Febrero	"Compraron una PC y aires acondicionados. También han realizado la compra de materiales y un microondas para la sala de bebés"
Marzo	"Está prevista la apertura de una nueva sala para niños/as de 4 años en el sector hecho a nuevo"
Abril	"Apertura sala de 4 años"
Mayo	"Trabajos de plomería"
Septiembre	"Realizaron trabajos de destapación de la red cloacal. Se solicitó a la Empresa Edesur el cambio del medidor existente en el CPI por uno trifásico, recomendado por la inspección del servicio de mantenimiento realizada previamente por la empresa"
Diciembre	"Se le observa al CPI la necesidad de realizar algunos trabajos de reacondicionamiento y mantenimiento del edificio durante el receso escolar (arreglos de carpintería, arreglos generales de cocina y aires acondicionados, arreglos de baños, etc.) La ONG presentará el presupuesto correspondiente para su aprobación"



CPI Pimpollitos de Vida:

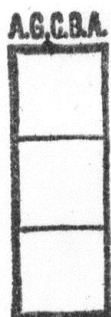
Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"En receso por vacaciones"
Marzo	"Se abre una nueva sala de 3 años, quedando dividida de acuerdo al nivel de maduración de los niños/as"
Julio	"El CPI permaneció cerrado la última semana de julio por el receso invernal, se colocaron las luces de emergencia en las salas y el patio"
Agosto	"Se realizaron arreglos en las cañerías de la cocina y en la pileta de la cocina, aún no terminaron las refacciones en el piso del patio"
Septiembre	"Se realizó el arreglo del patio que había quedado pendiente del mes anterior"
Octubre	"Iniciaron el trámite para renovación del plano de evacuación"
Noviembre	"Realizaron arreglos en el cielorraso de la sala de 2 años"

CPI La Tortuga Manuelita:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"Refacciones menores en el piso de la terraza"
Febrero	"Compra de equipamiento para el CPI"
Abril	"Arreglos de electricidad e iluminación en pasillo y cocina – colocación de barandas en escaleras y reparación de baños en PB"
Mayo	"Se encuentran a la espera de la apertura de dos salas nuevas"
Junio	"Instalación de dos calderas para calefacción de edificio"
Julio	"Compra de equipamiento para cocina"
Agosto	"Se realiza cerramiento en la terraza del primer piso para salón de usos múltiples y equipamiento del lugar"
Septiembre	"Apertura de nuevas salas (ampliación de vacantes a 150) y compra de materiales y mobiliario por las salas nuevas. Armado y colocación de rejas en el edificio".
Noviembre	"Compra de elementos para el patio de juegos"

CPI Fundamind:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Septiembre	"Se estima para el próximo mes la realización del segundo simulacro de evacuación"
Octubre	"Se realiza el segundo simulacro de evacuación"
Noviembre	"Desde la ONG se solicita la autorización para la ampliación del CPI durante el receso de verano. La obra a ejecutar contempla la construcción de 3 nuevas salas con baños incorporados, cocina y un SUM en el 1er piso"
Diciembre	"Se autoriza el proyecto de obra de ampliación del CPI"

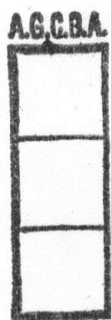


CPI Conejo Travieso:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"Durante el mes de enero el centro permaneció cerrado por vacaciones. Han acondicionado las salas, en el primer piso se pintó y se colocaron cerámicos"
Marzo	"Se realizaron mejoras en las salas, se colocaron azulejos, pintura, arreglos de humedad y cañerías. Se compraron sillas para las salas, colchonetas, mesas y banquetas para el almuerzo, cortinas, 1 silla mecedora"
Mayo	"Se está evaluando la posibilidad para el año próximo de mudarse a otro edificio de mayores dimensiones. Durante este mes realizaron el simulacro de evacuación y lo harán nuevamente otro durante el mes de septiembre"
Julio	"El 13 de julio se realizará la desinfección y desinsectación del edificio"
Agosto	"Se están realizando refacciones de los baños del 1er piso".
Septiembre	"Se realizó nuevo simulacro de incendio y evacuación"

CPI Gurises:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"Trabajos de plomería y refacciones en cocina, y colocación de dos equipos de aires acondicionado split frío calor para las salas"
Febrero	"Tienen intenciones de mudarse para mediados de año a un lugar más amplio por la zona"
Marzo	"Finalización de las refacciones en la cocina y colocación de cocina industrial, sólo falta colocar azulejos en un sector. Compra de elementos para patio de juegos".
Mayo	"Se realiza la reserva para alquilar el nuevo edificio ubicado en Belgrano 2024, con mayor capacidad de vacantes"
Junio	"Comienzan los trabajos de obra en el nuevo edificio y se prevé la mudanza para el mes de Julio"
Julio	"Se realiza la mudanza al nuevo edificio y continúan con algunos arreglos menores de herrería, electricidad y medidas de seguridad"
Agosto	"Colocación de aires acondicionados splits frío/calor en las salas, refacciones en los baños y colocación de membrana en el techo".
Septiembre	"Arreglo de cañerías y colocación de durlock en algunas paredes"
Noviembre	"Funcionamiento habitual"



CPI Ositos Cariñosos:

Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Septiembre	"Actualmente están modificando el cableado de la instalación eléctrica realizada por la Corporación del Sur. Se evalúa la posibilidad de colocar splits frío calor en todas las salas"
Octubre	"Continúan las reparaciones de la instalación eléctrica"
Noviembre	"Instalación de equipos de aire acondicionado frío calor"

CPI Estrellita:

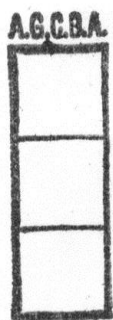
Informe mensual 2011:	Observaciones generales indicadas:
Enero	"En este momento el CPI funciona como colonia por el receso de verano"
Febrero	"Se abrirán dos nuevas salas (para 2 y 3 años)"
Marzo	"Apertura de dos salas nuevas – compra de equipamiento para las mismas"
Septiembre	"Están techando y realizando obras en el patio del primer piso para convertirlo en una sala de juegos".
Octubre	"Continúan las obras en el nuevo SUM"
Noviembre	"Finalización del proyecto del SUM (trabajo de pintura e instalación eléctrica del lugar"
Diciembre	"Se están realizando obras de plomería y colocación de revestimiento en el piso del CPI".

Análisis de los informes de funcionamiento de los CPI firmados por la Coordinación del Programa

A partir del análisis de la normativa vigente y de los datos registrados en los informes de la Coordinación, surge que:

Los informes no resultan suficientes en función de lo que establece la normativa, en tanto como se mencionó anteriormente "la supervisión comprende las diferentes áreas vinculadas a la ejecución del Programa: recursos humanos, metodologías y efectos sobre la población destinataria, con miras a obtener el máximo rendimiento posible en el éxito de sus objetivos primordiales. La tarea del supervisor es mejorar la situación de aprendizaje, realizando una actividad de servicio que apoya a los administradores, docentes y personal optimizando sus funciones". (conforme punto IX del Anexo I del Dec. N° 306/GCABA/09). **(Observación 38)**

De este modo, la supervisión debería dar cuenta del logro del objetivo general y de los objetivos específicos del Programa. Los informes mensuales firmados por la Coordinación -remitidos a esta AGCBA- no dejan constancia sobre el alcance de estos objetivos y de otras cuestiones previstas en la normativa, por



ejemplo los recursos humanos, las metodologías y los efectos sobre la población beneficiaria. **(Observación 38).**

Asimismo, en los informes no se consigna la aprobación por parte del Programa del funcionamiento mensual del CPI, condición para la percepción de la beca mensual según la cláusula décima del convenio. **(Observación 37).**

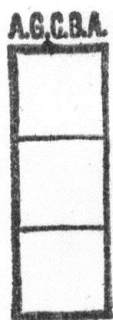
Comparación salas / becas

A partir de la información consignada en los informes se analizó la cantidad de salas y su comparación con la cantidad de becas, y el máximo admitido por normativa para cada sala (24 niños/as).

De este modo, por cada CPI de los que se han recibido los informes de supervisión (9 de 14 de la muestra), se ha podido arribar a la siguiente información:

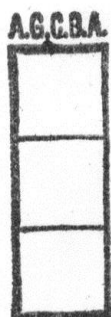
EL ALFARERO		
SALAS		Observaciones
Lactantes	X	
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años	X	
CANTIDAD DE BECAS: 120		
Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 5 salas, se corresponde formalmente con el número indicado de 120 becas en dicho CPI.		

PULGARCITO		
SALAS		Observaciones
Lactantes	X	
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS: 120		
Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 4 salas, la máxima capacidad del CPI sería 96 niños/as, con lo cual, se están considerando más becas que las posibles.		



PIMPOLLITOS DE VIDA		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	SALA ABEJITAS
Sala de 2 años	X	SALA PATITOS
Sala de 3 años	X	SALA SAPITOS
Sala de 4 años	X	SALA OSOS
CANTIDAD DE BECAS: 85 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 4 salas, la máxima capacidad del CPI sería 96 niños/as, con lo cual, formalmente 85 becas aparece como un número adecuado de becas.		

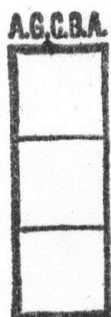
LA TORTUGA MANUELITA meses de enero a agosto de 2011		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años	X	
CANTIDAD DE BECAS enero a agosto de 2011: 120 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 4 salas, la máxima capacidad del CPI sería 96 niños/as, con lo cual, se están considerando más becas que las posibles.		
LA TORTUGA MANUELITA meses de septiembre a diciembre de 2011		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	Dos salas
Sala de 3 años	X	Dos salas
Sala de 4 años	X	Dos salas
CANTIDAD DE BECAS septiembre a diciembre de 2011: 150 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir en estos meses 7 salas, la máxima capacidad del CPI sería 168 niños/as, con lo cual, formalmente 150 becas aparece como un número adecuado de becas.		



FUNDAMIND		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores		
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS: 60 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 2 salas, la máxima capacidad del CPI sería 48 niños/as, con lo cual, se están considerando más becas que las posibles		

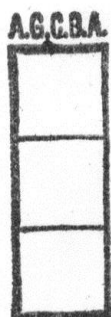
CONEJO TRAVIESO		
SALAS		Observaciones
Lactantes	X	
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS: 60 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir en el CPI 4 salas, la máxima capacidad del CPI sería 96 niños/as, con lo cual, formalmente 60 becas aparece como un número adecuado.		

GURISES		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS enero a abril de 2011: 80 CANTIDAD DE BECAS mayo de 2011: 120 CANTIDAD DE BECAS junio de 2011: 80 CANTIDAD DE BECAS julio a diciembre de 2011: 120 Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 3 salas, la máxima capacidad del CPI sería 72 niños/as, con lo cual, se están considerando más becas que las posibles.		



OSITOS CARIÑOSOS		
SALAS		Observaciones
Lactantes	X	
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS: 120		
Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 4 salas, la máxima capacidad del CPI sería 96 niños/as, con lo cual, se están considerando más becas que las posibles.		

ESTRELLITA meses de enero y febrero de 2011		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	
Sala de 3 años	X	
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS meses de enero y febrero de 2011: 72		
Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir en estos meses 3 salas, la máxima capacidad del CPI sería 72 niños/as, con lo cual, formalmente 72 becas aparece como un número adecuado.		
CPI ESTRELLITA meses de marzo a diciembre de 2011		
SALAS		Observaciones
Lactantes		
Deambuladores	X	
Sala de 2 años	X	Dos salas
Sala de 3 años	X	Dos salas
Sala de 4 años		
CANTIDAD DE BECAS meses de marzo a diciembre de 2011: 120		
Comentario: considerando un máximo de 24 niños/as por sala, al existir 5 salas, la máxima capacidad del CPI sería 120 niños/as, con lo cual, formalmente 120 becas aparece como un número adecuado.		



En síntesis, el análisis efectuado surge que:

En 5 de los 9 CPI de los que se entregaron los informes (55,55%) se detectaron incongruencias entre la capacidad máxima posible en el CPI en virtud de las salas existentes (según el informe) y la cantidad de becas mensuales, ambos datos consignados en los informes mensuales. En estos casos, la cantidad de becas informadas es superior a la capacidad posible según la proporción niños/salas. **(Observación 41)**

La falta de informes respecto a 5 CPI no permite evaluar la supervisión de la atención integral a más de 500 niños y niñas (600 becas máximas según convenio) / 504 vacantes totales según informe de gestión). **(Observación 39)**

Los informes no presentan las formalidades de una nota o memorando interno al carecer, por ejemplo, de número de actuación, fecha de emisión y remito de recepción. Sí cuentan con la firma y el sello de la entonces Coordinadora Programa de Apoyo a la Primera Infancia (CPI). **(Observación 42)**

Tampoco hay registro de las tareas de control realizadas por los supervisores del Programa y no se identifican a los profesionales a cargo de la supervisión mensual de las prestaciones y servicios. **(Observación 37)**

Control interno: gestión de la información

El archivo y resguardo de la información resulta trascendente para el desarrollo de la Actividad auditada, en tanto tiene incidencia directa en el Control Interno⁴⁸ de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

En el marco de los requerimientos de información inherente a la gestión de los CPI, la DGFSCIV⁴⁹ indicó que el equipo de Auditoría podría contactarse con el Programa a fin de coordinar la fecha y hora a presentarse para la puesta a disposición de la documentación obrante en la sede de la Dirección General respecto a los CPI.

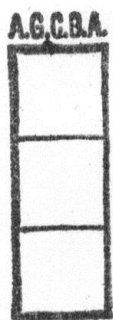
De este modo, el equipo de la AGCBA concurrió a la Dirección Operativa del Programa el día 16 de agosto de 2012 con el objetivo de conocer con qué información documentada contaban a nivel central del Programa en relación a los CPI

⁴⁸ Según el Informe COSO, el Control Interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías:

- Eficiencia y eficacia de la operatoria.
- Fiabilidad de la información financiera.

Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

⁴⁹ IF-2012-01640984 del 6 de Agosto del 2012



Al respecto, la información que tenían en su poder se limitó a un bibliorato por Centro que contenía:

- Rendiciones mensuales año 2011 de cada CPI y comprobantes (facturas, recibos, extractos bancarios, etc)
- Copia de los Convenios con las ONGs y adendas
- Grilla de talleres año 2011.

En función de lo anterior, se consultó en dónde se encontraría mayor información documentada sobre los CPI, y se informó que en los mismos Centros. En virtud de ello, en las visitas oculares a los Centros, se efectuó un punteo de la información y documentación disponible en cada uno tal como se expone en el próximo apartado ("visitas oculares").

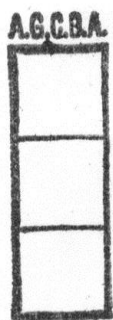
De las evidencias recopiladas en el transcurso de esta Auditoria no ha podido verificarse la existencia de otra información que la mencionada en la sede de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Por otro lado, como ya se expuso, de las carencias de información se destaca principalmente la falta de documentación de las supervisiones (al ser transmitidas exclusivamente de manera verbal) y no el no haber hallado informes de la Coordinación de 5 CPI de la muestra.

En este aspecto cobra relevancia la denominada "gestión asociada" que caracteriza el desarrollo de la actividad auditada en el marco de la cual cada ONG debe hacerse cargo del desarrollo de las actividades en cada CPI y, para ello, el GCBA aporta los recursos económicos en forma de becas mensuales por beneficiario asumiendo la responsabilidad de la supervisión.

Es decir, la gestión asociada implica responsabilidades mutuas. Se establece una beca a cambio de un servicio que debe ser controlado y supervisado por el GCBA. Se trata de un servicio que a su vez es difundido por el GCBA (no sólo a través de su propio sitio web, sino también en los frentes cada CPI donde figura un cartel con el logo del GCBA).

Con los convenios celebrados con las ONGs, el Estado delega una de sus funciones. A través del convenio el GCBA pone a cargo de un tercero la ejecución del servicio pero sigue siendo suya la responsabilidad en tanto creador y garante de la política pública diseñada.



En ese orden, el GCBA no deja de ser responsable por los niños y niñas en los CPI, por ello la importancia de mejorar y profundizar las acciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los Centros, asegurar la calidad e idoneidad de las personas a cargo de los niños y niñas, optimizar las condiciones de infraestructura para disminuir los riesgos incluyendo estos aspectos, entre otros, en las instancias de supervisión.

4.10. Visitas oculares a los CPI

Las visitas oculares del equipo de Auditoría a los CPI -además de tener como objetivo tomar fotografías de la planta física y conocer generalidades de los lugares-, tuvieron como eje registrar la documentación con que contaban los CPI vinculada a su gestión (listados de asistencias, supervisiones, personal, legajos de los niños y niñas, evaluaciones, etc.).

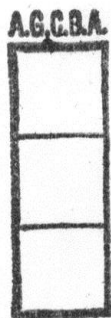
En este contexto, las visitas oculares tuvieron como objetivo primordial conocer los registros de información y documentación que den cuenta de la gestión asociada entre los CPI y el Programa e indagar sobre aspectos generales de los Centros. A su vez, realizar la toma de fotografías de los aspectos edilicios en forma integral. En este sentido, se incluyó a un especialista en Higiene y Seguridad entre los integrantes del equipo a visitar los Centros.

Las visitas oculares se realizaron -con un cronograma bajo determinadas condiciones fijadas por el ente auditado- durante agosto y septiembre de 2012 en los siguientes CPI: Ositos Cariñosos, Pimpollitos de vida, Gurises, La hormiguita viajera, Estrellita, FUNDAMIND, Leandro N. Alem, Conejo Travieso, Pequitas, La Legión de la Buena Voluntad, Brotecitos, Pulgarcito, El alfarero y La hormiguita viajera.

Durante las visitas el equipo de Auditoría fue acompañado por la directora operativa de Programa- y recibido por la directora o director del Centro.

De este modo -a través de una entrevista informal- el objetivo fue obtener una caracterización general de los centros y además informarse sobre el tipo de documentación de gestión obrante en cada uno. Se realizó entonces una vista de la documentación obrante puesta a disposición al equipo de Auditoría en los Centros, y a partir de ello fue requerida formalmente a la DGFSCIV información relevante sobre el funcionamiento de los Centros para un posterior análisis.

Durante la vista de la documentación obrante en cada centro se relevó que la información no está sistematizada bajo criterios unificados: esto se debe a que no se tiene una forma definida de registro ni de archivo sistematizado de la documentación para todos los CPI a partir de un lineamiento rector establecido por el Programa.



De la documentación relevada en las visitas por el equipo de Auditoría, se destaca la existencia de distinto tipo de información de gestión de 2011 (no uniforme en todos los CPI). Se trata de, por ejemplo: listas de espera, registros de asistencia, listados de niños y niñas, legajos del personal, libros de actas, libros de reuniones, cuadernos informativos, fichas de vulnerabilidad, legajos de niños y niñas, planificaciones y capacitaciones, evaluaciones, informes mensuales,

Por otra parte, respecto a la planta física, durante las visitas se observaron las siguientes particularidades:

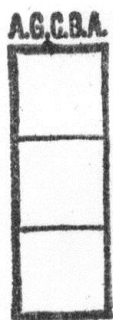
- CPI Pimpollito de vida: tiene una escalera sin protección sumamente empinada lo que constituye un elemento de riesgo para los niños y niñas. Además, posee estufa de pared sin tiro balanceado. El CPI tiene una infraestructura de vivienda: el espacio destinado a las salas donde se desarrollan actividades con los niños y niñas son dormitorios ediliciamente. El patio tiene menores dimensiones que las apropiadas de acuerdo a las cantidades de niños y maestras presentes.
- CPI Gurises: los baños no tiene puerta, por lo tanto los niños no tienen la intimidad y privacidad necesarias.
- CPI El alfarero: el espacio para la elaboración, cocción y servicio de los alimentos y preparaciones no cumple con las características edilicias de los establecimientos según el Código Alimentario Argentino (CAA).
- CPI La Legión de la Buena Voluntad: cuenta con puertas de vidrio en las salas. Es un material riesgoso para los niños y niñas en caso de quebrarse (debe evitarse este tipo de aberturas).

La presencia de deficiencias edilicias presentan un riesgo para la población infantil en términos de potenciales accidentes y en términos de vulneración de derechos (privacidad e intimidad, espacio físico y alimentación segura).

(Observación 43)

Respecto a otros temas, se relevó que el CPI la Legión de la Buena Voluntad es un establecimiento de educación privada que no está incorporado a la enseñanza oficial DGEPP N° 187/2008, en tanto el CPI Brotectos es un establecimiento de educación privada inserto en la enseñanza oficial (A 755).

Sobre las supervisiones, en las recorridas a los CPI, sus referentes comentaron al equipo de Auditoría que eran visitados por los supervisores pero que no se les habían remitido los informes mensuales elaborados desde el Programa.



4.11. Planta física –seguridad edilicia

Como se expresó previamente, un Lic. en Seguridad e Higiene recorrió los Centros con el objetivo de analizar y constatar los niveles de seguridad física y riesgos en los edificios.⁵⁰

Las visitas in situ del especialista -que se llevaron a cabo en diez centros durante el mes de septiembre de 2012- incluyeron tanto los CPI convertidos⁵¹ que antes funcionaban como jardines maternos, los nuevos creados por las mismas ONGs que administraban jardines maternos⁵² y los que en forma anexa pertenecen a organizaciones que brindan varios servicios⁵³.

En primera instancia es importante aclarar que –como lo afirma el ente auditado en su descargo- los establecimientos no cuentan con habilitación puesto que se encuentran exentos de las previsiones del Código de Habilitaciones al no ser locales comerciales ni industriales.

Asimismo, la modificación del Código excede la competencia del ente auditado. Sin perjuicio de ello, en entrevista con el equipo de Auditoría, las autoridades del Programa indicaron que se estaba trabajando en conjunto con la Agencia Gubernamental de Control en un proyecto de Resolución para establecer las medidas de seguridad e higiene que deben cumplir cada uno de los CPI.

En ese sentido se destaca que -por fuera de la participación en el Programa CPI- cualquier empresa privada que gestione un jardín o sala de cuidado maternal destinada a niños y niñas debe contar con la habilitación correspondiente enmarcada en establecimientos educativos.

La habilitación va más allá de un la existencia de un certificado expedido por autoridad competente: implica que el establecimiento ha cumplido como condición inicial de funcionamiento con las condiciones básicas de habitabilidad, seguridad, higiene para desarrollar sus actividades.

De este modo, la no obligatoriedad de contar con habilitación permite el funcionamiento de los CPI sin exigir ni controlar el cumplimiento de los requisitos mínimos de la normativa de habilitaciones⁵⁴ o educación⁵⁵.

⁵⁰ Las visitas se desarrollaron a partir del mediodía y al momento del relevamiento en la mayoría de los establecimientos los niños se encontraban en horario de la siesta por lo cual sólo se observó rápidamente el interior de las salas. Por ello no se pudo determinar la existencia o no de hacinamiento.

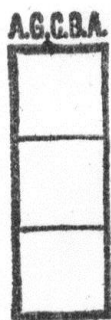
⁵¹ La tortuga Manuelita, El Alfarero, Pulgarcito, Conejo Travieso, Estrellitas, La Hormiguita Viajera, Leandro N. Alem.

⁵² Pequitas.

⁵³ Fundamind, Brotecitos y Fundación Convivir (Pulgarcito)

⁵⁴ Código de Habilitaciones y Verificaciones: Título I, sección I Capítulo 1.1

⁵⁵ Decreto 1089/02 registro en RIEA, Ley 621 CABA, Deben cumplir con los principios y obligaciones establecidos por la Ley Nº 621, su Decreto reglamentario (1089/GCBA/2002) y los requerimientos que fije el RIEA, en tanto organismo de aplicación de la normativa, las siguientes instituciones:
- Todos los Jardines maternos, de infantes y escuelas infantiles privados, no incorporados a la enseñanza oficial, radicados en la Ciudad de Buenos Aires.
- Todas aquellas instituciones privadas, no incorporadas a la enseñanza oficial, que brinden algún tipo de



En términos generales, en las visitas a los CPI se destacaron las siguientes situaciones:

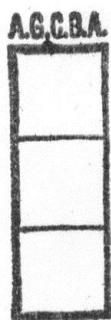
- Los establecimientos poseen un baño infantil por sexo pero la cantidad de artefactos es insuficiente.
- La cantidad de extintores observada en los establecimientos resulta suficiente e incluso en casos particulares supera lo mínimo requerido por la normativa.
- Se apreciaron en los establecimientos artefactos de iluminación de emergencia⁵⁶.
- En tres de los establecimientos con iluminación con artefactos de tubos fluorescentes no poseían medio anti caídas o sistema de sujeción que evite que un tubo mal colocado o flojo pudiera caerse al vacío⁵⁷.
- La cartelería en algunos edificios resulta insuficiente para la cantidad de salidas.
- En aquellos establecimientos donde se pudo observar tomas corrientes próximos al suelo no siempre fueron inhabilitados mediante el retiro del cableado sino simplemente tapados con cintas u ocultos detrás de canastos (los tomacorriente deben ubicarse a partir de 1.20 mts de altura y con protección de niños).
- En los establecimientos -si bien se ha podido observar la presencia de un disyuntor o protector diferencial- no se puede constatar su correcto funcionamiento por la carencia de las mediciones de puesta a tierra que brindan protección ante la falla del equipo eléctrico y por contacto directo. La puesta a tierra debe realizarse con equipo electrónico y calibrado a fin de garantizar una correcta medición y la misma la efectúa personal idóneo y matriculado.
- La mayoría de los edificios posee salas en una segunda planta alta por lo cual se emplean escaleras para su acceso, lo cual dificulta el desplazamiento ante la necesidad de una evacuación total del edificio. Con la presencia de bebés se presenta la dificultad de su traslado seguro puesto que se exige el esfuerzo de las docentes o auxiliares en cargar varios niños o empujar cunas pesadas con ellos en su interior.
- No se cuenta con un protocolo donde se detallen los procedimientos a seguir en casos de emergencia, maltrato o situaciones poco habituales.

En el siguiente cuadro se sintetiza la información más significativa respecto a la seguridad en la planta física:

servicio educativo - asistencial para la población comprendida entre los 45 días de vida hasta los 4 años de edad inclusive. En conclusión, todas las instituciones educativas asistenciales que atienden a niños a partir de los 45 días de vida cuentan con la supervisión en su tarea de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGE GP), dado que se encuentran incorporadas a la enseñanza oficial o registradas como no incorporadas.

⁵⁶ Estos equipos requieren un mantenimiento y control periódico no obligatorio por norma pero que garantice su funcionamiento a la hora del corte de suministro eléctrico dado que sus baterías luego del año tienden a no cargar y por ende el equipo falla.

⁵⁷ Pulgarcito, Brotecitos y Fundamind.



Concepto CPI	Edificio	Habilitación	Seguro Resp. Civil	Área protegida ⁵⁸	Cantida d de plantas	Ley 1346 Plan de evacuación	Señalización
Pulgarcito	GCBA	NO	SI	NO	1	SI	SI
El Alfarero	VILLAS	NO	SI	NO	2	NO	NO
Brotecitos	GCBA	PARCIAL	SI	SI	1	SI	SI
La tortuga Manuelita	GCBA	NO	SI	NO	2	NO	SI
La Hormiguita Viajera	GCBA	NO	SI	NO	2	NO	SI
Estrellitas	VILLAS	NO	NO	NO	2	NO	DEFICIENTE
Pequitas	ALQUILA DO ONG	NO	SI	SI	2	SI	SI
Fundamind	PROPIO	NO	SI	SI	2	SI	SI
Leandro N. Alem	CESION	NO	SI	SI	1	SI	DEFICIENTE
El Conejo Travieso	ALQUILA DO	SI	SI	SI	2	SI	SI

Como síntesis del procedimiento de seguridad en la planta física, se determino que:

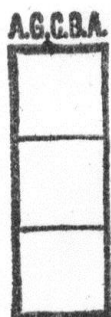
- El 20 % posee habilitación como establecimiento educativo.
- El 90% posee seguro de responsabilidad civil.
- El 70% desarrolla actividades en plantas altas.
- El 60% posee plan de evacuación.
- El 50% de los establecimientos no posee cobertura de área protegida.

De los 4 CPI sin plan de evacuación, 2 funcionan en establecimientos cedidos por el GCBA y los restantes, se encuentran sin título en terrenos de villas (la titularidad de esas tierras es de la Ciudad).

De esta manera, del recorrido del especialista en Higiene y Seguridad surgen deficiencias a tener en cuenta para reacondicionar los Centros a fin de garantizar la seguridad y el desarrollo de las actividades en un espacio propicio para la población beneficiaria y el personal. **(Observación 43).**

Por otro lado, de la información suministrada por la DGFSCIV respecto a certificados de limpieza de agua y desinfección (de 7 CPI de la muestra) surge que:

⁵⁸ Área Protegida: Brinda asistencia médica ante situaciones de emergencia y/o urgencia a toda persona que se encuentre dentro de tus instalaciones, ya sea desarrollando una actividad habitual como empleado, visitante ocasional, cliente o proveedor, entre otros. Este servicio protege a las personas exclusivamente dentro de los domicilios declarados, ante situaciones de emergencias y/o urgencias médicas (casos en los que exista riesgo de vida inminente, y/o situaciones que puedan comprometerla) efectuándose además el posterior traslado al sanatorio, clínica u hospital que corresponda en caso de que sea necesario.



- El 71% cuenta con certificados de análisis de limpieza o potabilidad de agua.
- El 81% cuenta con certificación de fumigaciones y desinfección.

En entrevista con las autoridades de la DGFSCIV se hizo referencia a la planta física de los establecimientos. Al respecto las responsables indicaron que la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Social elabora informes sobre el estado y las condiciones edilicias de los predios donde funcionan los CPI y que éstos no forman parte del expediente del convenio sino que quedan reservados en el organismo dependiente de la Subsecretaría de Administración.

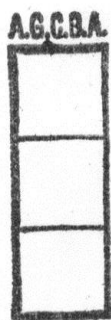
Sobre este tema, mediante nota AGCBA N° 1959/2012 del 21/08/2012, se solicitó información a la Dirección General de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Social respecto a los expedientes de los CPI tramitados en esa dependencia.

El director general aclaró que ciertos expedientes han sido tramitados por esa Dirección General, en tanto en su mayoría se trata de Centros de Primera Infancia que cuentan con establecimiento propio o bien se encuentran bajo la modalidad de alquiler del establecimiento a cargo de la ONG.

En ese marco, la DG de Infraestructura Social brindó la siguiente información respecto a cada CPI:

	NOMBRE DEL CPI	PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO	OBRA
1	Fundación Convivir	Propiedad del GCABA	INFRAESTRUCTURA
2	Asociación Civil Centro de Madres Cildañez	Propiedad del GCABA – Comodato	INFRAESTRUCTURA
3	Asociación Civil Jardín Maternal y Comunitario Gurises	Alquilado por la ONG	
4	Asociación Civil Jardín Comunitario Pimpollitos de Vida	Alquilado por la ONG	
5	Asociación Civil Jardín Comunitario Conejo Travieso	Alquilado por la ONG	
6	Asociación Civil Centro Comunitario Vecinal El Alfarero	Terreno en Villa –Sin Título de Propiedad	CORPORACION DEL SUR
7	Asociación Civil Centro Comunitario Sentando Bases	Propiedad del GCABA – Comodato	INFRAESTRUCTURA
8	Fundación Materno Infantil de Ayuda a Niños Carenciados Discapacitados Fundamind	Establecimiento propio de la ONG	
9	Asociación Civil Guardería Estrellita	Terreno en Villa –Sin Título de Propiedad	CORPORACION DEL SUR
10	Asociación Civil Jardín Comedor Ositos Cariñosos	Propiedad del GCABA – Comodato	CORPORACION DEL SUR
11	Asociación Civil Jardín Comunitario Pimpollitos de Vida	Alquilado por la ONG	

Fuente: DG de Infraestructura Social



Asimismo, en la entrevista se indico –tal como se expuso en párrafos anteriores- que no existen normativas específicas para los CPI y que la Dirección de Infraestructura Social realiza verificaciones al momento de abrir un Centro. Las autoridades agregaron que se está trabajando junto con la Agencia Gubernamental de Control en un proyecto de resolución para establecer las medidas de seguridad e higiene que deben cumplir cada uno de los CPI. **(Observación 46)**

4.12. Población beneficiaria. Informes de resultados y evaluaciones

El objetivo de este apartado del informe es dar cuenta de los resultados y evaluaciones respecto a la población beneficiaria de los CPI. Para ello se pretendió determinar el alcance y el logro de los objetivos del Programa a partir de los indicadores respecto de la población asistida.

Como se expuso anteriormente, la normativa establece que la población beneficiaria del Programa está conformada por niños y niñas de 45 días a 4 años, en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

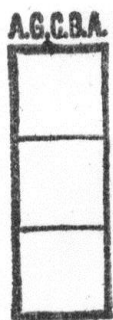
A su vez, la normativa establece una diferenciación en las líneas de atención: una para madres embarazadas y niños de 45 días a 2 años inclusive y otra para niños de 3 y 4 años. También establece la cantidad de docentes por sala en función de las franjas etarias mencionadas.

En ese marco, durante el desarrollo de esta Auditoría se solicitó al ente auditado información sobre cantidad de niños y niñas asistentes, así como las planillas de asistencia mensual por sala, para determinar vacantes efectivas y cantidad de docentes por sala.

En la respuesta al requerimiento de información, el ente auditado suministró el promedio anual de niños del total de los CPI en funcionamiento durante el año. Al no haber sido suministradas las planillas o registros de asistencia mensual de niños y niñas por sala, no se pudieron determinar las vacantes efectivas (demanda satisfecha) ni tampoco pudo discriminarse por línea de acción ni la cantidad de docentes por sala. **(Observación 44)**

Para analizar la población beneficiaria se tomaron, entonces, los datos brindados por el ente auditado. Es decir, el promedio anual, las vacantes máximas comprometidas (figuran en los convenios) y las vacantes totales consignadas en el Informe de Gestión 2011.

De este modo, la Dirección General remitió a la AGCBA la información que figura en el siguiente cuadro respecto a la población beneficiaria:

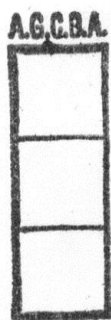


		Respuesta primer requerimiento	informe gestión 2011	Convenio
	CPI / Concepto	promedio anual de niños	vacantes totales	Cantidad vacantes máximas a las que se compromete ONG
1	San Juan Evangelista	120	120	80
2	Pulgarcito	120	120	120
3	María de San Nicolás	82	82	120
4	La Tortuga Manuelita	146	150	120
5	Legión de la Buena voluntad	104	104	120
6	Gurises	112	80	120
7	Leandro N. Alem	80	80	120
8	Pimpolitos de Vida	85	85	120
9	Rayuela	127	135	120
10	Conejo Travieso	60	60	120
11	Virgencita de Lujan	106	120	120
12	El Alfarero	120	120	120
13	Pamperito	79	72	120
14	La Hormiguita Viajera	120	120	120
15	Brotecitos	100	100	120
16	Fundamind	60	60	120
17	Rayitos de Esperanza	100	100	120
18	Estrellita	120	120	120
19	Casita San José	56	58	120
20	Ositos Cariñosos	120	120	120
21	Años felices	120	120	120
22	Pequitas	100	100	120
23	Casita Azul y Blanca de los Duendes	96	96	120
TOTAL		2333	2322	2720

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la DGFSCIV

Al cruzarse el promedio anual con el año de inicio de actividades, surge la cantidad de vacantes nuevas a partir de la incorporación de nuevos CPI. Así:

- 4 CPI en 2009: cantidad total de niños y niñas: 490
- 10 CPI en 2010: cantidad total de niños y niñas: 944
- 9 CPI en 2011: cantidad total de niños y niñas: 899
- Total: 2333



Por otro lado, si se consideran las metas físicas ejecutadas (consignadas en el análisis presupuestario, punto 4.5 de este informe) se agrega otro dato sobre la población beneficiaria: un promedio anual de 2081 niños y niñas asistidos para una programación de 3000.

De este modo, puede arribarse a un número aproximado de la población beneficiaria durante 2011 con un promedio anual de 2081 a 2333 niños y niñas.

Listas de espera

Respecto a la demanda insatisfecha, se utilizó como indicador el de las listas de espera en los Centros de la muestra. La información remitida por el ente auditado al respecto figura en el siguiente cuadro:

CPI	Niños y niñas en listas de espera
La hormiguita viajera	169
El Alfarero	154
Estrellita	93
Leandro N Alem	134
Sin nombre	59
Ositos cariñosos	150
Brotecitos	1
Gurises	28
Pimpollitos de vida	19
La Tortuga Manuelita	79
Total	886

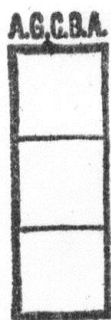
Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la DGFSCIV

De la información suministrada surge la necesidad de mayores vacantes, por lo menos en aquellos CPI que tienen listas de espera.

Por otro lado, los CPI Pimpollitos de Vida, Gurises y Brotecitos tienen listas de espera pese a registrar un promedio anual menor de niños y niñas que las vacantes máximas comprometidas según convenio.

Se desconoce si el Programa construye periódicamente el indicador de demanda insatisfecha, aunque en entrevista con el equipo auditor las autoridades aclararon que existen listas de espera y consideraron que la mayor demanda se da en las edades de 1 y 3 años.

En el informe de Gestión no se hace referencia a la cantidad de niños inscriptos en comparación con los asistentes. Tampoco se ha indicado en los informes de evaluación de la gestión ni la cantidad de CPI ni las salas a crear



para cubrir la demanda, ni las zonas en las cuales se debería profundizar la oferta de vacantes para cubrir la demanda insatisfecha.

Evaluación de resultados Cuenta de Inversión

A fin de obtener mayores datos respecto a la población beneficiaria y los resultados alcanzados en el 2011, el equipo de Auditoría consultó la Cuenta de Inversión.

De esta manera, la evaluación anual del Programa del informe de la Cuenta de Inversión 2011 brinda las siguientes conclusiones respecto a la población beneficiaria:

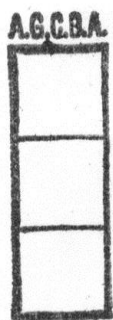
- Inclusión de 1178 niños y niñas que no tenían posibilidad de recibir educación maternal e inicial a partir del funcionamiento de 24 Centros de Primera Infancia.

Durante el año 2011, según la misma fuente consultada por la AGCBA, se cumplieron los siguientes objetivos propuestos por el Programa:

- 23 Centros en funcionamiento, sumado a 4 en proceso de adecuación en cuanto a infraestructura.
- Incorporación de un 60% de vacantes nuevas permitiendo la inclusión de niños y niñas que estaban fuera del sistema.
- 2371 niños y niñas de entre 45 días y 4 años de edad recibieron atención integral.
- 2371 niños y niñas de entre 45 días y 4 años de edad mejoraron su alimentación a través del servicio alimentario brindado por los Centros.
- A lo largo de 2011 se registraron un total de 4310 asistencia a los talleres ofrecidos.

Al considerar las conclusiones de la evaluación anual del Programa según Cuenta de Inversión se suman datos respecto a la población, destacándose el hecho de que en 2011 aumenta a 2371 niños y niñas, de los cuales 1178 se incorporan a la educación inicial y maternal ese año. No queda claro el porcentaje indicado (60%) de vacantes nuevas, ni tampoco cómo se arriba a la cantidad de niños y niñas ya que difiere de otras fuentes, por ejemplo, la metas ejecutadas.

Por otro lado, en la evaluación de resultados se hace referencia a 24 CPI, mientras en la parte de objetivos cumplidos se habla de 23 Centros. En el informe de Gestión mencionado previamente se hacía referencia a 27 CPI, con



cual varía la cantidad de centros que han funcionado según distintas fuentes. **(Observación 45)**

Como conclusión puede decirse que existen diferencias en cuanto a la cantidad de niños y niñas que han sido población beneficiaria del Programa y de los CPI que han funcionado bajo Programa en 2011, según la fuente de documentación que se considere para arribar a ese indicador. Asimismo, la DGFCIV no cuenta con una base de datos centralizada de la población beneficiaria. **(Observación 44 y 46)**

Del análisis efectuado se concluye que en relación a las vacantes hay 2720 vacantes potenciales (suma máxima según convenio), 2333 efectivas (si se considera el promedio anual según informe de Gestión), lo cual arroja una diferencia de 387 vacantes. De este modo, si se cumpliera con la cantidad máxima de vacantes según convenio se podría cubrir por lo menos una parte de la demanda insatisfecha reflejada en las listas de espera

En síntesis, no existen datos fehacientes sobre el alcance y la cobertura del Programa respecto a la población beneficiaria y de este modo no es posible realizar un análisis exacto de la población beneficiaria. **(Observación 44)**

5. OBSERVACIONES

Estructura orgánico-funcional

Observación 1:

La atención integral de los niños y niñas en los CPI forma parte de las responsabilidades primarias de la DGNyA y de la DGFCIV, y a la vez integra las acciones de la Dirección Operativa de Apoyo a la Primera Infancia.

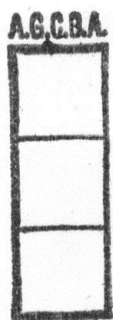
Antecedentes y marco general

Observación 2:

No se ha podido dar cuenta de los avances de la labor de las mesas bimestrales de trabajo establecidas en el acta acuerdo entre el GCBA y la ACIJ con respecto a los CPI puesto que el Programa no brindó la documentación correspondiente.

Normativa específica

Observación 3:



No se ha aprobado formalmente un manual de procedimientos que contemple los diferentes circuitos, procedimientos y registros comunes y unificados para todos los CPI no desarrollados por la normativa⁵⁹

Observación 4:

De una muestra de 7 CPI, 2 Centros (28% de la muestra) no cumplieron con la totalidad de los requisitos de la normativa de rendición de fondos (uno de ellos en 4 de los 12 meses de 2011 y otro en 1 de los meses del año).

Observación 5:

Se han firmado convenios con ONGs no inscriptas en el Registro del CDNNyA tal como lo establece la Ley 114. Esta situación se verificó en 9 CPI de una muestra de 14 (64%)⁶⁰

Presupuesto

Observación 6:

No se incluye a los CPI en la descripción presupuestaria del Programa que finalmente ejecuta los recursos financieros para su implementación (Programa 63)

Observación 7:

Se verificó que el Programa CPI (según estructura y normativa) no cuenta con recursos presupuestarios para desarrollar su gestión, dado que los recursos del inciso 5 fueron ejecutados a través de transferencias por la DGFSCIV. De este modo, la DGFSCIV depende de las modificaciones presupuestarias del inciso 5 provenientes de la DGNyA.

Observación 8:

Durante el año 2011 se han devengado recursos que no corresponden a la actividad en el inciso 3.

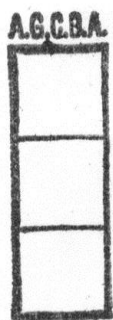
Observación 9:

Se han abonado montos en concepto de becas mensuales a CPI que no habían iniciado actividades. Esta situación se verificó en 3 CPI sobre una muestra de 14, tratándose de pagos de 1 a 3 meses previos al inicio de actividades.⁶¹

⁵⁹ En su descargo, el ente auditado remitió copia de la Resolución N° 407-MDSGC-2013 (del 18 de marzo de 2013) mediante la cual aprueba los Lineamientos Generales y Objetivos del Programa Centros de Primera Infancia – Manual de Procedimientos.

⁶⁰ Del descargo del ente auditado -emitido el 29 de julio de 2013- surge que se ha regularizado la situación de los CPI de la muestra respecto al registro del CDNNyA.

⁶¹ En su descargo, el ente auditado indicó que el pago previo al funcionamiento de los CPIs se ha debido a la necesidad de cubrir los gastos correspondientes tanto a la adquisición del equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del CPI como así también para la toma de personal con antelación al inicio de actividades. En el caso particular del CPI "Pequitas" cabe aclarar que además de dichos gastos, se requirió cubrir gastos de adecuación edilicia del inmueble. Se hace saber que en la actualidad el



Prestación alimentaria

Acceso a la información

Observación 10:

Limitación al acceso de información relacionada con el objeto de auditoría respecto a distintos aspectos de las prestaciones alimentarias. El ente auditado ha brindado información parcial sobre aspectos de los CPI en relación a remitos de la prestación alimentaria, informes de supervisión del área de nutrición, libretas sanitarias y registros del estado nutricional de los niños y niñas de los CPI.

Pliego de licitación

Observación 11:

Ausencia de información en los remitos sobre cantidad de raciones e incumplimientos del art. 57º (remitos de mercadería y raciones), art. 61. Item 2.7 Calidad Alimentaria (entrega de menús diferentes al pliego) y anexo D del art. 63 (distribución por zona).

Almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos

Observación 12:

Incumplimientos en la utilización de los volúmenes diseñados en el pliego 30/SIGAF/2011 que en términos de almacenamiento y conservación siendo un elemento que repercute en la capacidad real de los volúmenes a ser almacenados y conservados con el riesgo de contaminación de alimentos.

Observación 13:

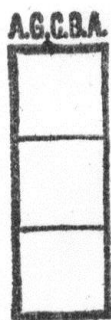
Inadecuado almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos en el 100% de los CPI de la muestra para prestaciones alimentarias (9 Centros).

Observación 14:

Ausencia e ilegibilidad de rotulado nutricional y de etiquetado de alimentos en el 100% de los CPI de la muestra para prestaciones alimentarias (9 Centros).

Observación 15:

otorgamiento de dichos fondos se encuentra contemplado en la normativa vigente (Resolución N° 407-MDSGC-2013 y la Resolución N° 449-MDSGC-2013).



Inadecuadas condiciones de los equipos de frío en 4 CPI sobre una muestra de 9 Centros. Las situaciones observadas fueron las siguientes: heladera sin funcionar, heladera con estante roto y heladera con goteo en su parte inferior.⁶²

Observación 16:

Falencias o ausencia en el circuito de control de stock de los alimentos no perecederos en el 55,55% (5/9) de los CPI Brotecitos, La Legión de la Buena Voluntad, Los Ositos Cariñosos, Fundamind y La tortuga manuelita.

Observación 17:

Inadecuadas condiciones de higiene en los equipos de frío en el 33,33 % (3/9) de los CPI Los Ositos cariñoso, La hormiguita viajera y La tortuga manuelita.

Observación 18:

Ausencia de fraccionamiento de los cortes de carne vacuna en 1 de los CPI de la muestra (Los ositos cariñosos).

Observación 19:

Inadecuado procedimiento de freezado en relación a los envases y recipientes utilizados en el 22, 22% de los CPI de la muestra Los ositos cariñosos y El Conejo Travieso).

Observación 20:

Ausencia de identificación de las mamaderas con el nombre de cada niño o niña para disminuir el contagio de enfermedades en el 50%% de los CPI que administran leches de inicio y continuación (Ositos Cariñosos y La hormiguita viajera). Ausencia de un instructivo sobre el manejo de las mamaderas para el conjunto de los CPI.

Observación 21:

Ausencia de sistema de rotación PEPS (primero que entra primero que sale) de las leches maternizadas de inicio y continuación para niños menores de un año en 1 de los CPI de la muestra (La hormiguita viajera).

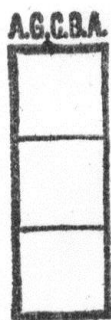
Observación 22:

Ausencia de termómetros visibles que permitan controlar el funcionamiento de los equipos de frío en 1 de los CPI de la muestra (La tortuga manuelita).⁶³

Prestación alimentaria

⁶² En su descargo, el ente auditado informó que en los cuatro casos observados ya ha normalizado la situación de los equipos de frío.

⁶³ En su descargo, el ente auditado informó que ya se ha normalizado la situación en el equipo de frío del CPI.



Observación 23:

Se han verificado algunas modificaciones en los menús por la gestión del CPI ó de los proveedores. Se comprobó rotación en las listas previstas en el pliego y cambios en las preparaciones del mosaico establecido para el día de la visita in situ.

Observación 24:

Las cantidades de alimentos y/o preparaciones servidas por niño/a es menor a lo indicado en el pliego en el 100% (9/9) de los CPI.

Observación 25:

No se encuentran determinadas en el pliego las cantidades de alimentos / preparaciones para niños/niñas menores del año.

Observación 26:

Se verificaron procedimientos incorrectos sobre higiene y manipulación de alimentos. El 33,33% de los CPI (Ositos Cariñosos, Fundamind y La Tortuga Manuelita no cuentan con vestimenta de colores claros. El 88,88% (Gurises, Leandro N. Alem, Brotecitos, La Legión de la Buena Voluntad, Los Ositos Cariñosos, El Conejo Travieso, Fundamind, La Hormiguita Viajera y La Tortuga Manuelita no tiene avisos de lavado de manos. En el CPI Gurises se encontró personal que utiliza bijouterie durante la prestación alimentaria y en el CPI Leandro N.Alem se emplean guantes en todo momento.

Infraestructura

Observación 27:

Inadecuadas condiciones de infraestructura, mantenimiento e insumos de los espacios físicos relacionados con la prestación alimentaria brindada en los CPI (depósito, cocina, comedor, baño) en el 100% de los CPI de la muestra.⁶⁴

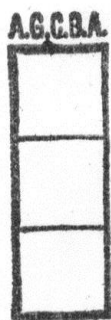
Observación 28:

Inadecuado almacenamiento de los productos de limpieza en el espacio del depósito de alimentos de 1 de los CPI de la muestra (Fundamind).

Libretas sanitarias

Observación 29:

⁶⁴ En su descargo, el ente auditado informó que en la actualidad se está trabajando articuladamente con la Dirección General de Infraestructura Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a los fines de mejorar las condiciones edilicias observadas por vuestra Auditoría. A su vez, el ente auditado destacó que conforme a la nueva normativa aprobada por Resolución N° 407-MDSGC-2013 se habilita a los CPI a solicitar un subsidio extraordinario destinado a cubrir los gastos necesarios para la conservación y mantenimiento edilicio de los Centros.



El 48,97% del personal de los CPI de la muestra no cuenta con libretas sanitarias: el 40,81% no acredita certificación, el 4,08% se encuentra en trámite y el 4,08% posee la libreta sanitaria vencida. Se trata de 24 personas sobre un total de 49.

Supervisión del área de nutrición

Observación 30:

Las instancias de supervisión no han permitido modificar las situaciones observadas previamente. En las visitas in situ de esta AGCBA se conservan las observaciones de las nutricionistas del Programa en el 55,55% de los CPI de la muestra (Ositos Cariñosos, El Conejo Travieso, La Hormiguita Viajera, Fundamind y Brotecitos). En el CPI La Hormiguita Viajera se trata del incumplimiento respecto a las indicaciones de la supervisión sobre el manejo de mamaderas.

Talleres y capacitación

Observación 31:

No existe coincidencia ni consistencia en la información sobre cantidad de personas asistente a los talleres y capacitaciones. De la población asistente a las actividades no se especifica la cantidad de niños y niñas asistentes a los talleres y capacitaciones.

Observación 32:

No es posible determinar el cumplimiento de los talleres establecidos en la normativa en el CPI Pequitas puesto que no hay registros de actividades de este tipo en la información remitida.

Observación 33:

No existe un protocolo elaborado por el Programa que determine lineamientos unificados para los Centros sobre el desarrollo de talleres y capacitaciones: diseño, planificación, ejecución y evaluación de resultados.⁶⁵

Equipos técnicos de los CPI

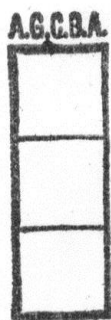
Observación 34:

No existen registros del control por parte del Programa del cumplimiento de los perfiles del personal de los CPI según los requisitos establecidos por normativa.

Observación 35:

La DGFSVIC no brindó información completa respecto a los registros de asistencia de niños y niñas de los CPI por sala de los CPI de la muestra. No es

⁶⁵ En su descargo, el ente auditado informó sobre la aprobación del manual de procedimientos el cual contempla entre otras cosas los lineamientos generales para la realización de talleres y capacitaciones.



posible determinar el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros por sala ni a la cantidad de niños por sala.

Observación 36:

Los CPI de la muestra no cumplen con la totalidad de los profesionales / roles que exige la normativa para sus respectivos equipos técnicos. De 14 CPI: 11 no tienen psicólogos, 11 no tienen profesores de plástica, 9 no tienen profesores de educación física, 9 no tienen profesores de música, 2 no tienen psicomotricistas, 1 no tiene psicopedagogo.⁶⁶

Supervisión por parte del GCBA a los CPI

Observación 37:

Los informes de supervisión no quedan documentados puesto que se presentan de manera verbal a la Coordinación. Tampoco hay constancia de la aprobación del funcionamiento del CPI en los informes de la Coordinación del Programa, tal como lo establece la normativa.

El Programa no instrumentó un diseño unificado para la confección de informes escritos por parte de los supervisores para dar cuenta del funcionamiento mensual de los Centros.

Observación 38:

Los informes verbales no permiten verificar el cumplimiento de la normativa respecto a la periodicidad de las visitas de supervisión, ni a las actividades a supervisar (situaciones de aprendizaje, estado sanitario y seguridad brindada a los niños, recursos humanos, metodologías, efectos sobre la población destinataria).

Observación 39:

El ente auditado no brindó informes de control y supervisión sobre 5 CPI de los 14 de la muestra, ni brindó la totalidad de los informes mensuales de otros 2 CPI. En estos casos no hay registros del funcionamiento mensual de la gestión de esos CPI por parte del GCBA.

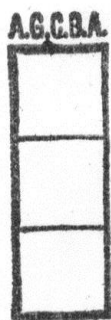
Observación 40:

Los informes mensuales de la Coordinación del Programa de enero y febrero de 2011 fueron suscriptos con firma y sello de una funcionaria designada por normativa para asumir sus funciones desde marzo de 2011. Estos informes avalaron el funcionamiento de Centros para el pago mensual de transferencias.

⁶⁷

⁶⁶ En su descargo, el ente auditado informó que en la actualidad, conforme la nueva normativa Resolución N° 407-MDSGC-2013, ha habido modificaciones en relación al personal que debe contar cada CPI en su equipo de trabajo, a saber: Director/a, Personal de Sala (Maestras/os y Asistentes de Sala) y un Equipo Técnico conformado por un Trabajador/a Social, Psicopedagogo/a, Psicomotricista/Estimulador/a Temprano/a, Personal de cocina y Personal de mantenimiento.

⁶⁷ El ente auditado informó en su descargo que la Coordinadora del Programa ya cumplía funciones en el mismo siendo Locación de Servicio, sólo que no se formalizó mediante acto administrativo su cargo hasta dos meses más tarde.



Observación 41:

Existe incongruencia entre la capacidad máxima de vacantes posibles del Centro y las salas/cantidad de becas consignadas en el informe mensual de supervisión firmado por la Coordinación en el 55% de los CPI de la muestra.⁶⁸

Observación 42:

Los informes de la Coordinación no presentan las formalidades administrativas que permitan identificarlos a los efectos del control interno (carecen de fecha, numeración correlativa, constancia de recepción).

Visitas oculares

Observación 43:

En las visitas oculares se comprobaron deficiencias edilicias -en los espacios de 5 de los 14 CPI- que representan un riesgo para la población infantil. Se verificaron condiciones del espacio físico que no son las apropiadas y seguras para las actividades de aprendizaje, de juego y de alimentación.⁶⁹

Población beneficiaria. Evaluación de resultados.

Observación 44:

El ente auditado no brindó información completa respecto a los registros mensuales por sala de asistencia de los niños y niñas a los CPI de la muestra. No es posible determinar exactamente la demanda satisfecha del Programa ni de manera global ni por las líneas de acción establecidas por normativa (franja etaria). Los datos sobre la cantidad de niños y niñas asistidos difieren según la fuente utilizada.

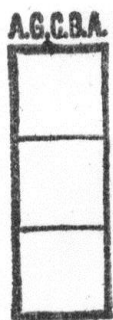
Observación 45:

La información respecto a la cantidad de Centros en funcionamiento resulta inconsistente (de 23 a 27 CPI según la evidencia documental que se considere).

Observación 46:

⁶⁸ En su descargo, el ente auditado señaló que se tiene en cuenta la vulnerabilidad del niño y se ha priorizado la atención en tanto la capacidad de cada sala así lo permitía.

⁶⁹ En su descargo, el ente auditado informó lo siguiente: se detalla a continuación la normalización edilicia de los cuatro CPIs mencionados por vuestra Auditoría, a saber: a) Pimpollitos de Vida, se ha mudado a un nuevo establecimiento más amplio y con óptimas condiciones edilicias; b) Gurises, se han realizado refacciones en el establecimiento, en la actualidad cada sala cuenta con nuevos baños propios; c) El alfarero, luego de un período de refacciones, el CPI ha finalizado la remodelación total del espacio de cocina y comedor, encontrándose en óptimas condiciones edilicias; y d) La Legión de la Buena Voluntad, todas las puertas de vidrio de las salas cuentan con la correcta protección de seguridad. Asimismo, se le informa que nos encontramos trabajando articuladamente con la Dirección General de Infraestructura Social en el control, supervisión y monitoreo de todas las medidas de seguridad e higiene de todos los CPIs.



El Programa no posee una base de datos centralizada de la población beneficiaria y no ha dado cuenta a esta AGCBA de la cantidad de niños y niñas que asisten, requisito fundamental para la transferencia monetaria a las ONG'S ya que la meta son niños y niñas asistidos y la beca, según convenio, es por vacante efectiva. No existe registros centrales a nivel Programa sobre los niños y niñas asistidos en total, ni la cantidad por CPI, ni por sala, con lo cual quedan en duda el cumplimiento de la normativa y las estadísticas e informes de gestión sobre el Programa.

6. RECOMENDACIONES

Estructura orgánico-funcional

1. Evitar la dispersión de las responsabilidades primarias para atender la problemática de Niñez.

Antecedentes y marco general

2.-Conservar la documentación que incide directamente en la gestión del Programa auditado.

Normativa específica

3.- Instar el dictado de los actos administrativos que aprueben manuales o circuitos de uso interno del Programa.

4.- Cumplimentar todos los pasos exigidos para la rendición de fondos.

5.- Evitar firmar convenios con ONGs que carezcan de la inscripción exigida por la Ley 114.

Presupuesto

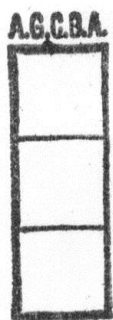
6.- Instar al ordenamiento de las asignaciones presupuestarias de los Programas.

7.- idem

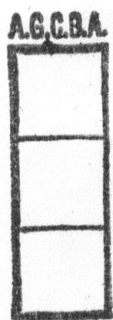
8.- idem

10.- Evitar incumplir con la entrega de información en los procesos de auditoria.

11.- Evitar contratar organizaciones que no tengan en condiciones las instalaciones al momento de celebrar el convenio.



- 12.- Ordenar y completar la documentación respaldatoria de la prestación alimentaria.
- 13.- idem
- 14.- Cumplimentar las previsiones del Pliego 30/SIGAF/2011 en términos de almacenamiento y conservación de alimentos.
- 15.- Exigir a los CPIS el adecuado almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos.
- 16.- Controlar que todos los alimentos existentes en los CPIS contengan el correspondiente rotulado nutricional.
- 17.- Controlar periódicamente las condiciones de los equipos de frío
- 18.- Asegurar el circuito de control de stock de los alimentos no perecederos
- 19.- Controlar las condiciones de higiene en los equipos de frío existentes en los CPIS.
20. Controlar el fraccionamiento de los cortes de carne existentes en los CPIS.
- 21.- Controlar que el freezado de los alimentos sean los adecuados.
- 22.- Instruir al personal de los CPIS para que identifiquen las mamaderas a fin de disminuir el contagio de enfermedades. Asimismo capacitar acerca de la manipulación de elementos usados por lactantes.
- 23.- Instruir a los CPIS a cerca de la rotación de las leches maternizadas de niños menores de un año.
- 24.- Colocar en los centros termómetros visibles que permitan controlar el funcionamiento de los equipos de frío.
- 25.- Instruir a los CPIS a cerca del cumplimiento de los menús establecidos por pliego.
- 26.- Controlar que las cantidades de alimentos y/o preparaciones servidas por niño/a es menor sea la indicada en el pliego.
- 27.- Considerar en un futuro pliego las cantidades de alimentos / preparaciones para niños/niñas menores del año.



28.- Instruir y capacitar al personal de los CPIs respecto a la higiene y manipulación de alimentos.

29.- Instar la adecuación de la infraestructura, mantenimiento e insumos de los espacios físicos relacionados con la prestación alimentaria brindada en los CPIs.

30.- Evitar el almacenamiento de productos de limpieza en el espacio del depósito de alimentos.

Libretas sanitarias

31.- Instruir a los CPIs acerca de la documentación con la que debe contar el personal que labora en ellos y controlar que, efectivamente, la misma se encuentre archivada en cada CPI 9

32.- Exigir a los CPIs las correcciones necesarias de las situaciones observadas por el equipo de nutricionistas del Programa.

Talleres y capacitación

33.- Unificar la información referida a la cantidad de personas asistente a los talleres y capacitaciones dictados en los CPI.

34.- Registrar y exigir a los CPIs la registración de los talleres dictados en cumplimiento de la normativa aplicable al Programa.

35.-Elaborar un Programa que determine lineamientos unificados para los Centros sobre el desarrollo de talleres y capacitaciones: diseño, planificación, ejecución y evaluación de resultados.

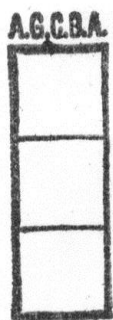
Equipos técnicos de los CPI

36.- Registrar el control por parte del Programa del cumplimiento de los perfiles del personal de los CPI según los requisitos establecidos por normativa.

37.- Completar la información referida a los registros de asistencia de niños y niñas de los CPI a fin de posibilitar el control del cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros por sala y la cantidad de niños por sala.

38.- Exigir a los CPIs el cumplimiento de la totalidad de los profesionales / roles que exige la normativa para sus respectivos equipos técnicos.

Supervisión por parte del GCBA a los CPI



39.- Documentar los informes de supervisión efectuados por el Programa a fin de registrar la actuación de los supervisores. Asimismo se recomienda instrumentar un diseño unificado para la confección de informes escritos por parte de los supervisores para dar cuenta del funcionamiento mensual de los Centros.

40.- ídem

41.- ídem

42.- Redactar y firmar los informes mensuales de la Coordinación del Programa en el momento su efectivo dictado.

43.- Especificar en cada informe mensual la cantidad máxima de vacantes por Centro y cantidad de niños asistentes por sala a fin de unificar la información sobre las becas mensuales efectivas

44.- Instar la formalidad administrativa en los informes de la Coordinación para asegurar su control interno.

Visitas oculares

45.- Realizar las correcciones edilicias que puedan representar un riesgo para la población infantil.

Población beneficiaria. Evaluación de resultados.

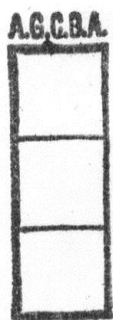
46.- Completar la información referida a los registros mensuales de asistencia de los niños y niñas que concurren a los CPI. Asimismo se recomienda unificar la información sobre la cantidad de niños y niñas asistidos a efectos de poder determinar exactamente la demanda satisfecha del Programa.

47.- Unificar la información referida a la cantidad de Centros en funcionamiento.

48.- Diseñar una base de datos centralizada de la población beneficiaria total, así como también desagregada por cantidad por CPI y por sala, a fin de poder transparentar el cumplimiento de la normativa y las estadísticas e informes de gestión sobre el Programa.

7. CONCLUSION

El organismo auditado presenta debilidades de gestión que han sido plasmadas en las observaciones de este informe, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social deberá tomar las medidas conducentes a fin de implementar vías de solución y de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta AGCBA.



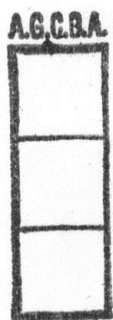
En particular, se observó la ausencia de conservación de documentación propia de la gestión, lo cual dificulta el control interno del programa auditado; así como falencias inherentes a la prestación alimentaria, la rendición de fondos.

Sobre el control y supervisión a cargo del Programa de la gestión de los centros, se verificaron situaciones como la imposibilidad de determinar el cumplimiento de la normativa respecto a la cantidad de maestros por sala ni a la cantidad de niños por sala, así como las diferencias en la información sobre la cantidad de niños y niñas asistidos según la fuente utilizada.

Respecto a la planta física, se considera favorable la articulación entre el Programa CPI y la Agencia Gubernamental de Control para establecer las medidas de seguridad e higiene que deben cumplir cada uno de los Centros.

Entre las acciones positivas se destaca, además, la aprobación mediante resolución de un manual de procedimientos (posterior a las tareas de campo pero previo a la publicación de este informe).

En este marco, en función del cambio en la normativa de base (manual de procedimientos y convenio) se considera recomendable efectuar una auditoría de seguimiento para analizar todas las correcciones efectuadas desde su vigencia (año 2013).



Anexo I

Normativa

- **Constitución Nacional**
- **Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), esencialmente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**
- **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**
- **Ley nacional 26.061**

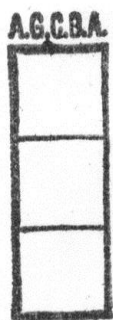
La ley nacional 26.061 tiene por objeto la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, procurando que se cumplan y respeten sus derechos. Fue aprobada en el 2006, dejando atrás la Ley de Patronato de Menores vigente desde el año 1919. La ley 26.061 es de importancia ya que entra en consonancia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y genera una obligatoriedad del Estado en relación a la niñez desde el ámbito de las políticas públicas.

- **Ley Nacional N° 26.233 (de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil)**

- Ley 114 CABA

De acuerdo a la Ley 114/1998/CABA -cuyo objeto es la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires- los derechos y garantías enumerados en la misma deben entenderse como complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (art. 1). Mediante esta ley también se crea el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (art.39).

- **Ley 2183 CABA (sobre obligatoriedad de libreta sanitaria)**
- **Ley 621 CABA y Decreto reglamentario (1089/GCBA/2002)**



Ley de regulación de habilitación, funcionamiento y supervisión de instituciones privadas de carácter educativo asistencial, destinadas a niños de 45 días a 4 años, no incorporadas a la enseñanza oficial.

- **Ley 70 CABA**
- **C.A.A. (Código Alimentario Argentino)**
- **Código de Edificación de la CABA**
- **Código de Habilitaciones y Verificaciones CABA**
- **Decreto 1068/08**

Sobre nuevos requisitos para la emisión de libreta sanitaria)

- **Decreto 1156/2009 de modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social.**
- **Decreto 660/2011 del 10 de diciembre de 2011 aprobación de la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del GCBA**
- **Decreto 423/2012 modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social establecida por el Decreto 423/2012**

- **DECRETO N° 306/GCABA/09**

Crea el Programa Centros de Primera Infancia dentro de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social. Se aprueban los lineamientos generales y los objetivos del Programa.

- **RESOLUCIÓN N° 609 -MDSGC-2009**

Aprueba el Modelo de Convenio a suscribirse con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa Centros de Primera Infancia (CPI).

- **Resolución Nro. 114-MDSGC-2010**

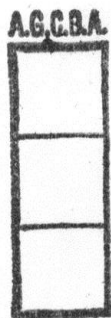
Reglamento de Ingreso y Funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil

- **Resolución N° 2316/SHY F/2000**

- **Resolución N°180//MDSGC/2012.**

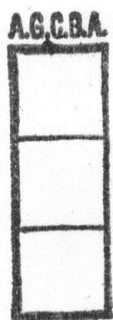
- **Disposiciones 26-DGFSCIV/2011 y 27 (modificatoria):**

Las organizaciones de la sociedad que tienen a su cargo la gestión de los centros de primera Infancia tienen la obligación de rendir ante el programa



respectivo -y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo I de la disposición 27 de 2011, los importes que en concepto de becas le transfiera el GCBA. Con fecha 3 de Agosto la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, mediante la mencionada Disposición establece los criterios para realizar las rendiciones mensuales así como el formato que deberá tener la planilla de rendición correspondiente.

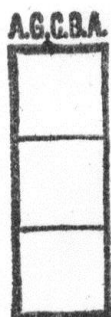
- Disposición N° 404/DGCG/2011
- Disposición N° 3/GCABA/DGHYSA/09



ANEXO II Designaciones

Cuadro con síntesis de normativa respecto de las designaciones del personal de conducción de la actividad auditada y autoridades responsables de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Cabe aclarar que por el Decreto 335 (del 15 de junio de 2011) las "direcciones operativas" pasaron a denominarse "gerencias operativas":

Normativa	Fecha	Cargo	Área	Desde	Hasta
Dec. 1131/2009	22/12/2009	Director General	Dirección General	10 de diciembre de 2009	Renuncia por Dec. 687/2011
Res.899/MDSGC/2009	02/07/2009	Coordinadora general (ad honorem)	Programa Centros de Primera Infancia	No está indicado en texto normativa	La funcionaria pasa a ser directora operativa Primera Infancia por Res.313/2010
Res. 313-MJGGC-2010	23/04/2010	Directora operativa(en carácter transitorio)	Dirección Operativa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (*)	1 de abril de 2010	Renuncia por Dec. 687/2011
		Directora operativa(en carácter transitorio)	Dirección Operativa de Apoyo a la Primera Infancia		Renuncia por Res. 43/MMGC/12 desde 1 enero 2012
Disp. 12-DGFSCIV-2011	5/04/2011	Coordinadora (ad honorem)	Programa Centros de Primera Infancia	1 de marzo de 2011	CARGO VACANTE (*1)
Disp. 18 – DGFSCIV-2012	8 de junio de 2012	Coordinadora	Coordinación Administrativa y Legal de la DGFSCIV	8 de junio de 2012	Vigente
Dec. 687/2011	22/12/2011	Directora General	Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (*2)	10 de diciembre de 2011	Vigente
Res. 148-MMGC	19/04/2012	Gerente operativa (en carácter transitorio)	Gerencia Operativa Apoyo a la Primera Infancia	1 de enero de 2012	Vigente



ANEXO III

[Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3153](#)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 306/GCABA/09

CREA PROGRAMA CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - DIRECCIÓN GENERAL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - APRUEBA LINEAMIENTOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Buenos Aires, 07 de abril de 2009

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 2.506, el Decreto N° 2.075/GCBA/07, el Expediente N° 66.919/08 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires propicia la inclusión social, garantizando todas las oportunidades para el pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual, de niños y niñas en condiciones de igualdad y dignidad;

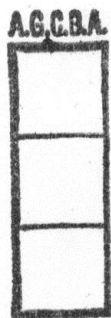
Que en forma espontánea y consecuentemente con las necesidades sociales los habitantes de las zonas de mayor vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires comenzaron en forma solidaria a brindar atención a niños y niñas menores de cuatro años generando un espacio de contención y ayuda a sus madres;

Que la existencia de esta actividad resulta insoslayable para el progreso comunitario en zonas de alto riesgo social de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la atención brindada se lleva a cabo en forma precaria con carencias básicas en el servicio y falta de los cuidados atinentes en relación a la edad y formación integral de los niños, así como el correspondiente control del GCBA en sus funciones propias establecidas por imperio constitucional;

Que en atención a esta realidad social y en miras a regularizar dichos espacios resulta conveniente la creación de los Centros de Primera Infancia ofreciendo las herramientas necesarias para la inclusión social y garantizando el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas entre cuarenta y cinco días y cuatro años de edad que habitan las zonas de alta vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que este Programa busca no solo asistir a los niños y niñas en la etapa de desarrollo indicado, sino también acercar a las madres la información y la contención necesaria, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de sus hijos;



Que en este sentido los espacios creados por necesidad, de actual funcionamiento informal, resultarían asistidos, reglamentados y tutelados por el GCBA dando un marco normativo de vinculación entre la actividad administrativa y la realidad social;

Que atento al interés superior de los niños y niñas resulta propicio accionar bajo la modalidad de gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil de vasta experiencia y acreditado profesionalismo en la temática inherente al Programa Centros de Primera Infancia;

Que con este objeto, y evitando cualquier cambio que incida negativamente en la actual formación o desarrollo de madres, niños y niñas que asisten a los espacios referenciados, el GCBA seleccionará Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la materia que asumirán esta responsabilidad en cuanto a su ejecución;

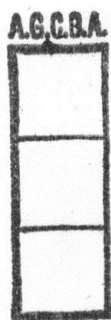
Que el modelo de gestión asociada propuesto implica la suma de aportes gubernamentales, con el trabajo técnico-profesional de las Organizaciones de la Sociedad Civil quienes asumirán en forma exclusiva la responsabilidad de implementación de cada Proyecto, manteniendo indemne al GCBA ante cualquier eventual reclamo;

Que a través de las acciones a implementarse mediante el Programa de marras el GCBA reafirma su inalterable posición en contra de la segregación por razones sociales, económicas o cualquier otra circunstancia que implique exclusión o menoscabo de niños, niñas y mujeres embarazadas propiciando la integración igualitaria, debiendo a tales fines establecer los objetivos de los Centro de Primera Infancia;

Que a efectos de uniformar la actividad de los Centros de Primera Infancia las organizaciones que resulten seleccionadas suscribirán un convenio con ésta jurisdicción, por el cual quedarán establecidos deberes y obligaciones de las partes;

Que la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente asimismo de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado intervención en las actuaciones consignadas en el Visto, considerando conveniente la creación del programa que nos ocupa, sin perjuicio de destacar que corresponderá actuar coordinadamente su accionar con el Programa de Centros de Desarrollo Infantil que coexiste en la esfera de sus competencias;

Que por todo lo antes expuesto, resulta procedente la creación del Programa Centros de Primera Infancia en la órbita de la citada Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil a fin de garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de hasta 4 años de edad, en situación de vulnerabilidad social que habiten en la Ciudad de Buenos Aires, a través de su atención integral, la que incluiría controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional;



Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete en cumplimiento de la Ley 1218.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Artículo 1°.- Créase el Programa Centros de Primera Infancia en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Apruébanse los lineamientos generales y objetivos del Programa Centros de Primera Infancia que se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 3°.- Facúltase al titular del Ministerio de Desarrollo Social a dictar las normas reglamentarias y complementarias y todo acto administrativo que fuera menester para la implementación del Programa

Artículo 4°.- El gasto que demande la implementación del presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigor.

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, el señor Ministro de Hacienda y el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°.- Dese a Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos remítase a la a la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaria de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, y al Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

ANEXO - DECRETO N° 306/09

ANEXO I

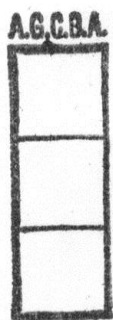
PROGRAMA CENTROS DE PRIMERA INFANCIA

I - Objetivo General

☐ Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años, en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, brindando atención integral (controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional).

II - Objetivos Específicos

☐ Crear un espacio propicio para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.



- ☐ Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno.
- ☐ Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de sus hijos.
- ☐ Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos.
- ☐ Acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.

III - Población Objetivo:

Madres embarazadas, niños y niñas menores de 4 años en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

IV – Líneas de Acción:

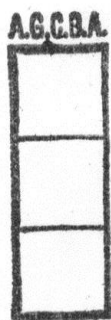
El programa se ocupará de la atención de madres embarazadas y niños y niñas de 45 días a 4 años de edad brindando dos líneas de acción que seguidamente se detallan:

a) Línea de atención a madres embarazadas y niños de 45 días a 2 años inclusive:

- ☐ **Desayuno, almuerzo y merienda:** destinado a los niños que asistan diariamente a los Centros de Primera Infancia. A partir de la asistencia nutricional se busca garantizar la alimentación adecuada de los niños y niñas, favoreciendo de esta manera su desarrollo integral.
- ☐ **Seguimiento y cuidado de la salud:** seguimiento de la realización de controles de salud acordes a la edad y derivación de los casos de mayor gravedad a los hospitales de la zona.
- ☐ **Estimulación temprana:** Entiéndase por estimulación temprana al conjunto de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas de forma repetitiva y rápida.

El objetivo es el desarrollo completo de las capacidades del niño, forjando su confianza y salud. Para ello, es primordial el momento de mayor plasticidad y crecimiento cerebral del niño, período en el que adquieren las destrezas y habilidades que le acompañarán toda la vida. Coincide además con el momento en el que el niño tiene mayores ganas de aprender y de llevar a cabo toda actividad que los adultos le proponen con la condición de la compañía y atención. Los niños de 45 días a 2 años recibirán estimulación temprana a través de distintas modalidades: trabajo conjunto con los padres a cargo de personal, actividades de estimulación psicofísica apuntadas a las habilidades motoras, actividades funcionales de la vida diaria (alimentación, higiene, vestido, etc.), el juego, capacidades cognitivas, posibilidades comunicativas y sociales entre otras. La incorporación del trabajo en conjunto con los padres y los niños presenta como objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre los mismos.

- ☐ **Capacitación:** acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar



adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo. El objetivo de la asistencia a madres consiste en fortalecer la relación con sus hijos. Los talleres participativos serán dictados por Organizaciones de la Sociedad Civil, y abarcarán temas diversos: salud durante el embarazo, salud reproductiva y paternidad responsable, importancia de la lactancia materna, importancia de una buena nutrición, importancia y contenidos de estimulación temprana, detección, tratamiento e integración social de los niños y niñas, prevención de accidentes domésticos, pautas eficaces de crianza para los niños, etc.

b) Línea de atención a niños de 3 a 4 años:

☐ **Atención alimentaria y nutricional:** desayuno, almuerzo y merienda reforzada, teniendo en cuenta que los requerimientos nutricionales básicos que componen una nutrición adecuada. A partir de la asistencia nutricional se busca garantizar la alimentación adecuada de los niños y niñas, favoreciendo de esta manera su desarrollo integral.

☐ **Seguimiento y cuidado de la salud:** seguimiento de la realización de controles de salud acordes a la edad y derivación de los casos de mayor gravedad a los hospitales de la zona.

☐ **Estimulación y educación:** Actividades de estimulación psicofísica a cargo de las maestras jardineras y auxiliares. Las actividades se basarán en el juego, desarrollo del lenguaje y en aprendizajes tempranos. Se tendrán en cuenta los diferentes tipos de estímulos necesarios para ejercitar y desarrollar capacidades de acuerdo con las características y la edad de cada niño y niña.

V - Modelo de Gestión

a) Modalidad de Gestión Asociada:

La gestión asociada prevé un diseño orgánico y de confiabilidad con la participación de actores de la sociedad civil y aportes gubernamentales.

El **GCBA** aportará los recursos necesarios para la ejecución de este Proyecto y asumirá la responsabilidad de supervisión del conjunto de actividades administrativas y de campo desempeñadas por cada **CPI**.

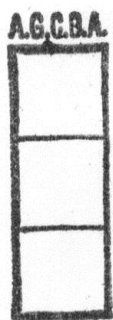
Por su parte, las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas asumen en forma exclusiva toda responsabilidad vinculada a la ejecución e implementación del Programa "Centros de Primera Infancia", contando con el control permanente y lineamiento rector que impartirá el **GCBA** a través de la supervisión establecida y ampliamente detallada en el **Punto VI** de este Anexo.

b) Organización interna:

☐ Los **CPIs** se organizarán por salas en cantidad dispuesta de conformidad a las características de atención de cada establecimiento, en las cuales se atenderá hasta un máximo de 24 niños/as (pudiendo ser estructuradas por edades del siguiente modo: de 45 días a 1 año, 1 año, 2 años, 3 años y 4 años).

☐ La atención de los **CPIs** se implementará en un horario extendido de doble jornada.

c) Equipo Técnico por CPI:



- ☐ Director/a (Referente del centro)
- ☐ Equipo Técnico Pedagógico de conducción: Psicopedagogo/a
- ☐ Psicomotricista
- ☐ Psicóloga/o
- ☐ Trabajador/a Social o Asistente Social
- ☐ Maestras/os Jardineras/os
- ☐ Maestras/os Auxiliares o madres cuidadoras capacitadas
- ☐ Maestras/os especializadas/os: de educación física, música y actividades plásticas.
- ☐ Encargadas/os de limpieza y mantenimiento

Las salas de niños/as de 45 días a 1 año contarán con una maestra/o jardinera/o, maestra/o auxiliar o madre cuidadora capacitada por cada 5 niños, las restantes contarán con una maestra/o y un auxiliar por cada una. El número del personal indicado se determinará en relación directa con las vacantes a cubrir y la cantidad de salas dispuestas en cada organización.

VI – Proceso de selección y contratación de personal - Evaluación de desempeño:

Cada **CPI** tendrá a su cargo la selección, contratación e incorporación de personal para el logro de los objetivos y metas propuestas. Se deberán respetar criterios de transparencia, para un proceso riguroso y exigente de selección.

En forma inmediata a la firma del Convenio, que como Anexo II resulta integrante de este cuerpo normativo, se deberá efectuar un llamado abierto que establezca la descripción del cargo a cubrir, horarios y plazos de presentación.

Los postulantes deberán adjudicar toda la documentación requerida y sus datos personales (datos de filiación, nivel educativo, títulos y/o formación específica para el cargo, experiencia laboral y referencias personales).

Resulta recomendable implementar evaluación de desempeño cuatrimestral, por lo tanto, tres (3) veces al año cada persona será evaluada de manera conjunta con el coordinador o director del **CPI**, utilizando parámetros comunes con respecto al resto del equipo y parámetros diferenciados en función del cargo que ocupa.

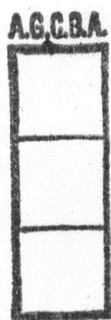
VII - Formación y capacitación:

Para hacer viable la integración al proyecto, los integrantes de cada la organización que serán los gestores y administradores de sus recursos, deberán capacitarse en sus funciones específicas.

Esta capacitación tiene por objetivo la integración de los diferentes conocimientos en un proyecto común.

La formación educativa será parte de la atención y cuidado a los niños/as asistidos y sus familias. Implica por tanto un aprendizaje permanente y requiere de instancias de formación que apunten a la mejora, recualificación o puesta al día de las competencias del personal.

En este sentido, el personal seleccionado por las organizaciones asistirá a talleres, cursos y todas aquellas instancias de formación que resulten atinentes,



siendo el proceso de formación responsabilidad conjunta de la dirección y el personal docente y no docente de cada centro.

VIII – Perfiles del Equipo Técnico requerido:

El personal profesional deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

- ☐ Tener la capacidad de mediar en situaciones conflictivas entre los diferentes actores que participan del proyecto; aliviando la carga emocional, estimulando la resolución de posiciones rígidas. Mostrar lo manifiesto del conflicto y mirar más allá. Planear y aclarar cuestiones que han sido pasadas por alto o no han recibido la suficiente atención
- ☐ Tener conocimiento de la concepción de abordaje pedagógico en educación popular.
- ☐ Ser capaces de adaptarse activamente (participación constructiva) a la realidad del grupo comunitario.
- ☐ Habilidad para negociar, comunicarse bien, escuchar, atender, explicar, buscando una solución que beneficie a todos.
- ☐ Ser respetuosos con la realidad socio económica de la población y trabajar con ella, no sobre ella.
- ☐ Tener la capacidad de trabajar interdisciplinariamente, aportando los conocimientos de su especificidad pero pudiendo tomar y trabajar con las otras disciplinas para un abordaje más integrador que permita el planeamiento de estrategias de trabajo y la resolución de las distintas problemáticas que puedan surgir en lo cotidiano.

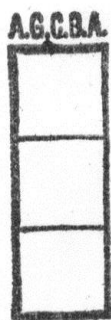
Siguiendo la nómina establecida en el ítem V, punto c), de este Anexo, los perfiles requeridos para la conformación del Equipo Técnico se detalla seguidamente:

a) Director/a (Referente del Centro) Funciones:

- ☐ Confección de la Planilla de Trabajo.
- ☐ Confección de la Nómina del Personal con la carga horaria semanal, los días y horarios de trabajo (entrada y salida).
- ☐ Gestionar y administrar los recursos económicos (fondos transferidos), recursos humanos (selección y contratación del personal) y materiales.
- ☐ Participar en la planificación general y en las reuniones de equipo.
- ☐ Será gestor y administrador de sus recursos, deberá capacitarse en sus funciones específicas.
- ☐ TENER LA CAPACIDAD DE MEDIAR EN SITUACIONES CONFLICTIVAS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES QUE PARTICIPAN DEL PROYECTO.
- ☐ PROMOVER LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.
- ☐ REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS ANTE DEMANDA DE LAS DOCENTES O PADRES
- ☐ Realizar junto con otros integrantes del equipo actividades colectivas con los adultos en función de necesidades específicas que se vayan identificando.
- ☐ Coordinar con el equipo la realización de otras actividades vinculadas al barrio oportunas para cada contexto.

b) Psicopedagogo/a (conducción del Equipo Técnico Pedagógico) Requisitos para el desempeño del cargo:

- ☐ Título Universitario de Licenciado/a en Psicopedagogía



PERFIL:

- ☐ Experiencia de trabajo en programas socio-comunitarios (mínimo 2 años).
- ☐ Experiencia de trabajo en equipo (mínimo 2 años).
- ☐ Formación y/ o experiencia en Primera Infancia (mínimo 1 año).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra normativa relacionada con la temática.

Funciones:

- ☐ Orientar a los maestros dentro de los métodos y procedimientos que aplique cada uno, siempre que respondan a los principios pedagógicos fundamentales, se ajusten a las condiciones de aprendizaje de los mismos y se aseguren un rendimiento eficiente.
- ☐ Trabajarán con docentes y padres en talleres de capacitación con temáticas que surjan como emergentes desde lo observado por la PSP o por necesidad de la comunidad escolar.
- ☐ Realizar la primera entrevista a padres para una mayor comprensión de la población en general y en particular.
- ☐ Realizar entrevistas ante demanda de las docentes o padres
- ☐ Aportar insumos para la planificación del equipo pedagógicos, contribuyendo a la práctica educativa desde su especialidad.
- ☐ Asesorar y definir estrategias junto con el equipo del centro que faciliten la integración del niño/ a y sus respectivas familias al mismo.
- ☐ Realizar las observaciones de los grupos cuando se considere oportuno.
- ☐ Realizar intervenciones personalizadas breves, orientación y seguimiento de los niños/ as y sus familias, en los casos en que así lo requieran.
- ☐ Derivar a otros servicios y/o instituciones aquellos casos que así lo requieran.
- ☐ Realizar junto con otros integrantes del equipo actividades colectivas con los adultos en función de necesidades específicas que se vayan identificando.
- ☐ Coordinar con el equipo la realizar de otras actividades vinculadas al barrio oportunas para cada contexto.
- ☐ Brindar apoyo al trabajo del asistente social, por medio del intercambio de información y sobre estrategias de resolución de conflictos.
- ☐ Articular con instancias de salud para un abordaje integral.
- ☐ Lograr una mirada y un abordaje interdisciplinario.

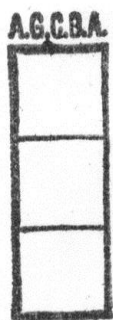
c) Psicomotricista

Requisitos para el desempeño del cargo:

- ☐ Técnica/ura Universitaria en Psicomotricidad y/o Título Universitario de Licenciado/a en Psicomotricidad y/o Título de nivel terciario en Psicomotricidad y/o Título Oficial equivalente.
- ☐ Libreta Sanitaria.

Perfil del cargo:

- ☐ Experiencia en primera infancia (mínimo 1 año).
- ☐ Experiencia en trabajo en equipo (mínimo 1 año).
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario.
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra normativa relacionada con la temática.



Funciones:

- ☐ Ser referente de la promoción del desarrollo infantil, con abordajes específicos de su área, como así también intervenciones en pos del desarrollo psicomotor de los niños/as.
- ☐ Coordinar los talleres de psicomotricidad
- ☐ Efectuar la detección, diagnóstico y derribamiento de personas o grupos de riesgo que presentan alteraciones en su desarrollo psicomotor.
- ☐ Realizar la evaluación de los niños/as y familias pre y post taller. Registro de datos de los niños/as.
- ☐ Diseñar y preparar junto a la educadora el material para los talleres.
- ☐ Realizar observaciones e intervenciones en el hogar de los niños/as en caso de que sea necesario.
- ☐ Participar en el diseño, conducción, supervisión, ejecución y evaluación de actividades comunitarias preventivas de trastornos psicomotores y del desarrollo.
- ☐ Asesorar y definir estrategias junto con el equipo que favorezcan la integración de los niños/ as y familias al centro.
- ☐ Efectuar un trabajo coordinado con los centros de salud.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, dejar el aula en perfectas condiciones y mantener los armarios y espacios comunes en orden.

d) Psicólogo/a

Requisitos para el desempeño del cargo:

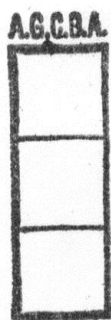
- ☐ Título Universitario de licenciado/a en Psicología.

PERFIL:

- ☐ Experiencia de trabajo en programas socio-comunitarios (mínimo 2 años).
- ☐ Experiencia de trabajo en equipo (mínimo 2 años).
- ☐ Formación y/ o experiencia en Primera Infancia (mínimo 1 año).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra normativa relacionada con la temática.

Funciones:

- ☐ Intervenir institucional y comunitaria con todos los actores sociales.
- ☐ Favorecer el fortalecimiento de la organización grupal e interna de los miembros de la comunidad escolar y/o grupo comunitario.
- ☐ Aportar insumos para la planificación del equipo pedagógicos, contribuyendo a la práctica educativa desde su especialidad.
- ☐ Asesor y definir estrategias junto con el equipo del centro que faciliten la integración del niño/ a y sus respectivas familias al mismo.
- ☐ Realizar observaciones de los grupos cuando se considere oportuno.
- ☐ Realizar intervenciones personalizadas breves, orientación y seguimiento de los niños/ as y sus familias, en los casos en que así lo requieran.
- ☐ Derivar a otros servicios y/o instituciones aquellos casos que así lo requieran.
- ☐ Realizar junto con otros integrantes del equipo actividades colectivas con los adultos en función de necesidades específicas que se vayan identificando.



- ☐ Coordinar con el equipo la realización de otras actividades vinculadas al barrio oportunas para cada contexto.
- ☐ Brindar apoyo al trabajo del asistente social, por medio del intercambio de información y sobre estrategias de resolución de conflictos.
- ☐ Participar en el programa de Estimulación temprana
- ☐ Realizar talleres de capacitación relacionados con emergentes del grupo comunitario.
- ☐ Articular con instancias de salud barrial diversas medidas para un abordaje integral de los niños/as.
- ☐ Lograr una mirada y un abordaje interdisciplinario.

e) Trabajador/a Social o Asistente Social

Requisitos para el desempeño del cargo:

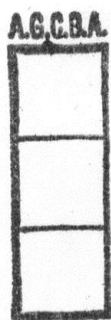
- ☐ Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social y/o Título de nivel terciario de Asistente Social.

Perfil del cargo:

- ☐ Con experiencia en trabajo en equipo (mínimo 2 años).
- ☐ Con experiencia de trabajo en programas socio-comunitarios (mínimo 2 años).
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario.
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Funciones:

- ☐ Referente del trabajo comunitario.
- ☐ Intervenir institucional y comunitaria generando redes que permitan el trabajo articulado en el abordaje integral.
- ☐ Realizar talleres de capacitación a la comunidad escolar.
- ☐ Brindar información a la comunidad sobre los centros: sobre sus actividades, calendario y oportunidades que el mismo le puede brindar a las familias, especialmente a las mujeres y niños menores de 4 años.
- ☐ Identificar, seleccionar y entrevistar a las familias con las cuales se desarrollarán los programas de primera infancia junto con los integrantes del equipo del Centro.
- ☐ Trabajar con el equipo de profesionales del centro, de manera conjunta, estableciendo reuniones periódicas de intercambio y apoyo, sobre temas referidos a la vinculación con los niños, la familia y la comunidad. A su vez, asesorarlos e intercambiar ideas acerca de estrategias de acción, proyectos, talleres que desarrollen y potencien las capacidades de los niños y el conocimiento de los padres (haciendo foco en las mujeres).
- ☐ Coordinar con el equipo del Centro y con otras instituciones y organizaciones barriales estrategias de promoción e intervención para el trabajo con niños/as asistidos y sus familias
- ☐ Tener una actitud proactiva, reflexiva y de generar propuestas ante situaciones de conflicto.
- ☐ Establecer prioridades en conjunto con el Centro en función de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre cada familia, y en caso de que el Centro funcione con anterioridad a la creación de los CPI como guardería, darle



prioridad a los niños que ya están inscriptos en la misma, con el fin de asegurarles una vacante.

- ☐ Lograr una mirada interdisciplinaria.

f) Maestras/os Jardineras/os

Requisitos para el desempeño del cargo:

- ☐ Título de nivel terciario de Profesor/a de Jardines Maternales y Jardines de Infantes y/o Título de nivel terciario de Profesor /a de Educación Inicial y/o Maestro/a Jardinero/a y/o Título oficial equivalente
- ☐ Libreta Sanitaria.

Perfil del cargo:

- ☐ Experiencia de Trabajo en Educación Inicial en menores de 4 años (mínimo 3 años).
- ☐ Experiencia de Trabajo en Equipo (mínimo 3 años).
- ☐ Conocer el Currículo de 0 a 4 años.
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario (no excluyente)
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes

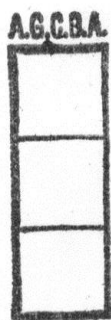
Funciones:

- ☐ Participar de la elaboración del Proyecto Pedagógico.
- ☐ Realizar las planificaciones de las actividades diarias.
- ☐ Utilizar estrategias metodológicas que faciliten el desarrollo integral de los niños y niñas.
- ☐ Intercambiar información acerca de los avances, conflictos, etc de los niños en las reuniones de equipo.
- ☐ Entablar un diálogo fluido con los padres y convocarlos para las reuniones de padres y reuniones individuales ante situaciones de conflicto.
- ☐ Promover la responsabilidad parental.
- ☐ Organizar las actividades y materiales que se requieren para el cumplimiento de los objetivos institucionales y pedagógicos.
- ☐ Establecer apoyos e intercambios con la psicóloga sobre la situación particular de cada niño.
- ☐ Tener permanente contacto con el director o coordinador del CPI sobre el desarrollo de los niños.
- ☐ Llevar los registros de asistencia diaria y las observaciones de su grupo.
- ☐ Mediante el juego inculcar en los niños/ as la importancia de la alimentación sana durante las diferentes etapas de la vida, sobre todo, en las etapas de desarrollo y crecimiento, procurando la concepción de nuevos hábitos saludables que promuevan el desarrollo de la salud.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, mantener el aula en orden y en perfectas condiciones, como así también los armarios y espacios comunes.

☐

G) MADRE CUIDADORA Y/ O MAESTRA/O JARDINERA/O AUXILIAR

"Se denomina madres cuidadoras" a mujeres de la comunidad que trabajan usualmente en forma no remunerada, en el cuidado de niños/as pequeños/as,



sin preparación especificada, en general motivadas por un compromiso social y humanitario.

Se trata de pobladoras que llevan adelante servicios de atención infantil en forma autogestivas y/o con el apoyo de parroquias Gobiernos locales UONGs. Vesinas que por necesidad económica ejercen en sus casas el cuidado de los niños/as durante la jornada laboral de sus madres.

Cumplen un papel valiosísimo en programas de atención integral a los niños, a la vez que mejoran sus condiciones de vida y la de su grupo de pertenencia.

Se apunta a que las madres que ya están trabajando en los Centro en éste rol, tengan continuidad en los CPIs, valorando el papel que cumplen dentro de la comunidad y su trabajo con los niños/as.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- ☐ Título de Maestra Jardinera o estudiante avanzada de la carrera de Maestra Jardinera, en el caso de maestra jardinera auxiliar.
- ☐ Las madres cuidadoras solo deberán presentar Libreta Sanitaria.

Perfil:

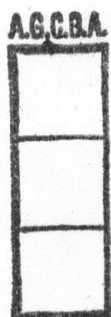
- ☐ Experiencia y/o formación específica.
- ☐ Predisposición al Trabajo en Equipo.
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario (no excluyente).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescente.

Funciones:

- ☐ Cumplir exclusivamente, con todas las actividades de apoyo pedagógico que la dirección y el equipo acuerden.
- ☐ Favorecer una relación afectiva y estable con los niños.
- ☐ Ser intérprete mediador entre el niño y el mundo que lo rodea.
- ☐ Crear un clima tranquilo, natural y espontáneo.
- ☐ Realizar una equilibrada distribución del tiempo respetando el ritmo individual en lo que hace al sueño, alimentación y vigilia.
- ☐ Evitar establecer límites rígidos.
- ☐ Respetar y responder a las demandas infantiles.
- ☐ Administrar la alimentación a los pequeños y ayudar a los que ya comienzan a hacerlo solo.
- ☐ Cuidar que las comidas se sirvan en debida forma y tiempo, con la temperatura adecuada.
- ☐ Responsabilizarse que la ropa o mudas personales de cada niño vuelvan a su hogar al finalizar la jornada.
- ☐ Proceder a la higiene del niño y al cambio de ropa toda vez que sea necesario, atendiendo las necesidades fisiológicas.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, dejar el aula en perfectas condiciones y mantener los armarios y espacios comunes.

h) Maestro/a de Educación Física

Requisitos para el desempeño del cargo:



☐ Título Universitario de Licenciado/a en Actividad Física y Deporte y/ o Profesor de Educación Física y/ o Título de nivel terciario de Maestro en Educación Física y Deporte Infantil y/o Título Oficial equivalente.

☐ Libreta Sanitaria.

Perfil del cargo:

- ☐ Experiencia de trabajo con niños/ as menores de 4 años.
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario (no excluyente).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Funciones:

- ☐ Trabajo con la comunidad escolar y comunitaria permitiendo la expresión en todas sus formas.
- ☐ Presentar anualmente a la Dirección, en el plazo que se establezca, un plan de trabajo en el que se proyectará concretamente los distintos aspectos de su labor integral, exponiendo los propósitos perseguidos en cada uno de ellos y los recursos que se propone utilizar de acuerdo con las condiciones del medio.
- ☐ Asistir obligatoriamente a las reuniones de personal citadas por la Dirección.
- ☐ Evaluar las condiciones de cada menor en estrecha relación con el docente de cada sala, comunicando cualquier anormalidad psicofísica que observe en los niños para su derivación donde corresponda.
- ☐ Guiar, orientar y adiestrar al personal que le auxilia en sus actividades.
- ☐ Organizar el organismo interno: "Educación Física".
- ☐ Intervenir en los actos escolares (Fiestas Patrias) y festejos propios del Jardín (cumpleaños, navidad, etc.).
- ☐ Colaborar con la Dirección y el docente en caso que se lo requiera.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, dejar el aula en perfectas condiciones y mantener los armarios y espacios comunes en orden.

i) Maestro/a de Educación Musical

Requisitos para el desempeño del cargo:

☐ Título Universitario de Licenciado/a en Musicoterapia y/ o Licenciado/a en Música y/ o Título de nivel terciario de Maestro/a de Música Inicial y/o Título Oficial equivalente

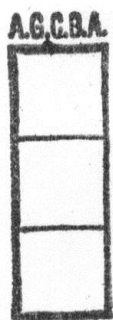
☐ Libreta Sanitaria

Perfil del cargo:

- ☐ Experiencia de trabajo con niños/ as menores de 4 años.
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario (no excluyente).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra normativa relacionada con la temática.

Funciones:

- ☐ Trabajar con la comunidad escolar y comunitaria permitiendo la expresión en todas sus formas.
- ☐ Presentar anualmente a la Dirección, en el plazo que se establezca, un plan de trabajo, en él proyectará concretamente los distintos aspectos de su labor integral exponiendo los propósitos perseguidos en cada uno de ellos y los recursos que se propone utilizar de acuerdo con las condiciones del medio.



- ☐ Llevar una carpeta en la que se consignen las actividades diarias.
- ☐ Asistir, obligatoriamente a las reuniones de personal citadas por la Dirección.
- ☐ Evaluar las condiciones de cada menor, en estrecha relación con el docente de cada sala, comunicando cualquier anomalía psicofísica que observe en los niños, para su derivación donde corresponda.
- ☐ Guiar, orientar y adiestrar al personal que le auxilie en sus actividades.
- ☐ Organizar la discoteca y elementos de música.
- ☐ Intervenir en los actos escolares (fiestas patrias) y festejos propios del Jardín (cumpleaños, navidad, etc.).
- ☐ Colaborar con la Dirección y el docente en casos que se lo requiera.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, mantener el aula en orden y en perfectas condiciones, como así también los armarios y los espacios comunes.

j) Maestro/a de Educación Plástica

Requisitos para el desempeño del cargo:

- ☐ Título Universitario de Profesor/a de Artes Plástica y/o Título de nivel terciario de Maestro/a complementario/a de Educación Plástica y/o Título Oficial equivalente.
- ☐ Libreta Sanitaria

Perfil del cargo:

- ☐ Experiencia de trabajo con niños/ as menores de 4 años.
- ☐ Experiencia mínima en el ámbito comunitario (no excluyente).
- ☐ Conocimiento de la Convención Internacional de los Niños, Niñas y Adolescentes

Funciones:

- ☐ Trabajar con la comunidad escolar y comunitaria permitiendo la expresión en todas sus formas.
- ☐ Presentar anualmente a la Dirección, en el plazo que se establezca, un plan de trabajo, en el proyectará concretamente los distintos aspectos de su labor integral exponiendo los propósitos perseguidos en cada uno de ellos y los recursos que se propone utilizar de acuerdo con las condiciones del medio.
- ☐ Llevar una carpeta en la que se consignen las actividades diarias.
- ☐ Asistir, obligatoriamente a las reuniones de personal citadas por la Dirección.
- ☐ Guiar, orientar y adiestrar al personal que le auxilie en sus actividades.
- ☐ Intervenir en los actos escolares (fiestas patrias) y festejos propios del Jardín (cumpleaños, navidad, etc.).
- ☐ Colaborar con la Dirección y el docente en casos que se lo requiera.
- ☐ Llegar al establecimiento diez minutos antes del comienzo de las clases, dejar el aula en perfectas condiciones y mantener los armarios y espacios comunes en orden.

k) Personal de servicio

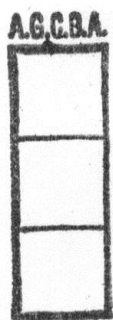
Requisitos para el desempeño del cargo:

- ☐ Libreta Sanitaria.

Perfil:

- ☐ Experiencia y/o formación específica.

Funciones:



Cocina:

- ☐ Actuar como referente del programa alimentario nutricional
- ☐ Exponer el menú a la vista de los niños/ as y familias en la cartelera del centro.
- ☐ Solicitar los víveres necesarios con debida anticipación y controlar la cantidad y calidad de los mismos.
- ☐ Asumir la responsabilidad por los víveres que entren en la cocina, como así también del orden y la higiene de la cocina, fuente calórica, maquinarias y vajillas.
- ☐ Elaborar las comidas.
- ☐ Realizar los registros diarios en las planillas de consumo semanal y mensual en las planillas de stock de los víveres.

Limpieza:

- ☐ Será responsable del mantenimiento e higiene de todos los sectores del establecimiento, debiendo garantizar la higiene permanente de los sanitarios.
- ☐ Colaborar en las actividades de acondicionamiento de los alimentos según las pautas establecidas
- ☐ Colaborar con el funcionamiento general del centro en especial con el servicio de la alimentación.

IX – Controles y Supervisión:

Es facultad exclusiva del **GCABA** efectuar el control y supervisión de los **CPIs**, sirviendo como herramienta de ayuda y apoyo a las organizaciones.

La supervisión comprende las diferentes áreas vinculadas a la ejecución del Programa: recursos humanos, metodologías y efectos sobre la población destinataria, con miras a obtener el máximo rendimiento posible en el éxito de sus objetivos primordiales.

La tarea del supervisor es mejorar la situación de aprendizaje, realizando una actividad de servicio que apoya a los administradores, docentes y personal optimizando sus funciones.

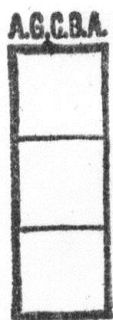
Las visitas se realizarán en cada **CPI** con una periodicidad de al menos dos veces por semana durante el primer año de funcionamiento, teniendo por objetivo examinar, coordinar, estimular y dirigir el desenvolvimiento de todos los actores que se desempeñen en el establecimiento, como también trabajar sobre aquellos aspectos en los que se encuentren dificultades para su correcto funcionamiento.

El control y supervisión abarcará todas las actividades que se realicen en el día de visita, con especial atención en el estado sanitario y seguridad general brindada a los niños y niñas. Cada supervisor será asignado a dos centros, estableciéndose en base a una división zonal.

Durante el segundo año de funcionamiento las visitas se realizarán semanalmente.

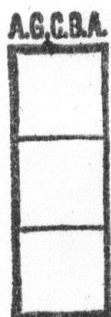
Los informes confeccionados por el personal técnico-profesional del **GCBA** se presentarán ante la Coordinación del Programa en forma mensual, siendo los mismos condición para la transferencia de fondos acordada mediante el Convenio a suscribirse con cada Organización de la Sociedad Civil.

X – Coordinación entre Programas:



La Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Dirección General de Niñez y Adolescencia actuarán de forma coordinada, debiendo interactuar y mantenerse informadas en la gestión del presente Programa y el Programa "Centros de Desarrollo Infantil".

A tales fines, y con el propósito de evitar inconvenientes o eventuales superposiciones en los beneficios otorgados por los programas citados, se remitirán entre las Direcciones Generales una nómina de los beneficiarios asistidos respectivamente que se mantendrá actualizada en forma trimestral.



ANEXO IV



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

RESOLUCIÓN N° 609 -MDSGC-2009

Buenos Aires,

VISTO: El Decreto N° 306-GCBA-2009 y el Expediente N° 21.927, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 306-GCBA-2009 se creó el Programa Centros de Primera Infancia, el cual tiene por objeto garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindando atención integral (controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional);

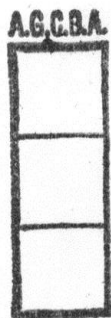
Que en el Anexo I, punto V, de la norma indicada se establece la modalidad de gestión asociada encomendado la ejecución e implementación del Programa citado precedentemente a Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas a tales efectos bajo el control permanente, supervisión y lineamiento rector del GCBA;

Que el modelo de gestión asociada referenciado implica la suma de aportes gubernamentales, con el trabajo técnico-profesional de las Organizaciones de la Sociedad Civil que asumen en forma exclusiva la responsabilidad de implementación del Programa de marras;

Que en este orden de ideas, el GCBA otorgará una beca diaria por todo concepto que cubrirá la atención integral por cada niño o niña que asista a los Centros de Primera Infancia, siendo la misma efectivizada mediante pagos mensuales;

Que con el objeto de la percepción de las becas detalladas por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil resulta necesario suscribir un Convenio con cada una de ellas, que asimismo, deberá contener los requisitos y condiciones propios del Programa Centros de Primera Infancia y asegurar su cumplimiento efectivo;

Que el artículo 3° del Decreto N° 306-GCBA-2009, faculta al Ministerio de Desarrollo Social, como autoridad de Aplicación, a dictar las normas



complementarias y reglamentarias y todo acto administrativo que fuera menester para la implementación del aludido Programa ;

Que en atención a lo expuesto, resulta procedente aprobar un modelo de convenio tipo para suscribir con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa Centros de Primera Infancia, de modo de tratar de unificar criterios de redacción e implementar lineamientos generales.

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado intervención en virtud de lo establecido en la ley N° 1.218, expidiéndose favorablemente sobre la aprobación del modelo de convenio que por la presente se aprueba.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 306-GCBA-2009;

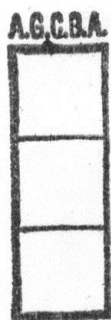
**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Modelo de Convenio a suscribirse con las Organizaciones de la Sociedad Civil en le marco del Programa Centros de Primera Infancia (CPI), de conformidad al texto consignado en el Anexo adjunto a la presente, que forma parte integrante de la misma a todos sus efectos.

Artículo 2°.- Establécese que los convenios a ser suscriptos en el marco del Programa CPI sólo podrán ser firmados por el titular de esta jurisdicción, en base al texto del modelo aprobado por la presente. Las modificaciones que fueran propuestas, que excedan el texto del convenio tipo deberán ser fundamentadas en el expediente administrativo respectivo, quedando a criterio del firmante su pertinencia.

Artículo 3°.- Instrúyase a la Dirección General de Contaduría a incluir el monto consignado en el Art.1° del presente en una Orden de Pago debiendo depositarse el mismo en la Cuenta N° 25658/8 de la Subsecretaría Gestión de la Acción Social, Casa Matriz.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Promoción Social y a la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Cumplido, archívese.





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

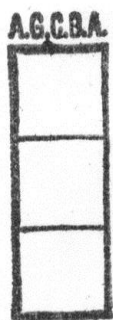
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

CONVENIO

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Ministra de Desarrollo Social, Lic. María Eugenia Vidal, con domicilio en la Av. de Mayo 591, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en adelante "**G.C.B.A.**", por una parte, y por la otra, la, representada en este acto por su presidente/apoderado/responsable,.....

....., quien acredita su identidad con DNI..... y personería mediante, que se acompañan al presente en copia, con domicilio en la calle....., de esta Ciudad, en adelante "**LA ORGANIZACIÓN**", acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan.-----

MARCO GENERAL: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las Organizaciones No Gubernamentales donde funcionarán los Centros de Primera Infancia, en adelante denominados "**CPIs**", en el marco del Paradigma de la Protección Integral que surge de la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Decreto N° 306/GCBA/2009 de creación del Programa "Centros de Primera Infancia".-----



Por ello, decide a tal efecto realizar convenios con las Organizaciones No Gubernamentales que dispondrán sus instalaciones, recursos materiales y humanos para el funcionamiento de los "CPIs".-----

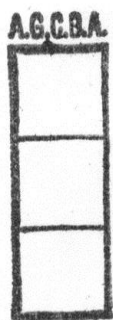
Al momento de la firma de este Convenio "LA ORGANIZACIÓN" garantiza promover un espacio propicio para la estimulación temprana de los niños y brindar atención a las madres embarazadas que concurran o sean derivadas por el "G.C.B.A." a los "CPIs", asegurando el cumplimiento y logro de los objetivos primordiales de los mencionados Centros ampliamente detallados en el Anexo I del Decreto de creación.-----

El respeto de los Derechos de los Niños/as, niños/as y mujeres embarazadas, emanados de las normas vigentes y Convenios Internacionales de jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22 CN), será un objetivo indelegable y condición *sine qua non* para hacer efectivo el Convenio con el G.C.B.A.. -----

PRIMERA: El G.C.B.A. realizará el seguimiento y monitoreo permanente de las actividades desarrolladas por LA ORGANIZACIÓN en el marco de este Proyecto.-----

SEGUNDA: El G.C.B.A. a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social otorgará a LA ORGANIZACIÓN una beca diaria por todo concepto que cubrirá la atención integral por cada niño o niña de Pesos(\$.....) que corresponderá a la vacante real ocupada en la modalidad de tiempo parcial y será efectivizado mediante pagos mensuales.-----

TERCERA: El G.C.B.A. a través del Ministerio de Desarrollo Social, hará efectivos los pagos mensuales indicados en la cláusula precedente mediante depósito en la cuenta bancaria que deberá poseer LA ORGANIZACIÓN en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Con dichos fines se acompaña al presente, constancia de apertura de cuenta bancaria a nombre de LA ORGANIZACIÓN en la mencionada entidad.-----



CUARTA: Las vacantes otorgadas no serán nominales, pudiendo ser ocupadas por distintos beneficiarios, y se percibirán proporcionalmente por la cantidad de días que el **G.C.B.A.**, a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil hiciere uso de las mismas.-----

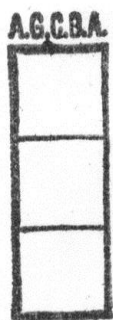
QUINTA: El **G.C.B.A** efectuará acciones de articulación con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que posean competencia en la materia con miras a optimizar los objetivos primordiales de este Proyecto.-----

SEXTA: El **G.C.B.A** por intermedio de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil ejercerá la supervisión de **LA ORGANIZACIÓN** respecto del cumplimiento de las cláusulas del presente convenio. Para el desarrollo de esta tarea los profesionales o agentes que la mencionada Dirección General designe podrán acceder a las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** solicitar documentación, tomar vista de informes y/o legajos de los niños y niñas, trasladar a los mismos o cualquier medida tuitiva si se comprobare la existencia de alguna situación que vulnere sus derechos sin perjuicio de la aplicación de sanciones establecidas en la Cláusula DÉCIMO QUINTA de este Convenio.-----

SÉPTIMA: **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a dar cumplimiento con los lineamientos generales establecidos por el Programa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 306-GCBA-2009 y lo emanado de este Convenio, dejando constancia que manifiesta conocer la normativa aplicable al presente.--

OCTAVA: **LA ORGANIZACIÓN** tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en la cláusula TERCERA del presente convenio y se compromete a aplicarlos al cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente.-----

NOVENA: **LA ORGANIZACIÓN** deberá colaborar con el Equipo Técnico del Programa en la confección de informes mensuales de servicio y estado integral de los niños/as y/o mujeres embarazadas que concurran al establecimiento



detallados ampliamente en el Punto VI "Controles y Supervisión", Anexo I, del Decreto Nº 306-GCBA-2009.-----

DÉCIMA: La aprobación de los informes precedentemente indicados por parte de la Coordinación del Programa "Centros de Primera Infancia" será condición para la percepción de la beca mensual otorgada por el **G.C.B.A.** establecida en las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente Convenio.-----

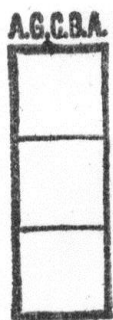
DÉCIMO PRIMERA: **LA ORGANIZACIÓN** se compromete a ofrecer vacantes para niños y niñas para la posible derivación por parte del **G.C.B.A.**, en un máximo de.....por mes.-----

DÉCIMO SEGUNDA: La falta de utilización de alguna de las vacantes por parte del **G.C.B.A.** puestas a su disposición, no genera responsabilidad patrimonial alguna.-----

DÉCIMO TERCERA: A partir de la suscripción del presente, los ingresos y/o egresos de los niños y niñas serán autorizados por el **G.C.B.A.** a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Con este fin deberán ser comunicados a la mencionada área con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas (48).-----

DÉCIMO CUARTA: La permanencia de los niños, niñas y/o mujeres embarazadas en **LA ORGANIZACIÓN** quedará definida por las diferentes singularidades de cada historial social y no por un lapso temporal definido con antelación. En cada caso y en atención de las circunstancias indicadas, la determinación quedará a cargo de la Coordinación del Programa.-----

DÉCIMO QUINTA: En el supuesto de constatarse que alguno de los beneficiarios deje de concurrir a **LA ORGANIZACIÓN**, liberando de este modo la vacante ocupada, dicho hecho debe ser comunicado fehacientemente a la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dentro de las veinticuatro horas (24) de producido, indicando expresamente las causas y circunstancias del mismo.-----



DÉCIMO SEXTA: Si **LA ORGANIZACIÓN** incurriere en incumplimiento de las cláusulas del presente convenio o realizare cualquier acto en contra de los lineamientos y objetivos generales del Programa "Centros de Primera Infancia", la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra facultada para adoptar las medidas de prevención o de protección que considere pertinentes. Dichas medidas se aplicarán en relación a la irregularidad detectada, pudiendo resultar entre otras:

- pedido de informe,
- intensificación de controles a cargo de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil,
- solicitud de intervención judicial, en su caso.

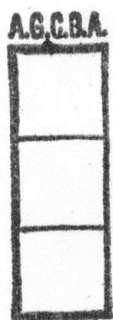
Las sanciones serán aplicadas según el grado de incumplimiento detectado, y podrán consistir en:

- apercibimiento,
- suspensión temporaria del Programa,
- baja definitiva del Programa y rescisión del presente convenio.

En todos los supuestos se comunicará y dará intervención a la Subsecretaría de Promoción Social.-----

DÉCIMO SÉPTIMA: **LA ORGANIZACIÓN** deberá completar y mantener actualizados los instrumentos de registro que la autoridad de aplicación determine.-----

DÉCIMO OCTAVA: Las partes convienen expresamente que toda relación laboral de las personas contratadas por **LA ORGANIZACIÓN** para la ejecución del presente convenio será exclusiva responsabilidad de esta última, sin tener ni generar obligación y/o responsabilidad alguna al **G.C.B.A.**-----



DÉCIMO NOVENA: Queda expresamente prohibida la cesión o transferencia total o parcial del presente Convenio por parte de **LA ORGANIZACIÓN**.-----

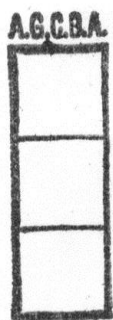
VIGÉSIMA: Las partes se obligan a la mutua colaboración, cooperación y trabajo en equipo para llevar a cabo los objetivos del presente Convenio y se comprometen a desarrollar todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento del proyecto que trata el mismo.-----

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes acuerdan que el presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo, en caso de así convenirlo, por un nuevo período a determinar oportunamente.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA: Sin perjuicio de la cláusula precedente el presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en forma unilateral y sin expresión de causa, debiendo notificar en forma fehaciente a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos para el **G.C.B.A.**, sin que ello genere responsabilidad alguna para las mismas.-----

VIGÉSIMO TERCERA: A todos los efectos legales del presente acuerdo las partes constituyen los domicilios especiales que a continuación se indican: **LA ORGANIZACIÓN** en la calle..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el **G.C.B.A.**, en la Av. de Mayo 591, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que serán válidas y vinculantes todas las notificaciones que se cursen, a excepción de las notificaciones judiciales dirigidas al **G.C.B.A.**, que deberán ser dirigidas a la calle Uruguay N° 458, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, conforme lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 1218 y la Resolución N° 77/PG/06.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA: En el caso de que surgieren controversias en la interpretación del presente Acuerdo, las partes acuerdan someterse a la



competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

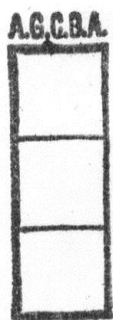
En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de 200...-----

CONVENIOS ENTRE EL GNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS Y ORGANIZACIONES , DENTRO DE ESTE PROGRAMA ..-

1) Convenio entre el Gno de la Ciudad y la Organización , “ Fundación Convivir “,

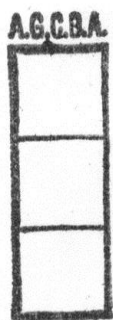
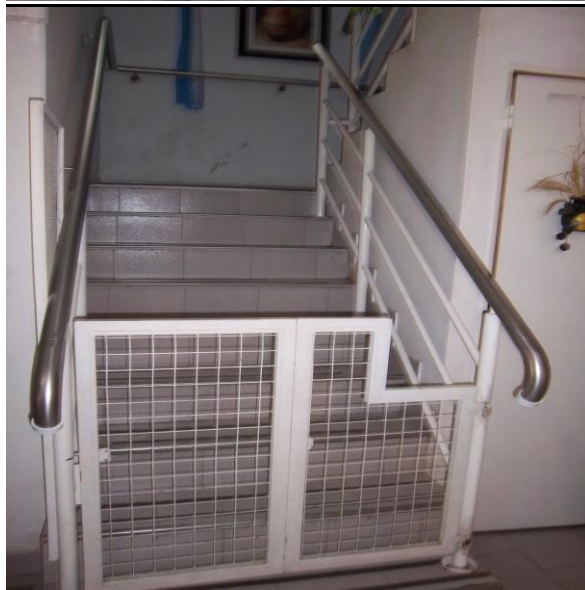
El Gno de la Ciudad otorgara a la “ Organización “ una beca diaria por tofo concepto que cubrirá la atención integral por cada niño o niña de pesos seiscientos cincuenta , \$ 650 , que corresponderá a la vacante real ocupada en la modalidad de tiempo parcial y será efectivizada mediante pagos mensuales.-

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma , pudiendo ser prorrogado de común acuerdo . Esta registrado bajo el nro 5319 en birome , tiene una fecha en la parte alta de un folio 103 . que dice 22-4-09 .-

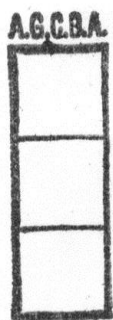


Anexo V 1) : Fotografías generales en los CPI de la muestra

CPI El Alfarero



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"



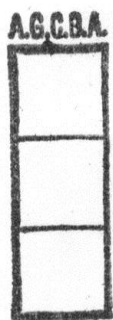
Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"



CPI Ositos Cariñosos



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

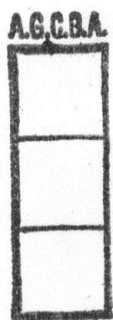
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

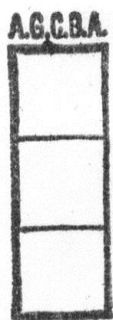




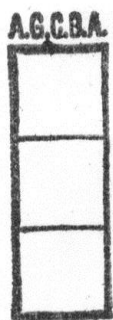
CPI Pulgarcito



Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



CPI Pequitas



Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CPI Brotecitos

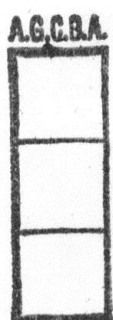


Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

CPI Estrellita



CPI La Hormiguita Viajera

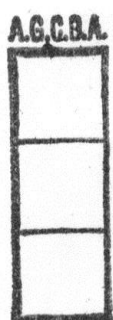


Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

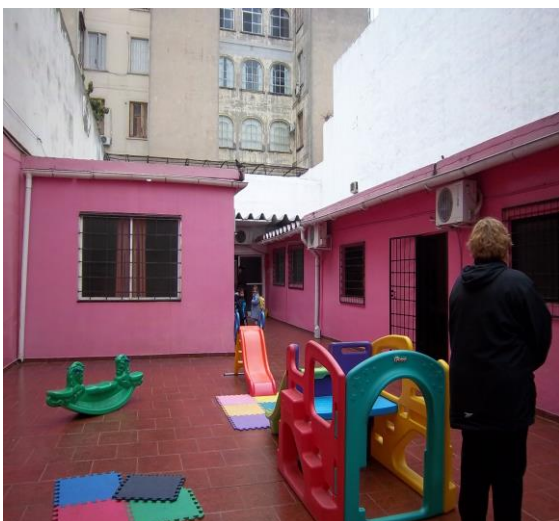
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Anexo V: Fotografías generales en los CPI de la muestra

CPI Fundamind



CPI Leandro N Alem



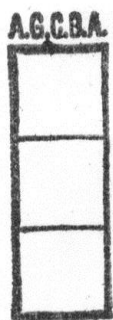
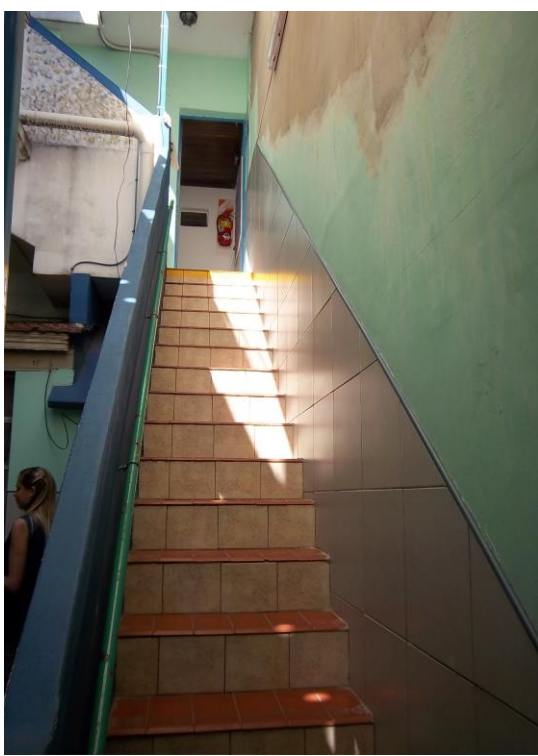
CPI Tortuga Manuelita



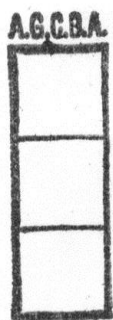
CPI Conejo Travieso



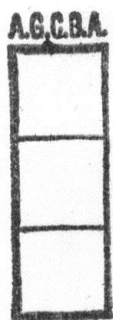
Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047



CPI Gurises



CPI Legión de la Buena Voluntad

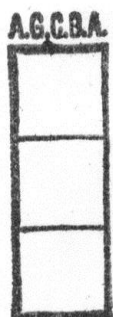


CPI Pimpollitos de Vida



Corrientes 640, Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Anexo VI fotografías alimentación

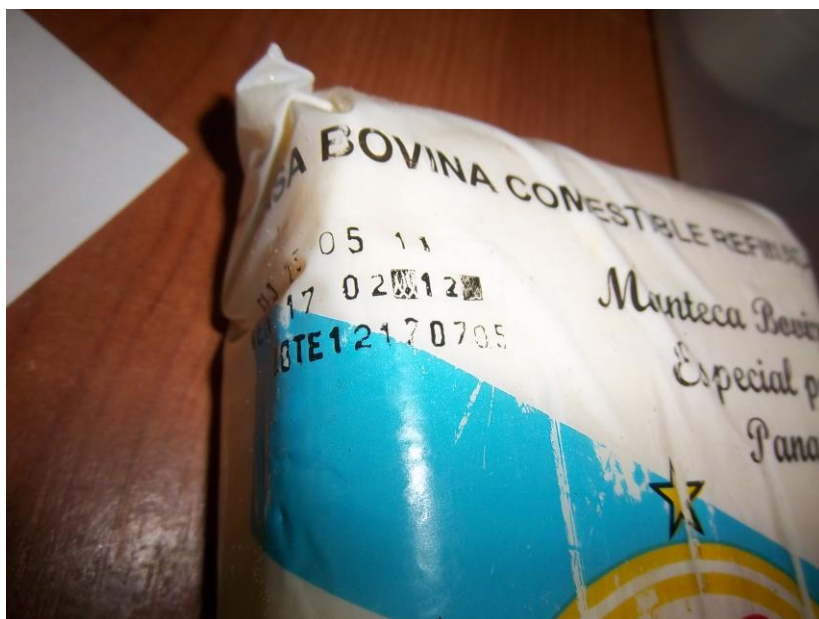
Fotografías sobre "almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos":

CPI Gurises

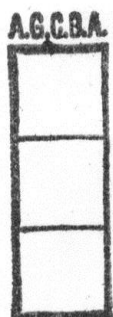


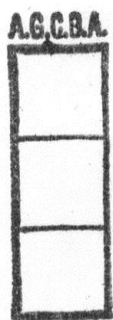
CPI Brotécitos





CPI Ositos Cariñosos

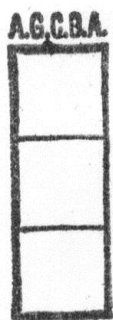




CPI La Hormiguita Viajera

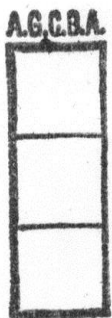


CPI La Tortuga Manuelita



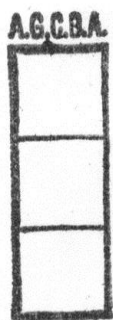


Fotografías sobre "infraestructura":
CPI Gurises





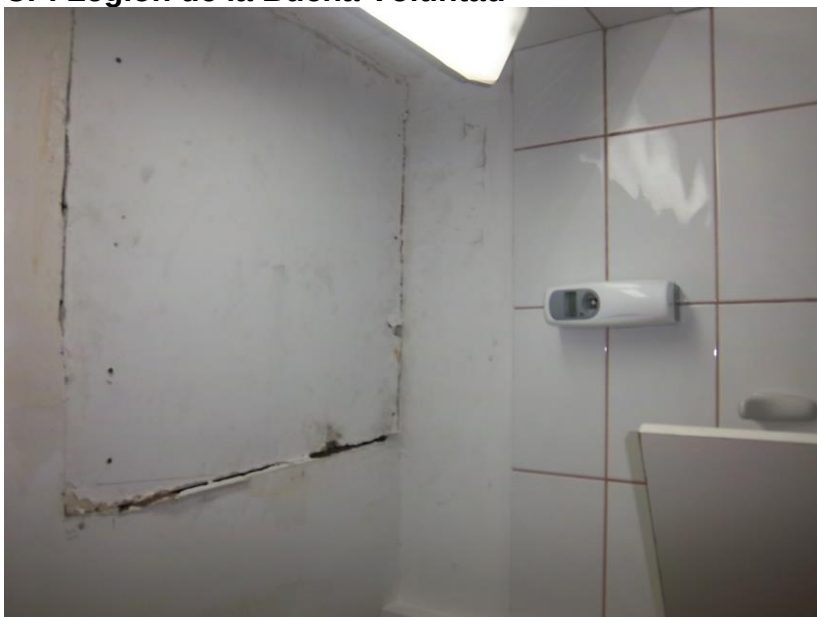
CPI Leandro N Alem



CPI Brotecitos



CPI Legión de la Buena Voluntad



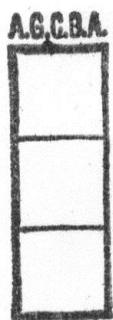
CPI Ositos Cariñosos



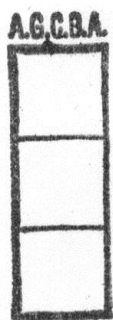
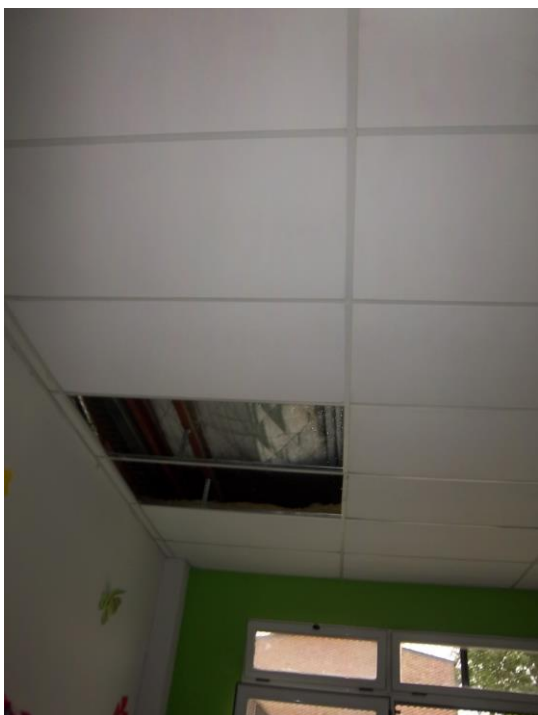
CPI Conejo Travieso



CPI Fundamind

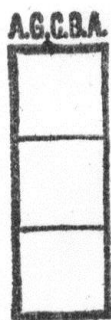


CPI La Hormiguita Viajera

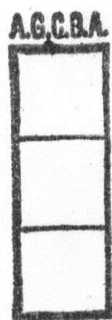


ANEXO VII Talleres en los CPIs por sala

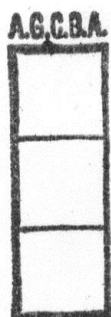
CPI	Sala / función	Temática	Destinatarios	Cantidad de talleres
EL ALFARERO	Salas de 3 y 4	Salud bucal y prevención de caries	Padres	2
	Sala de 2 y deambuladores	Salud bucal y prevención de caries	Padres	2
	Sala de 3	Juego		1
	Lactantes	Estimulación temprana	Padres	1
	Personal	FUNDALAM, crianza (sueño, upa y llanto). Jornada de juego, Organizada por Supervisoras del Ministerio de Educación de la CABA. Jornada de capacitación Prevención de accidentes, a cargo de la Organización Panamericana de la Salud. Taller participativo a cargo de Supervisoras del Ministerio de Educación de la CABA y el Equipo Técnico	Personal	5
	Deambuladores	Estimulación temprana	Estimulación Temprana	1
	Padres	Nutrición alimentación saludable y hábitos alimentarios	Todos los Padres	1
	Docentes y auxiliares	Lactancia	Docentes y Auxiliares	1
	Docentes y auxiliares	Destete	Docentes y Auxiliares	1
	Docentes y auxiliares	Alimentación sana	Docentes y Auxiliares	1
	Docentes	Estimulación del lenguaje	Docentes	1
	CPI	Función del adulto, taller de lectura juego y nutrición políticas públicas, infancia de hoy	CPI	3
	Padres	Crianza	Padres	1
	Sala de 2	Estimulación temprana	Padres	1
	Todas las salas	Alimentación sana		1
	Docentes y auxiliares	Límites	Docentes y Auxiliares	2
	Docentes	Estimulación del lenguaje	Docentes	2
	Auxiliares	Alimentación sana	Auxiliares	1
	CPI	Taller de música y cine	CPI	1



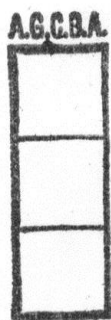
	Todas las salas	Problemáticas relacionadas con la crianza para todas las salas	Padres	1
	Deambuladores	Específicamente mordeduras y otras formas de impulsividad de los niños	Deambuladores	1
	3 y 4	Instrumentos de música	3 y 4	1
FUNDAMIND	Todos los padres	Trastornos respiratorio y vacunación	Todos los Padres	1
	Dos salas	Limite y castigo	Padres	2
	Conejitos	Estimulación temprana		1
	Todas las salas	Vacunación gripe	Todos	1
	Conejitos	Taller de estimulación temprana, límite corporal y armonía grupal, inicios de la autocontención a través de los aros y estimulación del ritmo compartido		1
	Tres salas	Evaluación individual y grupal de niños	Padres	3
	Docente sala de 2	Propuestas de actividades para los más pequeños	Docentes	1
	Conejitos	Estimulación temprana, control de esfínteres, infancia pañales e inodoro, madurez en el desarrollo normal, confianza básica para que el niño pida ir al baño, sensación y reconocimiento del estímulo interno del niño		1
	Docente	Capacitación	Docente	
	Todas las salas	Alimentación sana	Todas las salas	2
EI CONEJO TRAVIESO	Sala de 1	Nos conocemos	Padres e Hijos	1
	Salas de 2 y 3	Nos conocemos	Padres e Hijos	1
	Violeta y amarilla	Estimulación temprana	Padres	2
	Verde azul	Estimulación temprana	Padres	2
		Plan Caif		1
	Todos los padres	Estimulación temprana	Todos los padres	4
	Personal del CPI	Rol planificación boletines	CPI	3
LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD	Madres	Espacio de mujeres "sembrando decisiones" Contenido: violencia de género, maltrato familiar	Madres	2
	Todas las salas	Escarapela - 25 de Mayo - Día del jardín de infantes - Independencia Argentina-Día de la familia- Festejo del día de la tradición" - Día del niño - San Martín - vínculo familiar	Todas las salas	9
	Directora y trabajadora social	Capacitación en primera infancia. Importancia de los vínculos tempranos, alimentación en la primera infancia. Violencia y maltrato infantil. Desarrollo emocional.	Directora y Trabajadora Social	1



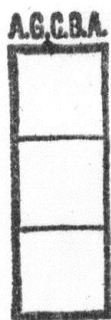
Directora	Prevención salud	Directora	1
Todas las familias	Taller el vinculo familiar a través del juego	Todas las familias	1
Todas las familias	Taller "Los Roles en la Familia" A cargo del CIM Arminda Aberatury dependiente de la Dirección Gral. De la Mujer de la Ciudad de Bs. As.; Prevención de violencia, maltrato en la pareja, maltrato en la familia, abuso sexual dentro y fuera de la familia	Todas las familias	1
Todas las familias	Taller de Psicomotricidad; Exploración del juego con globos e instrumentos musicales	Todas las familias	1
Personal	Talles Designación de Roles y Simulacro de Incendio; Designación de roles y evaluación de la planta funcional	Personal	1
Directivos del CPI	Presentación de nuevas autoridades	Directivos del CPI	1
Padres de todas las salas	Taller de Sexualidad; exploración y autoconocimiento del cuerpo. Representación de diferentes situaciones. Diferencias corporales. Respeto por la intimidad del cuerpo de uno y de los demás	Padres de todas las salas	1
Padres de todas las salas	Taller de Psicomotricidad; exploración, tensión, distensión y relajación	Padres de todas las salas	1
Personal del CPI	Funcionamiento del CPI y Roles - Simulacro de Incendio y designación de roles; designación de roles, Roles y Funciones	Personal	2
Directores	OPS cuatro encuentros uno anterior a las vacaciones de invierno; alimentación, crianza, estimulación, juegos, prevención de accidentes, primeros auxilios - juego	Directores	2
Padres de todas las salas	Psicomotricidad	Padres de todas las salas	2



LA HORMIGUITA VIAJERA	Personal	Planificación docente, situación de abordaje con niños con dificultades, taller de trabajo sobre etapas evolutivas de 0 a 3 años, taller de psicomotricidad, taller de reflexión sobre la nueva identidad del jardín a partir de la inauguración del CPI, organización de los espacios de sala y usos comunes y organización de Jornada de títere. Planificación docente, situación de abordaje con niños con dificultades, capacitación plástica, taller de psicomotricidad, dinámica de grupos de cada sala, reflexión sobre dinámica de trabajo del equipo docente y organización de los espacios de sala y usos comunes. Periodo de adaptación, etapas evolutivas de 0 a 4 años, vínculos tempranos. Planificación en el Jardín Maternal, el espacio como tercer educador, intervención docente, vínculos con la familia, higiene y seguridad en el Jardín Maternal, jornada sobre el juego, Proyectos pedagógicos en el Jardín Maternal.	Personal	17
		Taller de psicomotricidad	Todas las familias	4
LA TORTUGA MANUELITA	Docentes	Taller de psicomotricidad	Docentes	4
	Sala de 1	Taller de Lactancia y destete	Padres	1
	Sala de 2	Control de esfínteres	Padres	1
	Todos los padres	Taller Control Ginecológico y papanicolau Dictada por alumnos de la UBA. - Prevención de ETS Y salud sexual y reproductiva	Padres	4
	Todos los padres	Familias del CPI. Derechos de niño, niñas y adolescentes	Padres	1
	Docentes	Taller de docentes	Docentes	1
	Todas las familias	Familias jugando	Todas las familias	9
	Sala de 3	Taller de psicomotricidad		1
		Actividades de niños pequeños, la multitarea, M. Didácticas		
	Salas de 2, 3 y 4	Taller de juego	Padres	1
	Salas de 1 y 2	Familias jugando	Padres	1



	Todas las familias	Acto 9 de julio	Todas las familias	
PIMPOLLITOS DE VIDA	Abejitas	Nos conocemos - rutinas y convivencia - Estimulación - los sentidos - Desarrollo individual y grupal - Aprendemos en el jardín - Los primeros límites	Padres	8
	Patitos	Nos conocemos - rutinas y convivencia - Estimulación y Juego y comunicación - movemos nuestro cuerpo - los límites - Desarrollo individual y grupal - Aprendemos en el jardín - Los sentidos	Padres	8
	Sapitos	Nos conocemos - rutinas y convivencia - Estimulación y Juego para establecer vínculos - Jugamos e imaginamos - los límites - Desarrollo individual y grupal - Aprendemos en el jardín - Límites - Las diferentes inteligencias	Padres	9
	Osos	Nos conocemos - rutinas y convivencia - Estimulación y Juego para establecer vínculos - construimos - la importancia de la palabra - Desarrollo individual y grupal - Aprendemos en el jardín - Las diferentes inteligencias	Padres	7
	Todas las familias	Taller 25 de mayo	Todas las familias	1
	Equipo Técnico y Directivo	Planificación Integral - "Educación" Temas tratados: Técnicas, Juegos y Espacio ; Salud- Enfermedades frecuentes en niños menores a 2 años - Capacitación Directivos y Equipo Técnico - Objetivos y Roles en el CPI	Equipo tecnico y Directivo	6
	Docentes, auxiliares	Educación" Planificación, Juego y Espacio Capacitación Directivos y Equipo Técnico	Docentes, Auxiliares	1
	Niños de sala de Osos, Docente, Equipo Técnico y Directivo	Juego, el barrio del CPI Señales de transito	Niños de sala de Osos, Docente, Equipo Técnico y Directivo	1
	Psicomotricistas	Capacitación	Psicomotricistas	1
	1,2 y 3	Salud bucal y prevención de caries	Padres	2
OSITOS CARIÑOSOS	Lactantes	Objetivos de la adaptación y expectativas de los padres	Padres	1
	Sala 1	Objetivos de la adaptación y expectativas de los padres	Padres	1
	Sala 2 rosa	Objetivos de la adaptación y expectativas de los padres	Padres	1
	Sala 2 naranja	Objetivos de la adaptación y expectativas de los padres	Padres	1



BROTECITOS	Sala de 3	Objetivos de la adaptación y expectativas de los padres	Padres	1
	Todas las familias	Fortalecer la relación entre los niños y sus familias a través del juego y las actividades físicas para todas las salas	Todas las familias	13
	Sala verde	Primeros movimientos, estimulación y ejercitación	Padres	1
	Sala celesta	Armado de caretas de animales- Armado de adornos navideños	Padres	2
	Sala 2 rosa	Armado de un cuento	Padres	2
	Sala amarilla	Collage familiar sobre el eje de trabajo - construcción de materiales	Padres	2
	Sala 2 naranja	Expresión corporal	Padres	1
	Maestras y auxiliares	- Leche, sueño, lactancia materna, embarazo, parto, puerperio, muerte súbita	Maestras y Auxiliares	2
	Personal del CPI	Taller el juego como herramienta para todo el personal. Jornada de trabajo para el personal sobre evaluación y organización del trabajo realizado durante la primera mitad del año	Personal del CPI	2
	Todas las familias	Familias activas del CPI - Taller nutrición	Todas las familias	2
	Madres	Taller mujeres victimas de trata	Madres	
	Psicomotricistas	Capacitación	Psicomotricistas	
	Equipo Técnico y Directo	Estructura y funcionamiento de CPI	Equipo Técnico y Directo	1
	Sala 2 y 3	Estimulación temprana	Padres	1
	Sala 1 y 2	Estimulación temprana	Padres	2
	Lactarios	Lactancia materna y cuidados de primera infancia - fortalecimiento familiar - accidentes domésticos	Padres	3
	Sala de 1	Abordaje con padres con capacidades diferentes - prevención de enfermedades - juego	Docentes/Padres	3
	Sala de 2	Estimulación del lenguaje verbal - chau pañal	Padres	2
	Sala de 3	Estimulación del lenguaje verbal - familia y desarrollo del niño - competencia y frustraciones	Padres	4
	Sala de 4	Estimulación y juego - limites	Padres	3
	Docentes y trabajadora social	Bioseguridad	Docentes y Trabajadora Social	1
	Directora y Directora psicopedagógica	Amia	Directora y Directora Psicopedagogica	1

	Equipo técnico y directivos	Planificación	Equipo técnico y directivos	1
	Todas las familias	9 de julio	Todas las familias	1
	Todas las familias	Taller prevención y profilaxis de meningitis Taller de alimentación - alimentos nutritivos y pirámide nutricional	Padres	2
	Personal del CPI	Roles y funciones del CPI - taller de psicomotricista - alimentación sana - juegos - adbb - prevención y profilaxis	Personal del CPI	17
GURISES	Todas las familias	Función paterna y materna	Todas las familias	1
	Todas las salas	Psicomotricidad	Todas las familias	2
	Todas las salas	Cine debate	Todas las familias	1
	Salas 1, 2 y 3	Prevención de salud	Padres	1
	Sala de 1 año	Fortalecimiento de vínculos	Padres	1
	Todas las salas	Higiene y salud	Padres	2
	Directivos del CPI	Roles y funciones del CPI	Director	2
	Docentes y auxiliares	Juego y creatividad	Docentes y auxiliares	1
	Todas las salas	Juego y creatividad	Padres	1
PULGARCITO	Docentes	Psicomotricidad	Docentes	1
	Todas las familias	Estimulación temprana	Padres	7
	Padres	Taller nutrición		
	Lactantes	Taller Estimulación multisensorial	Padres	1
	Sala 2,3 y 4	Limites	Padres	1
	Todas las salas	Prevención de accidentes	Padres	1
	Todas las salas	Psicomotricidad	Padres	3
	Todas las salas	Control de esfínteres	Padres	1
	Todas las salas	Crianza y prevención de accidentes	Padres	1
	Todas las salas	9 de julio		
	Personal	Organización interna de roles y funciones, orden de la sala e higiene. Y capacitación	Personal	2
ESTRELLITA	Todas las salas	Psicomotricidad	Padres	1
	Sala de 1 año	Psicomotricidad	Padres	3
	Sala de 2 y Deambuladoreslantes	Psicomotricidad	Padres	3
	Sala de 3	Psicomotricidad	Padres	3
	Directora y equipo técnico	Taller de educación	Directora y Equipo Técnico	2
	Todos los padres	Adicciones, vínculos y adolescentes	Padres	1
	Todas las familias	Familias jugando	Padres	1
	Psicomotricistas	Psicomotricidad	Psicomotricistas	1
LEANDRO ALEM	Sala de 2	Psicomotricidad	Padres	3
	Sala de 3	Psicomotricidad - limites	Padres	3
	Docentes	Psicomotricidad	Docentes	2
	Sala de 4	Psicomotricidad - alimentación	Padres	2
	Sala 3 y 4	Taller de odontología	Padres	2
	Madres	Mujer	Madres	
	Sala 2 y 3	Psicomotricidad	Padres	1
	Todas las salas	Odontología	Todas las salas	

